

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



**“Programa de Desarrollo Rural
de la Comunitat Valenciana
2014-2020”**



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Índice

1. ANTECEDENTES.....	3
1.1. Nota aclaratoria.....	5
2. EL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN	6
2.1. Esbozo del contenido y principales objetivos.....	6
2.2. Relación con otros planes, programas y políticas conexas	13
2.2.1. <i>La Estrategia Europa 2020 y el Marco Estratégico Común.....</i>	<i>13</i>
2.2.2. <i>Directivas Europeas</i>	<i>15</i>
2.2.3. <i>El Acuerdo de Asociación Nacional</i>	<i>18</i>
2.2.4. <i>Otros planes y programas regionales</i>	<i>19</i>
3. OBJETIVOS AMBIENTALES	22
3.1. Convenios internacionales	22
3.2. Marco de referencia europeo	22
3.3. Marco de referencia nacional.....	25
3.4. Marco de referencia regional.....	27
4. SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN	32
4.1. Principales características de la zona geográfica cubierta por el Programa	32
4.2. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas por el Programa.....	37
4.2.1. <i>Principales características del suelo en la región</i>	<i>37</i>
4.2.2. <i>Principales características del agua en la región.....</i>	<i>41</i>
4.2.3. <i>Patrimonio natural de la Comunitat Valenciana</i>	<i>45</i>
4.2.4. <i>La situación de la biodiversidad.....</i>	<i>52</i>
4.2.5. <i>Bosques y superficie forestal en la Comunitat Valenciana</i>	<i>55</i>
4.2.6. <i>El uso de la energía</i>	<i>58</i>
4.2.7. <i>Patrimonio cultural</i>	<i>61</i>
4.3. Problemas ambientales relevantes	63
4.3.1. <i>La degradación del suelo</i>	<i>63</i>
4.3.2. <i>La sequía</i>	<i>72</i>
4.3.3. <i>Los residuos.....</i>	<i>72</i>
4.3.4. <i>Incendios forestales</i>	<i>73</i>
4.3.5. <i>La contaminación atmosférica y el efecto invernadero.....</i>	<i>75</i>

5. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PDR SOBRE EL MEDIO AMBIENTE REGIONAL.....	80
5.2. Análisis por medida de los potenciales efectos positivos sobre el medio ambiente.....	94
5.3. Análisis por medida de los potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.....	97
6. MEDIDAS CORRECTORAS	99
7. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS.....	101
7.1. Alternativa 0: no implementación del PDR	101
7.2. Alternativa 1: continuidad de la estrategia implementada en el periodo 2007-2013.....	104
7.3. Alternativa 2: Borrador de PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020....	107
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO	112
9. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS	116
9.1. Viabilidad económica de las alternativas	116
9.2. Viabilidad económica de las medidas correctoras	117
10. RESUMEN NO TÉCNICO	118

1. ANTECEDENTES

El *Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca*, establece en su *Artículo 55* que la evaluación ex-ante deberá incorporar, cuando proceda, los requisitos para realizar la evaluación estratégica medioambiental.

Estos requisitos, establecidos en la *Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* (Directiva EEM), se centran en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Se pretende, de esta forma, establecer la **Evaluación Ambiental** como un instrumento de prevención clave para que los procesos de planificación y programación incorporen el principio horizontal del medio ambiente en su desarrollo.

El propósito de la Directiva EEM no es otro que *“conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con vistas a promover el desarrollo sostenible”*.

El procedimiento para el desarrollo de la EEM, de acuerdo con la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva EEM, se desarrolla según el Esquema 1.

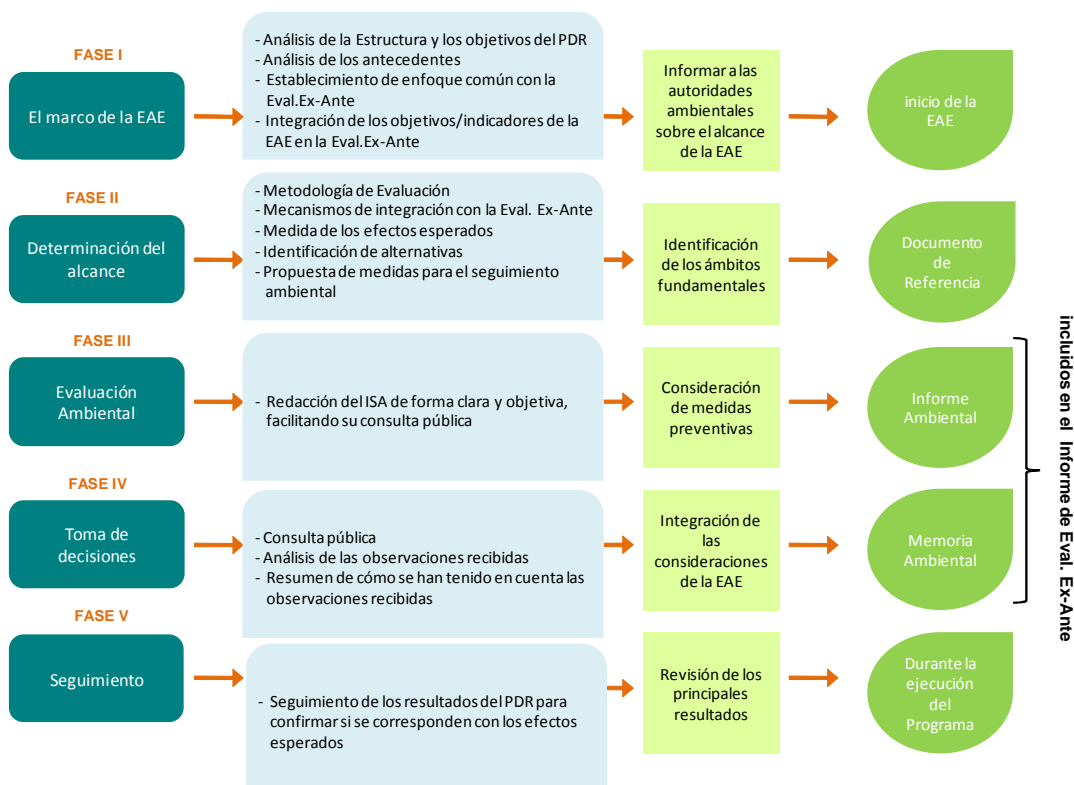
Este proceso contribuye, además, a fomentar la transparencia y la participación ciudadana, gracias al proceso participativo que acompaña la evaluación. Teniendo en cuenta la incorporación de este proceso, la EEM se desarrolla siguiendo los siguientes pasos:

- En primer lugar, la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (Órgano Promotor), remitió a la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial (Órgano Ambiental), el **Documento de Inicio el pasado 20 de marzo de 2014**, cuyo contenido se ajusta a lo especificado en el artículo 18 de la Ley 9/2006. Este informe describía el alcance de la programación, y realizaba un esbozo del contenido del Programa y de sus efectos ambientales previsibles.
- A partir del Documento de Inicio, el Órgano Ambiental remitió al Órgano Promotor el **Documento de Referencia**, el 29 de mayo de 2014, tal y como prevé el artículo

19 de la Ley 9/2006, en base al cual se elabora este Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Dicho documento, constituye la base de la redacción del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) por parte del Órgano promotor, tal y como expresa el artículo 20 de dicha Ley.

ESQUEMA 1. LAS CINCO FASES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



Fuente: Regio Plus Consulting

El Documento de Referencia establece que la legislación aplicable para la elaboración del ISA será la Ley Estatal 9/2006. De este modo, la estructura del presente informe se ajusta a lo establecido en el Anexo I de dicha Ley.

1.1. Nota aclaratoria

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se ajusta, tal y como establece el artículo 20 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, a los criterios establecidos por el Documento de Referencia. Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta el alcance y el contenido que establece el Documento de Referencia, el índice para el documento que establece la Ley 9/2006 en su Anexo I, y la metodología recomendada por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural en su documento “*Directrices para la Evaluación Previa de los PDR (2014-2020)*”.

La siguiente tabla muestra la relación existente entre los apartados que integran el Informe y las orientaciones difundidas por la Red Europea de Evaluación:

TABLA 1. EQUIVALENCIA DE APARTADOS

Índice del Informe de Sostenibilidad ambiental establecido en la Ley 9/2006	Índice del Informe de Sostenibilidad Ambiental propuesto por la Red Europea de Evaluación
2. El Programa Objeto de Evaluación (a)	3.1 y 2
3. Objetivos Ambientales (e)	3.3
4. Situación Ambiental de la Región (b, c, d)	4.2 y 5
5. Probables efectos significativos del PDR sobre el medio ambiente regional (f)	6
6. Análisis de las alternativas (h)	3.2, 4.1, 4.3, 7
7. Medidas correctoras (g)	8
8. Sistema de Seguimiento (i)	9
9. Informe de viabilidad económica de las alternativas y las medidas correctoras (k)	9
10. Resumen no técnico (j)	1

Fuente: Regio Plus Consulting

2. EL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1. Esbozo del contenido y principales objetivos

La política de desarrollo rural definida en el Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER para el período 2014-2020 se centra en los objetivos estratégicos a largo plazo de la PAC de contribuir a la competitividad de la agricultura, la gestión sostenible de los recursos naturales, la acción por el clima y el desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales.

En consonancia con la estrategia Europa 2020, esos objetivos generales de ayuda al desarrollo rural para 2014-2020 se traducen, de manera más concreta, en las seis prioridades siguientes para toda la UE:

- **P1.** Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
- **P2.** Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
- **P3.** Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
- **P4.** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- **P5.** Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
- **P6.** Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

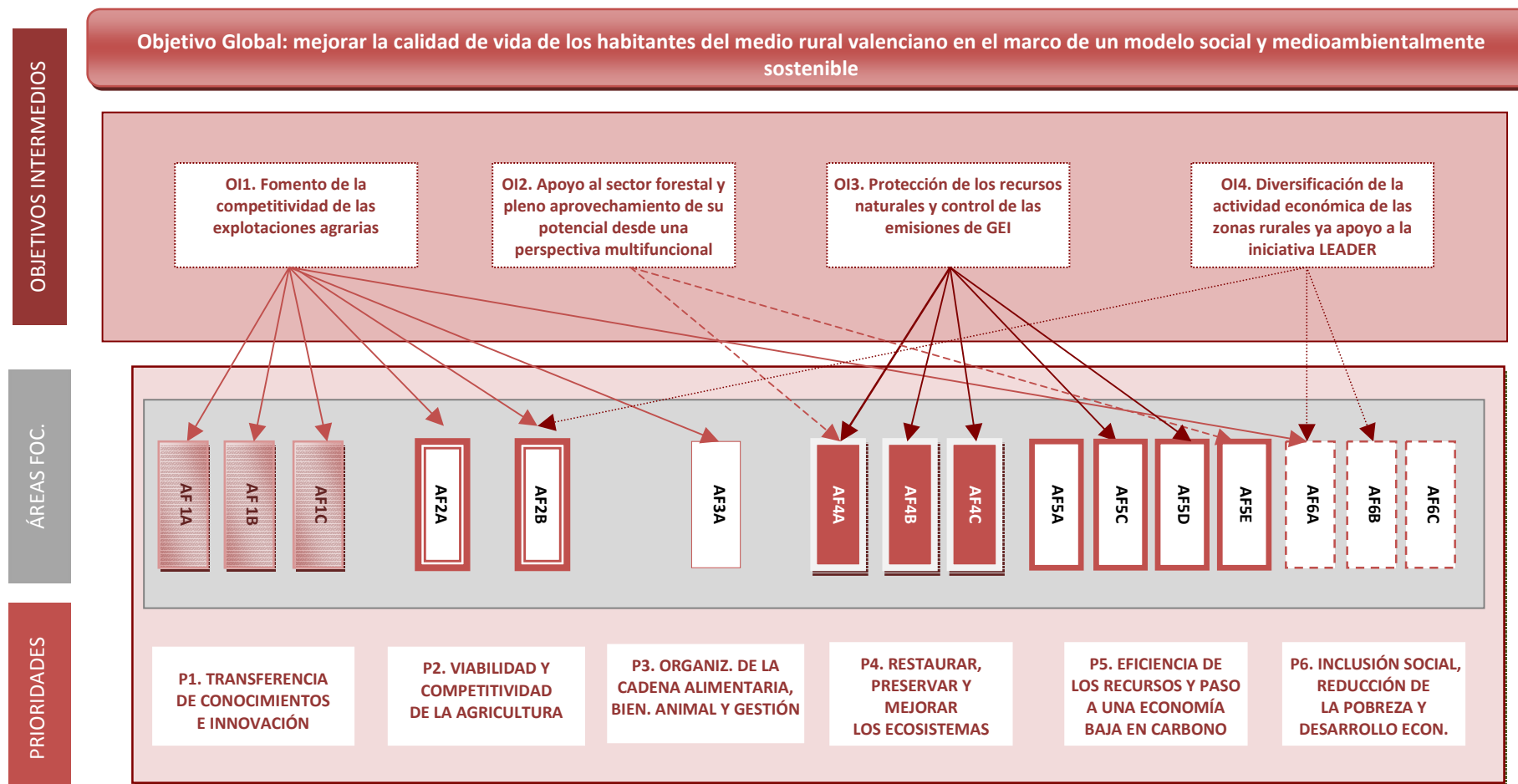
La nueva programación se articula a través de las distintas áreas temáticas (o *Focus Area*) en las que se desarrollan las 6 prioridades de desarrollo rural. El Esquema 2 resume la relación estratégica que existe entre las posibilidades que ofrece el Reglamento FEADER, y su relación con los objetivos temáticos establecidos para todos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.

ESQUEMA 2. RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS TEMÁTICOS, PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL Y ÁREAS FOCALES



Fuente: Regio Plus Consulting

ESQUEMA 3. ESTRATEGIA DEL PDR DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020



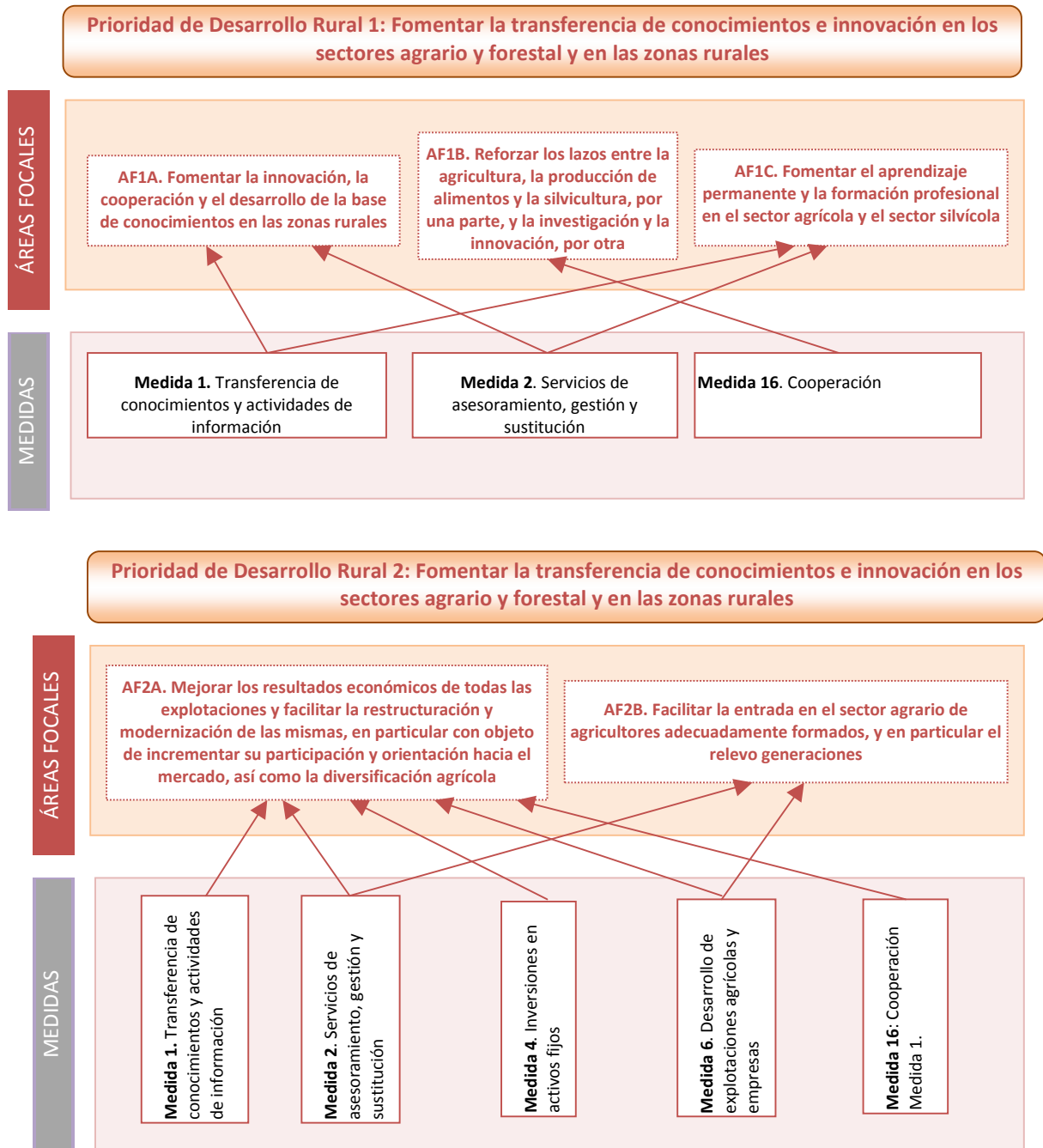
En el caso de la estrategia del PDR de la Comunitat Valenciana, ésta se articula en torno a un objetivo global de nivel superior, *“mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural valenciano en el marco de un modelo social y medioambientalmente sostenible”*. De este objetivo global, siguiendo el Esquema 3, se desprenden una serie de objetivos que se relacionan directamente con las áreas focales que propone el Reglamento del FEADER. En concreto, la estrategia del PDR de la Comunitat Valenciana se relaciona con 16 de las áreas focales que se distribuyen en las 6 prioridades de desarrollo rural.

Finalmente, para la selección de medidas a implementar en el marco del Programa se ha tenido muy en cuenta la experiencia del periodo de programación 2007-2013, buscando mejorar el planteamiento de las actuaciones para orientarlas hacia las necesidades actuales presentes en el entorno regional. De esta forma, las medidas seleccionadas para el adecuado cumplimiento de los objetivos del PDR-CV 2014-2020 son las siguientes:

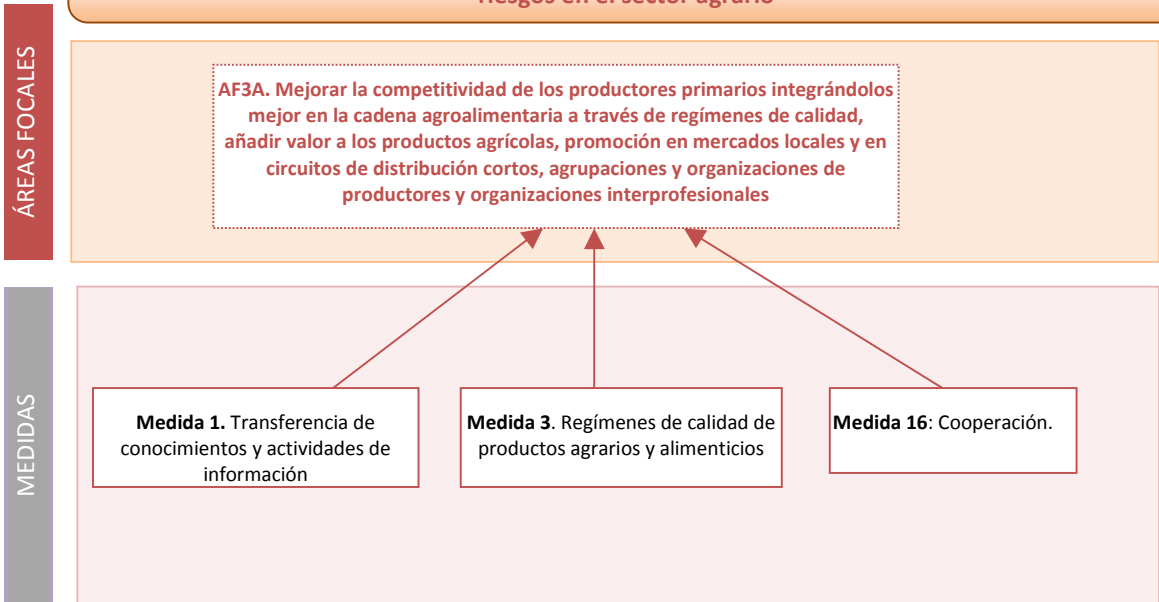
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.
- Medida 3. Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios.
- Medida 4. Inversiones en activos fijos.
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- Medida 10. Agroambiente y clima.
- Medida 11. Agricultura ecológica.
- Medida 13. Designación y ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- Medida 16. Cooperación.
- Medida 19. Iniciativa LEADER.

Para comprender mejor la secuencia que guiará el desarrollo del Programa, se procede a continuación a la reconstrucción del modelo que resume la lógica de intervención de cada prioridad de desarrollo rural. En él se identifica la contribución de cada una de las medidas seleccionadas a la consecución de las prioridades en el ámbito del desarrollo rural.

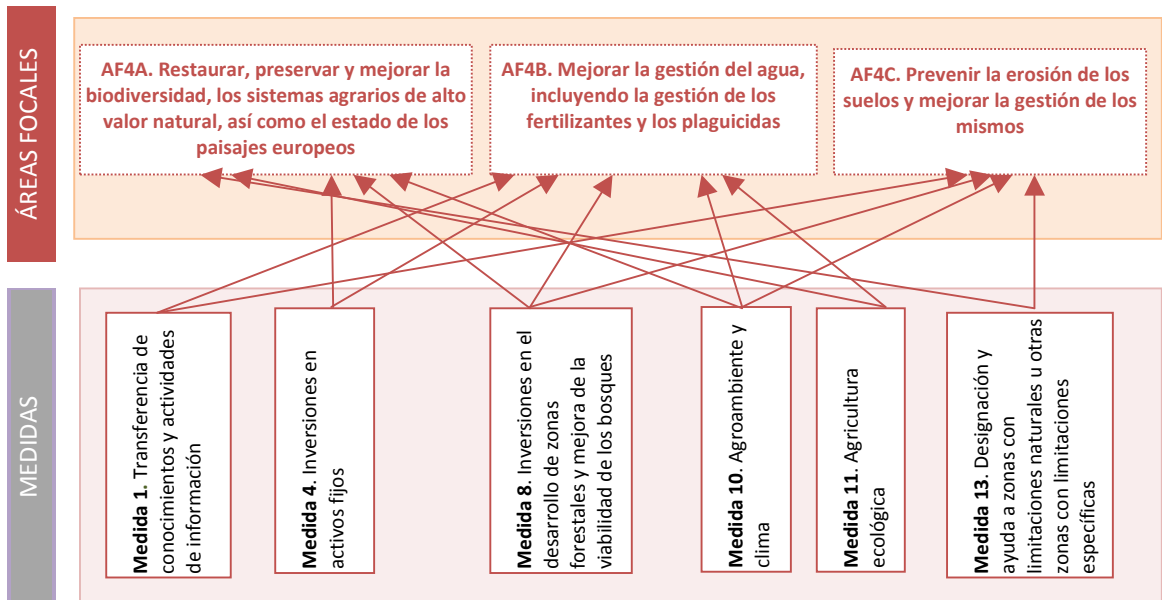
ESQUEMA 4. CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CV AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL



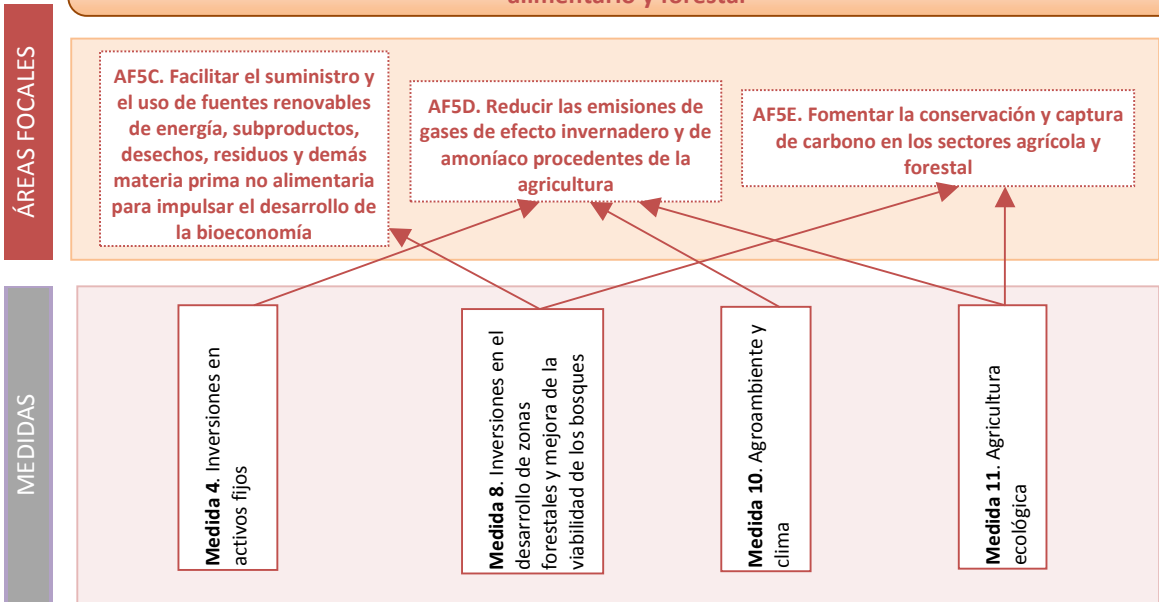
Prioridad de Desarrollo Rural 3: Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario



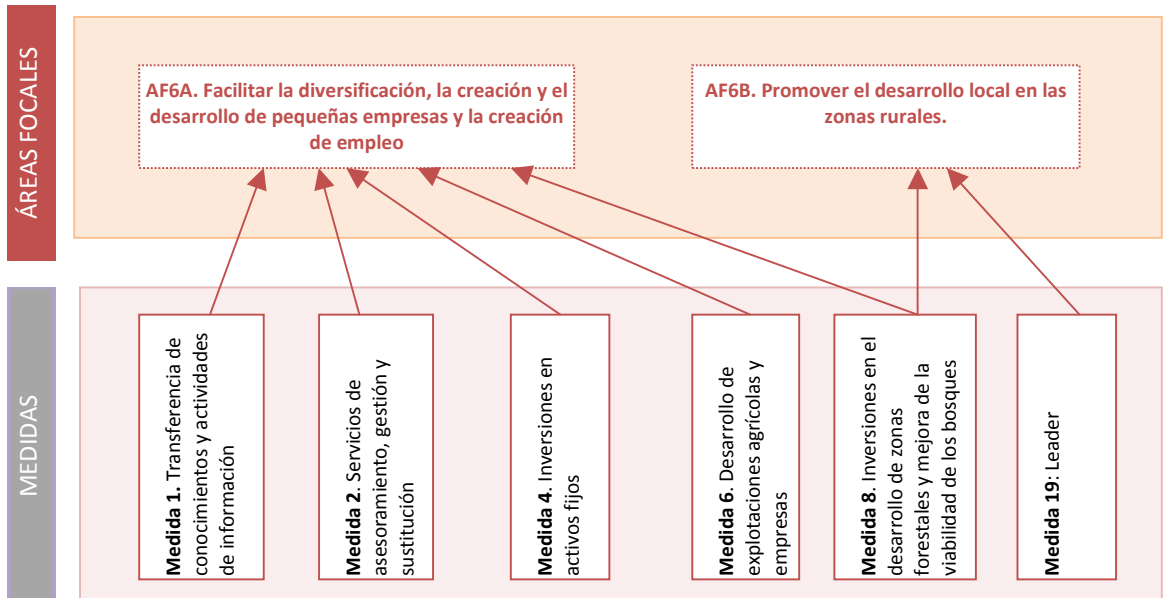
Prioridad de Desarrollo Rural 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura



Prioridad de Desarrollo Rural 5: Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal



Prioridad de Desarrollo Rural 6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales



2.2. Relación con otros planes, programas y políticas conexas

2.2.1. La Estrategia Europa 2020 y el Marco Estratégico Común

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la década actual, con la que se pretende salir más fuerte de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente. Propone tres objetivos que se refuerzan mutuamente:

- **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estos objetivos representan la dirección que deben ir tomando los distintos Programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). El Reglamento (UE) nº 1303/2013 común para todos los fondos, establece 11 Objetivos Temáticos que proporcionan la dirección estratégica que debe guiar el proceso de programación con la intención de que los Estados miembros y regiones puedan elaborar de manera más sencilla y clara sus prioridades y combinar, de manera más eficiente e integrada, los diversos fondos (FEDER, FSE, FEADER y FEMP).

Además de estos referentes comunitarios clave, también se han tenido en cuenta los objetivos específicos del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013, la posición de los Servicios de la Comisión Europea sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de Programas en España en el periodo 2014-2020, las estrategias políticas de la Comunidad Autónoma (planes y programas sectoriales), así como las aportaciones de la Generalitat Valenciana y de otras entidades y agentes interesados.

De esta forma, el PDR de la Comunitat Valenciana contribuirá a la consecución de los siguientes objetivos temáticos (OT):

- OT 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT 3. Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
- OT 4. Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores.

- OT 5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- OT 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.
- OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- OT 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

La definición estratégica propuesta para el PDR-CV responde a todas estas prioridades, tal y como se muestra en la Tabla 2. Dicha formulación parte de una clara vocación de continuidad y proyección futura, consolidando las bases estratégicas del PDR-CV 2007-2013, y avanzando, al mismo tiempo, hacia aquellos ámbitos de intervención que presentan mayores posibilidades para la región.

TABLA 2. VÍNCULOS ENTRE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL SELECCIONADAS PARA EL PDR DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MEC

	OT1	OT3	OT4	OT5	OT6	OT8	OT9	OT10
P1A	+							
P1B	+							
P1C								+
P2A		+						
P2B		+						
P3A		+						
P4A				+	+			
P4B				+	+			
P4C				+	+			
P5C			+					
P5D			+					
P5E			+					
P6A						+		
P6B							+	

Fuente: Regio Plus Consulting

2.2.2. Directivas Europeas

a) *Directiva Marco Sobre Aguas (Directiva 2000/60/CE)*

La Directiva 2001/42/CE sobre los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la Directiva Marco Sobre Aguas son complementarias y prevén una evaluación ambiental similar. No obstante, se aprecian algunas diferencias como las disposiciones sobre participación pública, que en la Directiva marco se asocian a los procesos de elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca, mientras que en la Directiva 2001/42 son de carácter más general, dado que se tienen que abarcar todo tipo de instrumentos de planificación.

El objeto de la Directiva es establecer un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, aguas de transición, costeras y subterráneas. Los objetivos de esta protección van dirigidos a las siguientes líneas:

- Prevenir el deterioro adicional y proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos. También los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de ecosistemas acuáticos.
- Promover un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.
- Una mayor protección y mejora del medio acuático, mediante medidas específicas de reducción progresiva de los vertidos, emisiones, mediante la interrupción o supresión de los vertidos, emisiones y pérdidas de sustancias peligrosas.
- Garantizar la reducción progresiva de la contaminación de aguas subterráneas y evitar nuevas contaminaciones.
- Contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

De esta manera se contribuye a:

- Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado.
- Reducir la contaminación de las aguas subterráneas.
- Proteger las aguas territoriales y marinas.
- Lograr objetivos como la prevención de la contaminación del medio marino.

Las Referencias a la Directiva Marco del Agua que se incluyen en el nuevo Reglamento del FEADER para el periodo 2014-2020 son las siguientes:

- En el “Artículo 18 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas”, se indica que la ayuda a las inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes, queda supeditada al reconocimiento oficial por parte de las autoridades públicas competentes de los Estados miembros de que se ha producido un desastre natural y que dicho desastre o las medidas adoptadas de conformidad con la Directiva 2000/29/CE del Consejo para erradicar o contener una enfermedad vegetal o plaga han causado la destrucción de al menos el 30 % del potencial agrícola correspondiente.
- Entre las condiciones previas para poder implementar los Programas de Desarrollo Rural la Comisión establece que se tendrá que garantizar la existencia de:
 - Una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos, y
 - Una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, en un nivel determinado en el plan hidrológico de demarcación aprobado para la inversión apoyada por los programas.

Es por ello, que la aplicación de los nuevos PDR se encuentra condicionada por el cumplimiento de determinados requisitos establecidos en la Directiva Marco del Agua, por lo que se ésta ha sido efectivamente tenida en cuenta en el desarrollo del PDR-CV.

b) Directiva sobre hábitats (Directiva 92/43/CEE)

De acuerdo al apartado 2 del artículo 3 de la Ley 9/2006, estarán sujetos al procedimiento de evaluación ambiental los planes o programas que requieran una evaluación conforme a la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000, regulada actualmente en España por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta ley incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

Es por ello, que ambas evaluaciones se complementan en aquellos planes y programas que influyen en los lugares protegidos en virtud de los artículos 6 ó 7 de la Directiva sobre hábitats.

El objetivo principal de la Directiva Hábitats es contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres del territorio europeo. Su finalidad más inmediata es la de asegurar un estado de conservación favorable para los hábitats naturales y especies de interés comunitario. Esta protección se realiza a través de la designación de Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se integrarán en *“una red ecológica europea coherente de áreas especiales para la conservación que se establecerá bajo el título de Natura 2000”*.

Las Referencias a la Directiva Hábitats que se incluyen en el nuevo Reglamento del FEADER para el periodo 2014-2020 son las siguientes:

- Entre los considerandos que incluye el Reglamento 1305/2013 se indica que *“es preciso que los Estados miembros tengan en cuenta en la concepción general de los programas de desarrollo rural las necesidades específicas de las zonas Natura 2000.”*
- En el artículo 15 de *“Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias”*, se indica que el asesoramiento a los propietarios forestales abarcará como mínimo las obligaciones pertinentes establecidas, entre otras, en la Directiva 92/43/CEE.
- Por su parte, la medida destinada a *“Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua”* regulada en el artículo 30 del Reglamento (UE) 1305/2013, establece que se concederán anualmente ayudas por hectárea de superficie agrícola o hectárea de superficie forestal, con el fin de compensar a sus beneficiarios por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos que hayan experimentado como consecuencia de las dificultades derivadas de la aplicación, entre otras, de la Directiva 92/43/CEE.
- Del mismo modo, en la medida destinada al apoyo a las inversiones en activos físicos (artículo 17), se indica que se podrán destinar ayudas a inversiones que sean *“no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima perseguidos en virtud del presente Reglamento, como el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural que se determinen en el programa.”*

De esta forma, se constata que la nueva normativa comunitaria relacionada con la programación de desarrollo rural para el periodo 2014-2020 incorpora referencias en

torno a la aplicación de la Directiva Hábitats y el apoyo a la implementación de la misma, por lo que se ésta ha sido efectivamente tenida en cuenta en el desarrollo del PDR-CV.

2.2.3. El Acuerdo de Asociación Nacional

El Acuerdo de Asociación (AdA) es el “*documento en el que se exponen la estrategia del Estado miembro y las prioridades y medidas para utilizar los Fondos del MEC en pos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” (artículo 2.18 de la propuesta de Reglamento).

De esta forma, el PDR 2014-2020 debe ser compatible con los objetivos del Acuerdo de Asociación y su estrategia.

Con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad en la intervención de los Fondos EIE, el PDR-CV deberá tener en cuenta los Programas correspondientes a los Fondos FSE, FEDER y FEMP. Y, más concretamente, las relaciones entre éstos y los Objetivos Temáticos abordados en el PDR.

En la Tabla 3 se muestra la relación entre los Objetivos Temáticos y los Fondos FEDER, FSE, FEADER y FEMP, de acuerdo al Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

TABLA 3. RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS TEMÁTICOS Y FONDOS FEDER, FSE, FEADER Y FEMP

Objetivos Temáticos	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación	+		+	
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	+		+	
OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	+		+	+
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los Sectores	+		+	
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	+		+	

Objetivos Temáticos	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los Recursos	+		+	+
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	+			
OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	+	+	+	+
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	+	+	+	
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	+	+	+	

Fuente: Regio Plus Consulting

De estos 9 objetivos temáticos propuestos en el ámbito del FEADER, la estrategia del PDR de la Comunitat Valenciana se vincula con todos ellos, manteniéndose la coherencia respecto a lo especificado en el acuerdo de asociación en torno a las actuaciones en materia de desarrollo regional.

2.2.4. Otros planes y programas regionales

Teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el Documento de Referencia, el informe de sostenibilidad ambiental debe incluir *“la relación del Programa con otras estrategias, planes y programas existentes en el ámbito de la Comunitat Valenciana, indicándose cómo se integran dichos objetivos”*.

Debido a la naturaleza de la formulación estratégica del PDR-CV 2014-2020, y los ámbitos específicos en los que incide, el Programa se vincula con diversos planes sectoriales desarrollados a nivel de la Comunidad Autónoma. Así, cabe destacar, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas tanto en el Documento de Referencia, los siguientes:

- Plan de Acción Territorial Forestal aprobado por Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell.
- Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) aprobado por Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell.

- Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, del Gobierno Valenciano, y Planes Especiales zonales derivados.
- Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), aprobado por Acuerdo de 28 de enero de 2003, del Consell de la Generalitat.
- II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell.
- Planes Hidrológicos:
 - Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar.
 - Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.
 - Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.
- Planes de recuperación de flora y fauna: Silene de Ifach, Samaruc, gaviota de Audouin, fartet, Murciélagos Ratonero Patudo y del Murciélagos Mediano de Herradura.
- Plan de Acción para la Conservación de las Aves Estepas Cerealistas de la Comunitat Valenciana.
- Estrategia para la Conservación de la biodiversidad.
- Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV).
- Estrategia Valenciana de lucha contra el cambio climático.
- Planes para la mejora de la calidad del aire.

La Tabla 6 que se incluye en el capítulo 3.4 incorpora una relación con los principales objetivos planteados por estas estrategias cuya implementación afecta a las zonas rurales.

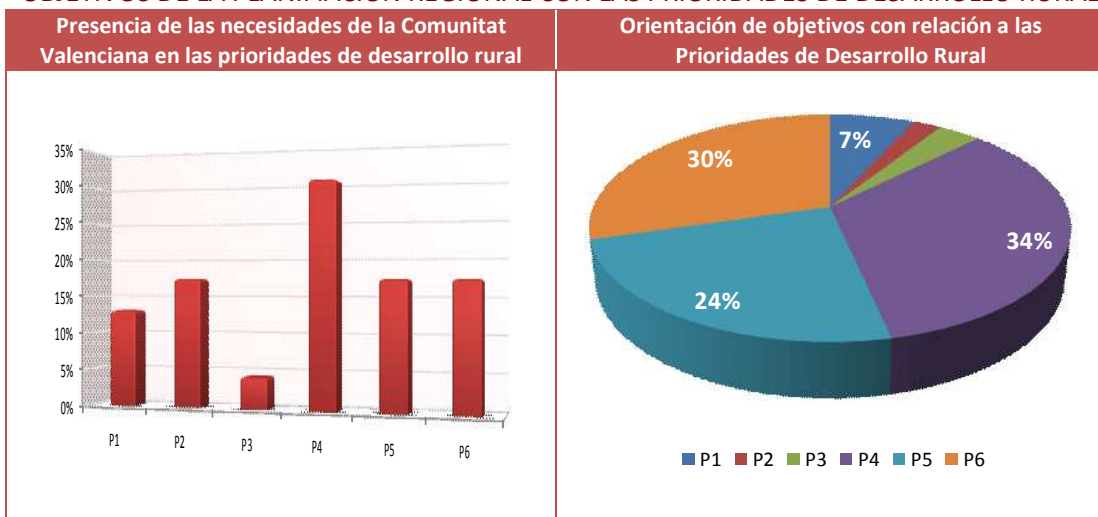
Tal y como se aprecia en el Gráfico 1 teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural en las que se articula la estrategia del PDR-CV, son los ámbitos que representan las prioridades 4 y 5 los que concentran un mayor número de necesidades a atender, vinculadas con la restauración y preservación de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y la promoción de la eficiencia en el uso de los recursos.

En este sentido, si analizamos los objetivos de los distintos instrumentos de planificación regional se puede apreciar que éstos se orientan especialmente hacia las prioridades de

desarrollo rural “P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura” y “P6. Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales”, seguidas de la “P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrario, alimentario y forestal”.

En el primer caso, coincide con uno de los ámbitos en los que se han detectado un mayor número de necesidades, mientras que la prioridad 6, aun no centrandó un importante número de necesidades asociadas, recibe un tratamiento preferente a través de los planes y directrices mencionadas. Es por ello, que el Programa de Desarrollo Rural no realiza un esfuerzo definitivo en este ámbito al encontrarse en mayor medida respaldado por otros instrumentos de planificación regional.

GRÁFICO 1. RELACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN REGIONAL CON LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL



Fuente: Regio Plus Consulting

3. OBJETIVOS AMBIENTALES

De acuerdo al Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) deberá incluir “los objetivos de protección ambiental y estrategias ambientales aplicables al programa, fijados en los ámbitos internacional, comunitario, nacional, autonómico y local”. Respondiendo a esta exigencia, se incorporan a continuar los principales objetivos ambientales que guardan relación con la implementación del PDR de la Comunitat Valenciana.

3.1. Convenios internacionales

El Convenio Ramsar tiene su origen en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas, celebrada en 1971. Se trata de un tratado intergubernamental para la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos, al que España se adhirió en 1982.

En la Comunitat Valenciana existen tres humedales incluidos en el Convenio Ramsar: l'Albufera de Valencia, el Prat de Cabanes-Torreblanca y la Marjal de Pego-Oliva.

TABLA 4. HUMEDALES RAMSAR EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Humedal Ramsar	Provincia	Superficie (ha)	Otras figuras de protección
L'Albufera de Valencia	Valencia	21.008,4	Parque Natural, ZEPA, LIC
Prat de Cabanes-Torreblanca	Castellón	865,06	Parque Natural, ZEPA, LIC
Marjal de Pego-Oliva	Alicante/Valencia	1254,99	Parque Natural, ZEPA, LIC

Fuente: Generalitat Valenciana

3.2. Marco de referencia europeo

La UE ha establecido objetivos de política en diversas áreas que abarcan hasta el año 2050, como parte de su estrategia Europa 2020, entre las que destacan aquellos vinculados con la promoción de un crecimiento sostenible.

En el caso concreto de los objetivos medioambientales, éstos quedan recogidos de forma sucinta en el documento elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente titulado “Towards a green economy in Europe. EU environmental policy targets and objectives 2010–2050” (EEA Report Nº 8/2013)”.

En este documento se destaca un total de nueve ámbitos en el marco de los cuales se recogen los principales objetivos europeos para dicho horizonte temporal, coherentes con las directivas, reglamentos y demás normativa que aborda cada temática en el ámbito comunitario.

El PDR-CV define, en este marco, una serie de **objetivos intermedios de carácter medioambiental** relacionados con las áreas focales asociadas a las que contribuye el FEADER que, en distinta medida, contribuyen a la consecución de tales metas. Dichas metas están relacionadas mayoritariamente con las Prioridad de Desarrollo Rural 4 y 5, a los que se asocian un total de 7 Áreas Focales:

- Preservación y conservación de la biodiversidad (OI1, P4, AF4A).
- Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (OI1, P5, AF5E).
- Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos (OI2, P5, AF5A).
- Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas (OI2, P4, AF4B).
- Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos (OI2, P4, AF4C).
- Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía (OI2, P5, AF5C).
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura (OI2, P5, AF5D).

La Tabla 5 recoge la vinculación entre los objetivos estratégicos de carácter medioambiental de la UE y las áreas focales relacionadas del PDR-CV para el período 2014-2020 relacionados con el medio ambiente.

TABLA 5. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LA UE (2010-2050)

		P4			P5		
		AF4A	AF4B	AF4C	AF5C	AF5D	AF5E
ENERGÍA	Eficiencia energética				+		
	Energías renovables				+		
GASES EFECTO INVERNADERO	Reducción de emisión de gases efecto invernadero					+	+
CONTAMINACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE	Reducción de las emisiones contaminantes					+	+
TRANSPORTE	Reducción de emisión de gases efecto invernadero					+	+
	Reducción de contaminación atmósfera					+	+
RESIDUOS	Reutilización, reciclado y valoración			+			
	Recogida y eliminación		+	+			
	Generación		+	+			
	Reducción de la extracción de agua						
AGUA	Minimización de impactos de las sequías y las inundaciones			+			
	Consideración en primer términos de las opciones más baratas en el suministro de agua alternativo		+				
	Buen estado químico y ecológico en la calidad de aguas de aguas superficiales y subterráneas		+				
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	Orientación de consumo y producción hacia productos respetuosos con el medio ambiente		+				
PRODUCTOS QUÍMICOS	Producción, manipulación y uso de productos químicos de forma que no representen una amenaza importante para la salud humana y el medio ambiente.		+				
	Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la integración de la biodiversidad en todo el gobierno y la sociedad	+					
BIODIVERSIDAD	Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica	+					
	Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies	+					
	Aumentar los beneficios para todos de la biodiversidad y los servicios						
	Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de conocimientos y creación de capacidad						

++ Vinculación notable

+ Vinculación débil

Fuente: Elaboración propia a partir de EEA Report No 8/2013 y borrador del PDR-CV 2014-2020

De la observación de la Tabla 5 se desprenden dos conclusiones fundamentales:

- **La plena coherencia de los objetivos medioambientales definidos por el PDR con la estrategia medioambiental de la UE para el período considerado.** A tales efectos destacan, por su carácter más horizontal, las áreas focales 4B y 5D destinados a mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
- **La consideración por parte de tales objetivos de todas las áreas consideradas por la Agencia Europea de Medio Ambiente como relevantes.**

3.3. Marco de referencia nacional

El Acuerdo de Asociación, al que se ha hecho referencia en el capítulo 2.2.3, incorpora un apartado específico destinado al principio horizontal de desarrollo sostenible contemplado en el artículo 8 del *Reglamento (UE) N° 1303/2013*.

De esta forma, establece que el principio de que “*quien contamina paga*”, ya consagrado en la normativa medioambiental española, está muy presente en las actuaciones cuya financiación se ha previsto para el próximo período de programación 2014-2020, en particular en las actuaciones incluidas en los siguientes objetivos temáticos:

- OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en Carbono.
- OT 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

De ellos, el PDR-CV tiene previsto incidir a través de su estrategia medioambiental en el objetivo temático 4, a través de las áreas focales 5C, 5D y 5E, y en el 5 a través de las áreas focales 4C, 4D y 4E. En el Objetivo Temático 6, inciden igualmente estas últimas áreas focales relacionadas con la restauración y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la ganadería.

Por otro lado, el Acuerdo de Asociación incorpora en su capítulo 1.5.6 los principios que guiarán la estrategia en el ámbito del objetivo transversal mitigación y adaptación al cambio climático. Para la selección realizada, se han tenido en cuenta la Estrategia Europa 2020, que destaca como objetivo principal la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética, estableciendo como metas:

- Reducir los gases de efecto invernadero al menos en un 20% en comparación con los niveles de 1990, o en un 30% si se dan las condiciones al efecto;
- Incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final hasta un 20%;
- Mejorar la eficiencia energética en un 20%.

Se destaca también entre los principios a tener en cuenta los señalados en el *“Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático”*, que invita a implementar medidas de adaptación para hacer frente a los inevitables efectos climáticos y a los costes económicos, medioambientales y sociales que estos acarrearán.

En el ámbito nacional, se destacan el *“Plan Nacional de ahorro y eficiencia energética de España 2011-2020”*, que se dirige de manera prioritaria hacia la liberalización y el fomento de la transparencia en los mercados, el desarrollo de las infraestructuras energéticas y la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética. Y el *“II Programa Nacional de Reducción de Emisiones”*, conforme a la *Directiva 2001/81/CE*, sobre techos nacionales de emisión de contaminantes acidificantes y eutrofizantes y de precursores de ozono con el fin de mejorar la protección en la sociedad de la salud pública y del medio ambiente.

La *“Estrategia sobre Desarrollo Sostenible”* desarrollada en España en paralelo a la *“Estrategia Europea sobre Desarrollo Sostenible”*, señala que es necesario hacer un uso eficiente y racional de los recursos naturales, en particular los energéticos, los hídricos, la biodiversidad y el suelo; así como desarrollar políticas activas de mitigación de los determinantes del cambio climático en todos los sectores productivos, y en especial en los energéticos y de movilidad, así como de adaptación al mismo.

Asimismo, cabe citar la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados*, sobre la gestión de residuos con el fin de prevenir su generación y mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, así como la regulación de los suelos contaminados.

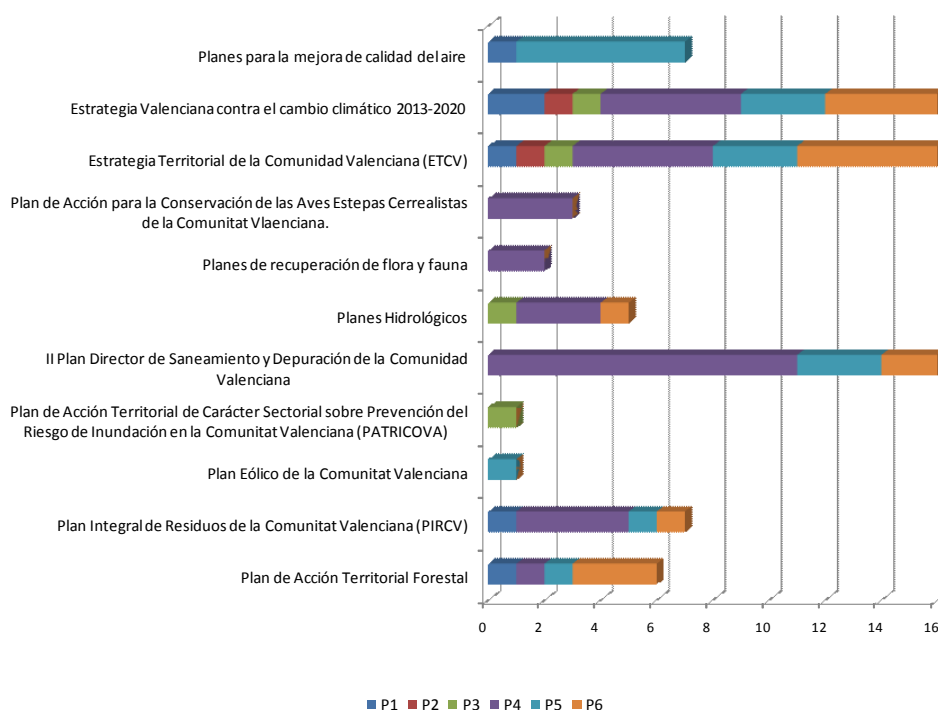
Y la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, relativa a la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad como parte del deber de conservar y el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

3.4. Marco de referencia regional

Debido a la naturaleza de la formulación estratégica del PDR-CV 2014-2020, y la de los ámbitos específicos en los que incide, el Programa se vincula a los planes sectoriales que se mencionan en el capítulo 2.2.4.

No obstante, **no se prevén efectos adicionales a los ya expuestos en los planes mencionados**, por cuanto las acciones del PDR se encuentran ya contempladas en la planificación sectorial vigente y no supone o introduce inversiones novedosas en la región.

GRÁFICO 2. RELACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONALES CON LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL



Fuente: Regio Plus Consulting

En el Gráfico 2 se aprecia el ámbito de intervención de los objetivos de naturaleza ambiental de cada uno de los instrumentos de planificación regional relacionados con el PDR-CV, siendo de carácter más transversal la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, al encontrarse entre sus objetivos desde proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico y de identidad, hasta otros de carácter social, como mejorar la

cohesión social en el conjunto del territorio. De carácter más específico, encontramos los Planes de Mejora de la Calidad del Aire o los planes de recuperación de Flora y Fauna.

TABLA 6. SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL COMPATIBLES CON LOS OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PDR

Estrategias de Planificación	Principales objetivos
Plan de Acción Territorial Forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un marco de objetivos y criterios de gestión forestal, con capacidad para adaptarse a la dinámica del escenario rural, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental. • Crear y fomentar modelos de gobernanza forestal participativos y adaptados a las diferentes realidades y estructuras de la propiedad. • Clarificar el marco normativo y simplificar el marco procedimental, facilitando su aplicabilidad y proximidad de cara al ciudadano. • Aprovechar el territorio forestal como generador de empleo en el medio rural.
Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del consenso y la participación activa de los distintos agentes económicos, sociales, ambientales y políticos implicados en la gestión de los residuos. • Fomento de programas divulgativos de educación ambiental y de concienciación ciudadana, tanto sobre la generación de residuos como de consumo responsable de recursos. • Fomento de la prevención y reducción de la generación de residuos y su nocividad para la salud de las personas y del medio ambiente. • Garantizar que todo residuo susceptible de ser valorizado se destinará a tal fin, apoyándose en la separación en origen, la reutilización, el reciclado y el aprovechamiento energético. • Alcanzar la autosuficiencia en la gestión de los residuos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. • Para aquellos residuos no valorizables material o energéticamente, disponer de una red integrada y adecuada de instalaciones de eliminación.
Plan Eólico de la Comunitat Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> • Regular la instalación de parques eólicos en las zonas calificadas como aptas para dicho fin.
Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del impacto futuro de las inundaciones
II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de colectores adecuados para el transporte de las aguas residuales a todas las poblaciones de la Comunidad Valenciana. • Proteger los recursos hidráulicos, de acuerdo con los objetivos de calidad definidos por la legislación y la planificación hidrológica. • Dotar a la totalidad de las instalaciones de depuración de tratamiento secundario a fin de permitir la obtención de un efluente que se ajuste a las determinaciones y exigencias de calidad establecidas. • Mejorar la calidad de las aguas de baño en el litoral, favoreciendo la mejora de la

Estrategias de Planificación	Principales objetivos
	<p>calidad de sus aguas y evitando la emisión de vertidos sin depurar o inadecuadamente depurados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dotar de sistemas de reducción de nutrientes a las aglomeraciones urbanas cuyos vertidos puedan afectar a masas de agua declaradas como zonas sensibles, incluyendo las zonas húmedas catalogadas. ● Dotar a las instalaciones de depuración cuyo efluente sea susceptible de reutilización de tratamiento terciario de filtración y desinfección. ● Dotar a las instalaciones de depuración que sirvan a aglomeraciones superiores a 5.000 habitantes equivalentes de sistemas mecánicos de deshidratación. ● Valorizar los recursos contenidos en los fangos sin más limitaciones que las medioambientales, de viabilidad económica y aceptación social, priorizando la aplicación agrícola. ● Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en todos y cada uno de los pasos de la gestión de fangos y orientar las soluciones a los principios señalados en el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales. ● Definir las inversiones necesarias, para conseguir los objetivos propuestos de construcción de infraestructuras, y conservación y recuperación del medio hidráulico y su entorno. ● Garantizar el correcto funcionamiento de todos los sistemas públicos de depuración existentes. ● Participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, en la resolución de los problemas relacionados con el saneamiento de las aguas residuales.
Planes Hidrológicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar el suministro a los sistemas hidráulicos actuales. ● Hacer frente a las previsiones de la demanda. ● Mejorar la calidad de las aguas. ● Defensa contra las inundaciones. ● Protección del medio natural.
Planes de recuperación de flora y fauna	<ul style="list-style-type: none"> ● Definir regímenes especiales de protección para las especies y sus hábitat. ● Ejecutar las acciones necesarias para mantener las especies en un estado de conservación favorable.
Plan de Acción para la Conservación de las Aves Estepas Cerealistas de la Comunitat Valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Evitar la extinción de aves de las estepas cerealistas. ● Posibilitar su recuperación demográfica, ampliar su distribución. ● Garantizar la conservación futura de su hábitat.
Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV)	<ul style="list-style-type: none"> ● Situar el área urbana de Valencia dentro del conjunto de las grandes metrópolis europeas. ● Convertir el área urbana de Alicante y Elx en el gran nodo de centralidad del sudeste peninsular. ● Desarrollar todo el potencial metropolitano del área urbana de Castellón. ● Mejorar las condiciones de vida del sistema rural. ● Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental. ● Ser el territorio europeo más eficiente en la gestión de los recursos hídricos.

Estrategias de Planificación	Principales objetivos
	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos. • Recuperar el litoral como activo territorial. • Impulsar el modelo turístico hacia pautas territoriales sostenibles. • Proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario. • Aplicar de forma eficiente los instrumentos de equidad territorial. • Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural. • Preparar el territorio para su adaptación y lucha contra el cambio climático. • Favorecer la puesta en valor de las nuevas potencialidades energéticas del territorio. • Convertir a la Comunitat Valenciana en la principal plataforma logística del Mediterráneo. • Crear un entorno territorial favorable para la innovación y las actividades creativas. • Mejorar las conectividades externa e interna del territorio. • Satisfacer las demandas de movilidad en el territorio de forma eficiente e integradora. • Compatibilizar la implantación de infraestructuras con la protección de los valores del territorio. • Mejorar la cohesión social en el conjunto del territorio. • Utilizar la planificación territorial para garantizar el acceso a la vivienda. • Definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación de suelo. • Prever en cantidad suficiente y adecuada suelo para la actividad económica. • Desarrollar fórmulas innovadoras de gobernanza territorial.
<p>Estrategia Valenciana contra el cambio climático 2013-2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir de forma eficaz al cumplimiento de los compromisos asumidos por España en materia 2020. • Potenciar el desarrollo sostenible de nuestra Comunitat mediante el fomento del uso de energías más limpias, principalmente renovables, y el uso racional de los recursos. • Establecer mecanismos de gobernanza que posibiliten la participación y coordinación de los diferentes actores implicados en la lucha contra el cambio climático, a través de un proceso abierto de interacción y cooperación. • Colaborar con las administraciones locales en el diseño y desarrollo de sus propias estrategias ante el cambio climático. • Incrementar el conocimiento, la concienciación y sensibilización para la acción en la mitigación y adaptación al cambio climático. • Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático y energía limpia. • Estudiar los impactos del cambio climático sobre nuestro territorio con el fin de planificar la adaptación futura con la suficiente base científica y técnica. • Establecer un sistema de indicadores robusto que garantice el adecuado seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de la Estrategia.
<p>Planes para la mejora de calidad del aire</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar los beneficios de utilizar el transporte urbano y no motorizado en los desplazamientos por la ciudad favoreciendo así la calidad ambiental del municipio. • Promocionar el uso racional del vehículo privado con campañas de sensibilización y la concesión de ventajas de diversa índole. • Mejorar la movilidad en la ciudad reduciendo el uso del vehículo privado y optimizando

Estrategias de Planificación	Principales objetivos
	<p>la movilidad en bicicleta o a pie, para reducir el impacto generado en la calidad del aire.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar las políticas de desarrollo urbano y territorial con las de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos. • Impulsar el respeto al medio ambiente, potenciando el empleo de tecnologías que minimicen las emisiones contaminantes a la atmosfera. • Promover las actuaciones administrativas de control y gestión necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las normativas y en la legislación ambiental

Fuente: Regio Plus Consulting

4. SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN

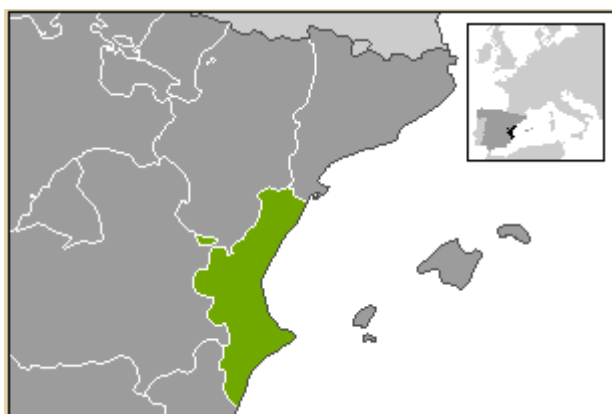
4.1. Principales características de la zona geográfica cubierta por el Programa

a) Situación geográfica

La Comunitat Valenciana se halla situada en el Este peninsular, en el litoral mediterráneo de la Península Ibérica. Limita al norte con Cataluña (provincia de Tarragona) y Aragón (provincial de Teruel), al oeste con Castilla-La Mancha (provincial de Cuenca y Albacete) y Aragón (provincial de Teruel), y al sur con la Región de Murcia.

El Mapa 1 muestra la localización de la Comunitat Valenciana en España y Europa, así como las provincias que la componen: Castellón, Valencia y Alicante.

MAPA 1. LOCALIZACIÓN



De acuerdo con los datos del INE, el espacio geográfico de la Comunidad Valenciana ocupa una extensión de 23.255 km², de los cuales 5.817 km² pertenecen a Alicante, 6.662 km² a Castellón y 10.776 km² a Valencia. Representa, por tanto, el 4,61% de la superficie española, siendo la octava comunidad autónoma por superficie.

Su perímetro tiene una longitud total de 1.372 kilómetros, repartidos entre Valencia (772 km), Alicante (534 km) y Castellón (528 km). Del total de la Comunitat Valenciana, 840 km corresponden a límites terrestres (61%), 518 km a límites marítimos peninsulares (38%) y 14 km a límites marítimos insulares (1%). Los 518 km de límites marítimos peninsulares se distribuye entre Alicante, Castellón y Valencia con 244 km, 139 km y 135 km respectivamente.

En la Comunitat Valencia hay 542 municipios. La provincia con mayor número de municipios es Valencia, seguida de Alicante con 141 y los 135 de Castellón. La distribución de los municipios según estratos de superficie muestra una extensión media de 42,9 km², inferior a los 62,4 km² de media nacional.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS SEGÚN ESTRATOS DE SUPERFICIE Y EXTENSIÓN MEDIA EN KILÓMETROS CUADRADOS, 2011

	Nº municipio	<5	5 a 10	10 a 15	15 a 20	20 a 3	30 a 50
C. VALENCIAN/	542	78	70	53	47	55	92
ESPAÑA	8.109	219	550	728	783	1.240	1.681
	50 a 100	100 a 200	200 a 300	300 a 500	500 a 1000	> 100	extensión medi
C. VALENCIAN/	90	45	6	5	1	0	42,9
ESPAÑA	1.618	875	228	127	52	8	62,4

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

La Comunitat Valenciana cuenta además con territorio insular. Se trata del archipiélago de las Islas Columbretes, la Isla de Tabarca y otras islas menores e islotes cercanos a la costa. Además forma parte de su territorio el Rincón de Ademuz, separado del resto del territorio valenciano por el municipio conquense de Santa Cruz de Moya al sur, y al norte por el municipio turolense de Arcos de las Salinas.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de julio de 2013, la población de la Comunitat Valenciana es de 4.968.093 habitantes, lo que representa el 10,66 % de la población total del conjunto nacional.

La densidad de población regional es elevada respecto a la media nacional, como sucede en todas las Comunidades Autónomas litorales. Sin embargo existen diferencias provinciales muy notables que van desde los 87 hab/km² de Castellón hasta los 318 de Alicante.

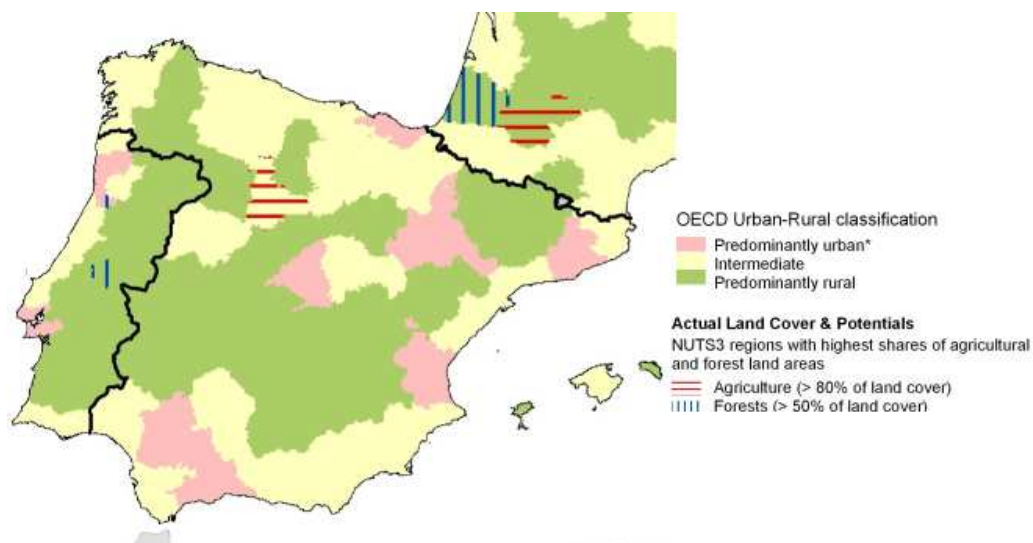
TABLA 8. TOTAL POBLACIÓN, SUPERFICIE Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

	Total población	Superficie en Km2	Densidad de población
Alicante	1.852.048	5.817	318,39
Castellón	580.910	6.662	87,20
Valencia	2.535.135	10.776	235,26
Total Comunitat Valenciana	4.968.093	23.255	213,64
Total España	46.609.652	504.645	92,36

Fuente: Elaboración propia mediante datos INE - Datos a 1 de julio de 2013

El Mapa 2 muestra la clasificación de las tierras según la tipología de la OCDE que clasifica las provincias en función del porcentaje de municipios con densidades de población por debajo de los 150 hab/km² y que distingue entre predominantemente urbana, intermedia y predominantemente rural. Se clasifican como predominantemente urbana Valencia y como intermedias las provincias de Alicante y Castellón.

MAPA 2. USOS DEL SUELO Y TIPOLOGÍA URBANO-RURAL- ADAPTACIÓN



Fuente: CORINE, DG REGIO, OECD 2011

El análisis del número de municipios según la población con los datos de la Tabla 9, pone de manifiesto ese carácter urbano y de municipios relativamente mayores, tanto cuando se trata de municipios puramente urbanos, como de municipios rurales.

TABLA 9. NÚMERO DE MUNICIPIOS SEGÚN LA POBLACIÓN

2012 (a 1 de enero)	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España	%CV/E
Número de municipios	141	135	266	542	8.116	6,7
Más de 500.000 hab.	0	0	1	1	6	16,7
De 100.001 a 500.000 hab.	3	1	0	4	57	7
De 50.001 a 100.000 hab.	5	1	4	10	82	12,2
De 30.001 a 50.000 hab.	6	2	8	16	107	15
De 20.001 a 30.000 hab.	12	4	18	34	147	23,1
De 10.001 a 20.000 hab.	13	3	20	36	361	10
De 5.001 a 10.000 hab.	20	9	29	58	554	10,5
De 3.001 a 5.000 hab.	12	4	24	40	504	7,9
De 2.001 a 3.000 hab.	4	8	30	42	499	8,4
De 1.001 a 2.000 hab.	17	18	51	86	926	9,3
De 501 a 1.000 hab.	19	24	36	79	1.051	7,5
De 101 a 500 hab.	28	46	42	116	2.687	4,3
Menos de 101 hab.	2	15	3	20	1.135	1,8

Fuente: datos IVE

b) Orografía

La Comunidad Valenciana se extiende en una estrecha franja costera de norte a sur extendiéndose entre el río Cenia, en Vinaroz, y Pilar de la Horadada, un poco más al sur del río Segura.

Las principales unidades de relieve en Valencia son: el Sistema Ibérico en el noroeste, la Depresión litoral del Golfo de Valencia que se extiende a al este del anterior hasta la costa, el Sistema Bético que se adentra desde el oeste hasta el Cabo de la Nao, y al sur la Depresión del Vinalopó-Segura.

La altitud máxima de la Comunidad Valenciana es el Pico Calderón (Rincón de Ademuz) con sus 1.839 m. En general las altitudes medias no son elevadas, lo que facilita los cultivos en buena parte de su territorio, si bien la franja oeste presenta las mayores dificultades por su más compleja orografía.

TABLA 10. EXTENSIÓN SUPERFICIAL POR ZONAS ALTIMÉTRICAS (KILÓMETROS CUADRADOS)

	< 200 m	201-600 m	601-1000 m	1001-2000 m	Total
Alicante	2.147	2.330	1.340	-	5.817
Castellón	1.201	2.278	2.272	911	6.662
Valencia	2.737	3.492	3.904	643	10.776
Comunidad Valenciana	6.085	8.100	7.516	1.554	23.255

Fuente: Elaboración mediante datos INE

En definitiva, las características del relieve muestran una orografía que oscila de las zonas de sierra a las depresiones litorales dan lugar a una diferencia notable del medio y que explican diferencias productivas primarias importantes, como condiciones diferentes para el desarrollo del medio rural.

c) Climatología

El clima dominante en la Comunitat Valenciana es el mediterráneo pero con algunas variaciones destacables. La zona noroeste, coincidiendo con el sistema ibérico, muestra un clima mediterráneo de Montaña, especialmente en la zona el Maestrazgo. A medida que se desciende por el oeste el clima pasa a ser mediterráneo continental, hasta el sistema bético, al sur del cual el clima pasa a ser mediterráneo seco e incluso semiárido. En la mitad este de la región domina el clima mediterráneo continental y litoral, si bien al sur del Cabo de la Nao se convierte en semirrido. La Comunidad Autónoma presenta, por tanto, contrastes climáticos especialmente entre en este y el oeste, aunque también entre el norte y el sur.

La temperatura media anual oscila entre los 11°C y los 17°C aumentando de forma progresiva hacia la costa. La temperatura máxima del mes más cálido oscila entre los 24°C y los 28°C. Las temperaturas mínimas del mes más frío rondan los 2°C bajo cero. De acuerdo con los datos del IVE y de la AEMET, en el año 2011, la insolación media diaria oscila a lo largo del año entre las 4 y las 10 horas diarias.

La Comunitat Valenciana presenta unas precipitaciones anuales con valores comprendidos entre los 250 mm en el extremo sur y los 1000 mm en algunas cumbres montañosas. Estos niveles en tierras bajas denotan un alto grado de aridez, si bien se pueden identificar diferencias internas. Las comarcas del norte de la provincia de Castellón, del centro y sur de Valencia, así como las del noreste de Alicante presentan un régimen mediterráneo húmedo. El resto de la Comunidad Valencia presenta régimen mediterráneo seco.

d) Costas

La Comunitat Valenciana cuenta con una longitud de costas total de 518 kilómetros distribuidos de los cuales 244 kilómetros pertenecen a Alicante, 139 kilómetros a Castellón y 135 kilómetros a Valencia.

A nivel nacional la normativa en el área de costas es la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. La Demarcación de Costas de Valencia, como parte integrante de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA, tiene entre sus fines primordiales el desarrollo y ejecución de la política ambiental en materia de costas, que se concreta en la protección y conservación de los sistemas litorales y marinos.

Esas costas son, por otra parte, un recurso esencial para su desarrollo turístico. Concretamente destacan sus playas que, de acuerdo con la Guía de playas del MAGRAMA, se distribuyen entre las 21 de Valencia, las 20 de Alicante y las 16 de Castellón.

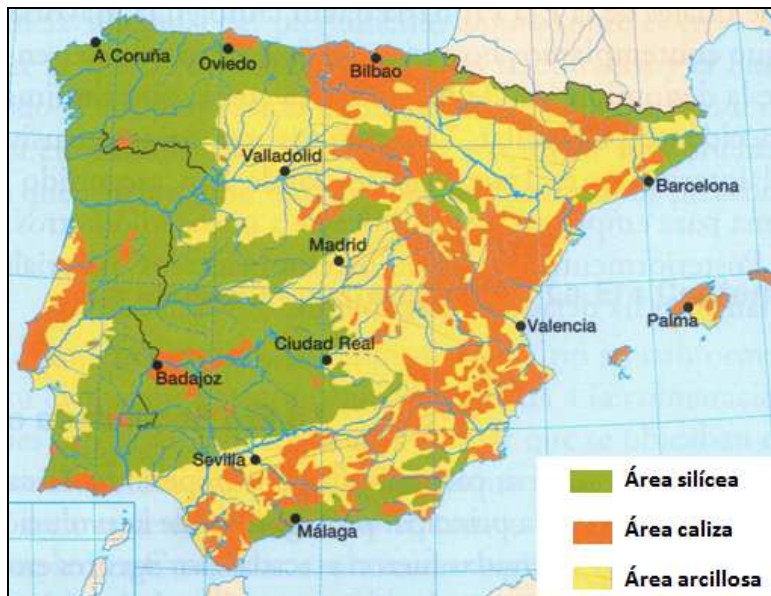
4.2. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas por el Programa

A partir de la caracterización territorial básica, realizada en el epígrafe anterior, resulta necesario describir con más detalle las características del medio de la Comunitat Valenciana para así alcanzar a determinar su interacción potencial con las actuaciones desarrolladas por FEADER.

4.2.1. Principales características del suelo en la región

La variedad edafológica de la Península Ibérica parte de los distintos tipos de roca dominante: sílice con relieve granítico, caliza en la que destaca el relieve cárstico y arcilla de relieve tabular. Como se observa en el Mapa 3, el suelo de la Comunitat Valenciana se encuentra en su totalidad bajo el área caliza y arcillosa.

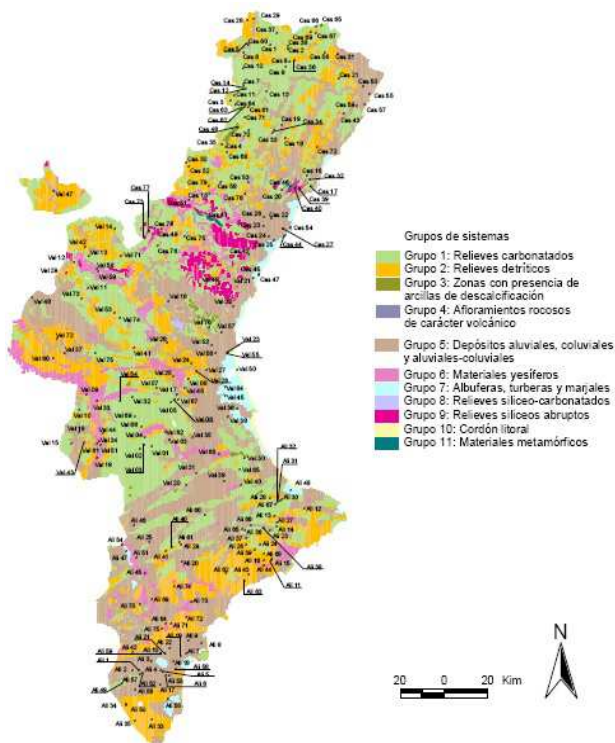
MAPA 3. REGIONES LITOLÓGICAS PENÍNSULA IBÉRICA



Fuente: Adaptación Sitemap

El Mapa 4 muestra los sistemas morfodinámicos de la Comunitat Valenciana. Las zonas de montaña están dominadas por relieves carbonatados y detríticos y, en menor medida por relieves silíceos abruptos y materiales yesíferos. El resto del territorio está formado fundamentalmente por depósitos aluviales y coluviales. En la zona de la costa son también características las albuferas, turberas y marjales.

MAPA 4. GRUPOS DE SISTEMAS MORFODINÁMICOS

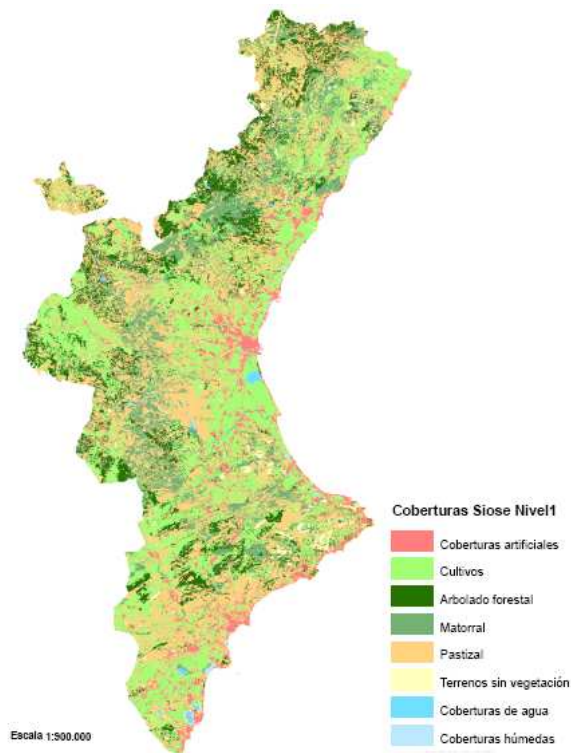


Fuente: Conselleria Medio Ambiente -Generalitat Valenciana

Otro elemento importante son los usos del suelo. Una de las prioridades de FEADER es restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en mejorar la gestión del suelo.

El Mapa 5 muestra la distribución de los usos del suelo en las clases agregadas: coberturas artificiales, cultivos, arbolado forestal, matorral, pastizal, terrenos sin vegetación, coberturas de agua y coberturas húmedas. En general las depresiones de la región presentan un predominio de cultivos y pastizales, mientras que en las zonas de montaña los cultivos se combinan con arbolado forestal y matorral.

MAPA 5. DISTRIBUCIÓN POR CLASES AGREGADAS DE USOS DEL SUELO



Fuente: Proyecto SIOSE Generalitat Valenciana

La Tabla 11 muestra las hectáreas de tierras de cultivos, pastos y otras superficies en cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana. El 37,5% de la superficie total son superficies con uso principal de pastos y el 33% tierras de cultivo.

TABLA 11. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SEGÚN GRANDES USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL SUELO, 2011 (HECTÁREAS)

	Tierras de cultivo	Sup. con uso principal pasto	Sup. forestal arbolada y arbustiva de matorral (1)	Otras superficies (2)	Superficie geográfica total
Alicante	178.798	70.140	219.462	113.501	581.901
Castellón	149.385	65.860	379.960	69.623	664.828
Valencia	346.380	23.471	569.984	139.412	1.079.247
Total CV	674.563	159.471	1.169.406	322.536	2.325.976
Total España	16.991.027	10.021.637	18.954.333	4.593.345	50.560.342

Nota: (1) Incluye superficie de aprovechamiento secundario pastos. También incluye los terrenos yermos, roqueados y arenales, así como las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte y del ganado.

(2) Incluye uso urbano, otros usos artificiales (vías de comunicación, industrias, minería, etc) aguas y humedales

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

4.2.2. Principales características del agua en la región.

Una de las prioridades de FEADER es restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en mejorar la gestión del agua. A ella se añade la de promover la eficiencia de los recursos haciendo especial hincapié en lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

En la disponibilidad de los recursos hídricos influyen tanto los factores climáticos como la gestión que de ellos se realiza.

La Comunitat Valenciana cuenta con tres confederaciones hidrográficas: Júcar, Segura y Ebro. En el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

La superficie, precipitación media y millones de m³ según cuenca hidrográfica son los que aparecen reflejados en la siguiente tabla. Deben destacarse especialmente los datos de la Cuenca del Júcar que es la que ocupa la mayor parte de la Comunitat Valenciana.

TABLA 7. PRECIPITACIÓN MEDIA (MM) Y TOTAL (MILLONES DE M³) SEGÚN CUENCA HIDROGRÁFICA 2011

Cuenca	Superficie (Km ²)	mm	mill.m ³
Segura	18.631	337	6.285
Júcar	42.904	491	21.059
Ebro	16.493	499	42.981
Total España	494.170	578	285.948

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

La capacidad de los embalses de cada una de las cuencas hidrográficas, esenciales para la gestión del recurso, es la que aparece en la siguiente tabla.

TABLA 12. CAPACIDAD Y EL VOLUMEN DE AGUA EMBALSADA SEGÚN CUENCA HIDROGRÁFICA (MILLONES DE METROS CÚBICOS) 2011

Cuenca	Capacidad	Volumen fin de año
Segura	1.141	572
Júcar	3.336	1.337
Ebro	7.493	4.709
Total España	55.327	30.872

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

Según los datos de la Generalitat Valenciana, la Comunitat Valenciana es la que mayor uso de las aguas subterráneas realiza en España. Los bombeos en Hm³/año de la cuenca del Júcar representan en torno al 30% del total nacional. El 60% de la superficie de la Comunitat está ocupada por afloramientos muy permeables y solo el 15% por materiales con permeabilidades extraordinariamente bajas. La sobreexplotación de los acuíferos está en parte relacionada con la localización de la agricultura de regadío, más vinculada a la costa donde sufren problemas de salinización.

En lo relativo a la calidad del agua, los principales contaminantes proceden de los núcleos urbanos, el sector industrial y el sector agrario. De acuerdo con los datos del Anuario Estadístico del 2012 del MAGRAMA en 2010, la calidad de las aguas superficiales medida a través del porcentaje de contaminación orgánica de los ríos (DBO5) y la calidad de las aguas subterráneas medida a través del porcentaje de nitratos es la que figura en la Tabla 13. Como se puede observar los mayores niveles de contaminación orgánica de ríos se producen en las cuencas de Júcar y Segura, mientras que los mayores niveles de contaminación por nitratos se producen en la Cuenca del Júcar.

TABLA 13. CALIDAD DEL AGUA 2010

Demarcación demográfica	Aguas superficiales % contaminación orgánica de los ríos (DBO5)			Aguas subterráneas % contaminación por nitratos		
	0-3 mg/l (%)	3-10 mg/l (%)	>10 mg/l (%)	< 25 mg/l (%)	25-50 mg/l (%)	> 50 mg/l (%)
Segura	93,6	3,2	3,2	66,66	11,11	22,22
Júcar	85,7	11,4	2,9	56,66	13,33	30,00
Ebro	97,3	2,7	0,0	52,54	30,50	16,94
Total España	85,7	12,6	1,8	63,17	17,32	19,49

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

El diagnóstico de la calidad de las aguas superficiales en función del Índice de Calidad General (ICG) según la demarcación hidrográfica indica que es la del Ebro la que cuenta con una mayor calidad, donde el 62% tiene calidad excelente y un 22% adicional buena. Los peores niveles se dan, por el contrario, en la cuenca del Júcar, donde el 6% tiene calidad excelente y un 41% buena.

TABLA 14. NÚMERO DE ESTACIONES CLASIFICADAS SEGÚN SU CALIDAD, EN FUNCIÓN DEL VALOR MEDIO ANUAL DEL ICG 2010

Demarcación hidrográfica	Excelente (100-85)		Bueno (85-75)		Intermedio (75-65)		Admisible (65-50)		Inadmisible (50-0)		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
TOTAL	907	46,61	594	30,52	275	14,13	136	6,99	34	1,75	1.946
Segura	21	41,18	13	25,49	8	15,69	8	15,69	1	1,96	51
Júcar	5	5,75	36	41,38	38	43,68	7	8,05	1	1,15	87
Ebro	111	62,01	40	22,35	22	12,29	6	3,35	0	0,00	179

Fuente: elaboración propia mediante datos IAEST

Respecto al agua de desalación, la capacidad en Hm³/anuales de las desaladoras en activo es de 16 Hm³/anuales en Cabanes/Oropesa, 10 Hm³/anuales Moncofa, 8,4 Hm³/anuales Sagunto, 18 Hm³/anuales Mutxamel/Campello y 80 Hm³/anuales Torrevieja.

La Tabla 15 recoge algunos indicadores sobre el agua en la Comunitat Valenciana y se comparan los mismos con los existentes para el conjunto nacional.

TABLA 15. INDICADORES SOBRE EL AGUA 2011

	C. Valenciana	España
Suministro del agua (litros/habitante/día)¹		
Volumen de agua disponible	277	295
Volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público	265	268
Porcentaje de pérdidas reales sobre el volumen de agua suministrada	20,7	17,2
Aguas residuales (m³/habitante/día)		
Volumen de aguas residuales depuradas	0,26	0,292
Volumen de agua reutilizada	0,167	0,036
Indicadores económicos (€/m³)		
Coste unitario total del agua	1,78	1,54
Suministro de agua	1,11	0,95
Saneamiento y depuración	0,67	0,59

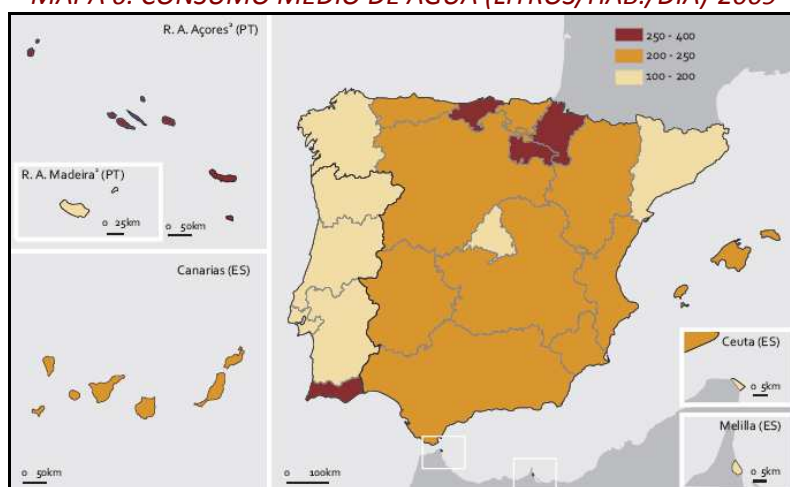
Fuente: datos IVE

Como se puede apreciar, las disponibilidades por habitante son inferiores a las del conjunto nacional, lo que puede ayudar a explicar el diferencial de precio desfavorable en la Comunitat Valenciana. Sin embargo, a pesar de ser un recurso escaso el porcentaje de pérdidas supera la media nacional en tres puntos porcentuales. Los menores niveles de

abastecimiento de agua dan lugar también a un menor volumen de aguas residuales depuradas, al tiempo que se logra una tasa mayor de reutilización del recurso.

Desde la perspectiva de la demanda, el consumo medio doméstico de agua en la Comunitat Valenciana fue de 157 litros/habitante/día, superior a los 144 de la media nacional. No obstante, los mayores niveles de consumo se registran en Cantabria, La Rioja y País Vasco (Mapa 6), situándose la Comunitat Valenciana en valores más cercanos a la media nacional.

MAPA 6. CONSUMO MEDIO DE AGUA (LITROS/HAB./DÍA)-2009



Fuente: INE La Península Ibérica en Cifras 2012

Los datos de saneamiento y depuración, muestran el incremento en el número de instalaciones, si bien en 2011 se produce una reducción en el volumen de agua tratada y en la energía consumida.

TABLA 16. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

	Número de instalaciones	Volumen de agua tratada (hm ³)	Energía consumida (Gwh)
2007	424	501	219
2008	428	512	230
2009	443	503	219
2010	449	502	212
2011	460	474	200

Fuente: datos IVE

El 51% de la producción agraria valenciana es una producción de regadío, como se observa en la tabla 13. El modelo agrícola valenciano depende del agua, de ahí que se convierta en

un factor estratégico, no sólo para la sostenibilidad de la región, sino también para favorecer la modernización y competitividad de las explotaciones agrarias.

TABLA 17. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE CULTIVO SECANO Y REGADÍO 2011 (HECTÁREAS)

	Secano	Regadío	Total
C. Valenciana	341.455	333.198	674.563
España	13.385.654	3.605.373	16.991.027

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Anuario de Estadística 2012 del MAGRAMA, el agua distribuida en 2010 a las explotaciones agrícolas por técnicas de riego es la que figura en la Tabla 18. Sigue predominando el riego por gravedad, menos eficiente que la aspersión o el goteo.

TABLA 18. AGUA DISTRIBUIDA A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS POR TÉCNICAS DE RIEGO, 2010

	Técnica de riego (miles de metros cúbicos)				Total
	Aspersión	Goteo	Gravedad	Otros	
C. Valenciana	13.194	644.129	790.169	0	1.447.492
España	3.894.582	5.299.185	6.905.273	18.850	16.117.890

Fuente: Anuario de Estadística 2012 MAGRAMA

Es necesario tener en cuenta en el análisis del recurso la Directiva Marco del Agua (DMA) 2000/60/CE que estableció un nuevo marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, cuyo objetivo central es la prevención, conservación y protección de las masas de agua europeas tanto continentales como de transición y costeras. Además a nivel autonómico, existe el Convenio de Barcelona de 16 de febrero de 1976 para la protección del medio marino y de la región costera del mediterráneo. Toda esta normativa es un condicionante básico para cualquier uso que se quiera realizar del recurso en el marco de la sostenibilidad.

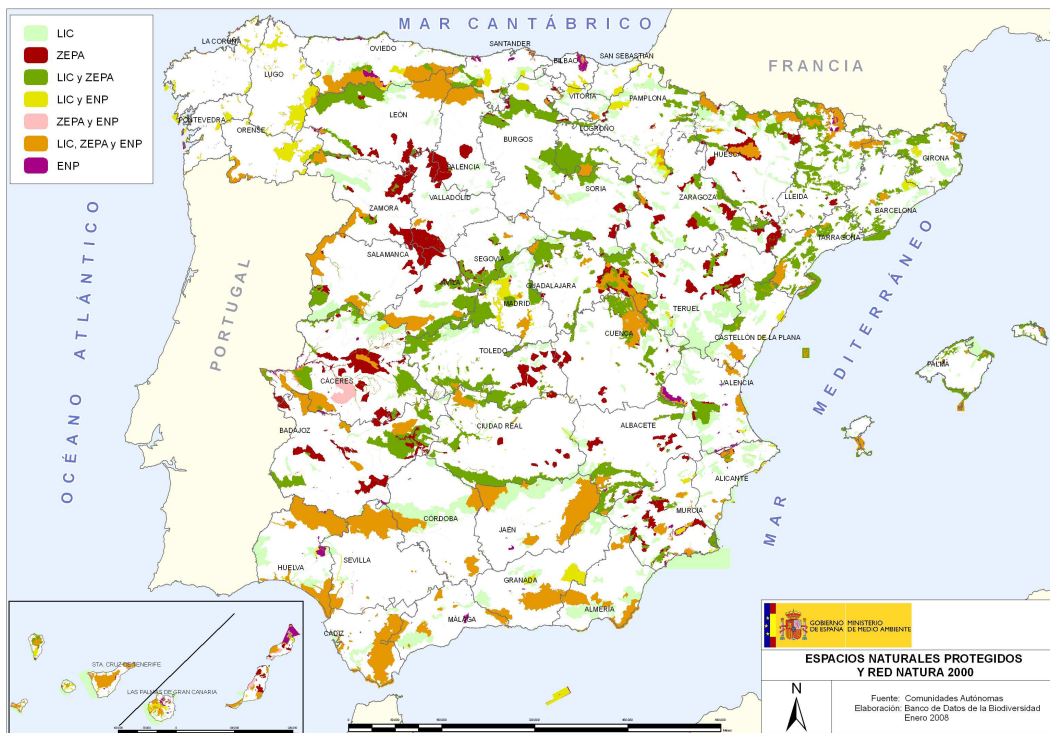
4.2.3. Patrimonio natural de la Comunitat Valenciana

Una de las prioridades de FEADER es restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en restaurar y

preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos.

La superficie total terrestre protegida en la Comunitat Valenciana alcanza un total de 978.757,6 hectáreas que corresponde al 39,3% del total de la superficie valenciana (frente al 27,9% nacional), si bien incluye doblemente los Espacios Naturales Protegidos (ENP) y los espacios de Red Natura 2000 (LIC y ZEPa) superpuestos. De este total protegido valenciano, el 93,33% es superficie terrestre y el 6,67% marina.

MAPA 7. ENP Y RED NATURA 2000



Fuente: MAGRAMA

La superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la Comunitat Valenciana es de 255.803,3 hectáreas, con un total de 297 espacios y 9 figuras distintas de protección. La superficie total de espacios naturales protegidos valenciana representa el 3,78% del total protegido nacional. La Tabla 19 detalla las principales zonas protegidas situadas en la Comunitat Valenciana y la superficie correspondiente a cada una.

TABLA 19. ZONAS PROTEGIDAS

	Número	Superficie (ha)
Cuevas	134	10,7
Monumento Natural	1	241,2
Paisaje protegido	8	37.012,4
Paraje natural municipal	58	26.541,3
Parque natural	21	168.766,2
Reserva de fauna	22	1.197,2
Reserva natural	1	21,8
Reserva natural marina	4	9.227,3
Zonas húmedas	48	12.785,2
Total	297	255.803,3

Fuente: Anuario Estadístico 2012 MAGRAMA

Muchas de las cuevas son también consideradas Zonas Especiales de Conservación (ZEC) determinadas dentro de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). La gestión de las cavidades subterráneas viene regulada por el Decreto 36/2013, de 1 de marzo, del Consejo. El Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consejo, se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana.

También cabe destacar en la Comunitat Valenciana la figura de las microreservas, con 306 registradas y una superficie total de 2.333,604 hectáreas. Las microreserva son zonas de menos de 20 hectáreas de extensión, que son declaradas como tales mediante Orden de la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. En la microreserva se encuentran protegidas las plantas y los sustratos sobre las que éstas crecen (suelo, roca, etc.), pero no necesariamente la fauna. El objetivo es dotar de mayor grado de protección legal y favorecer la conservación de las especies botánicas raras, endémicas o amenazadas, o las unidades de vegetación que la contienen.

La conservación del patrimonio natural se ve consolidada a través de su incorporación a la Red Natura 2000. La Red Natura 2000 está constituida por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC). Esta Red de espacios naturales a escala comunitaria tiene por objeto contribuir a la garantía de la biodiversidad europea mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La Tabla 20 detalla el número y superficie de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y de Lugares de Interés Comunitario (LIC), así como el porcentaje de esa área respecto a la superficie total en Natura 2000 y al porcentaje terrestre protegido de España y de la Comunitat Valenciana.

TABLA 20. NÚMERO Y SUPERFICIE ZEPa Y LIC EN ESPAÑA (2012)

	Nº LIC	Nº ZEPa	SUPERFICIE LIC (HA)	SUPERFICIE ZEPa (HA)	SUPERFICIE TOTAL NATURA 2000 (HA)	% TERRESTRE PROTEGIDO
Valencia	94	43	685.834,91	780.067,73	936.532,3	37,5
España	1448	598	12.740.667,04	10.380.299,86	14.798.130,60	27,19

Fuente: Memoria MAGRAMA 2012.

El total de superficie bajo Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana es de 936.532,3 hectáreas de las cuales 872.281,3 hectáreas son superficie protegida terrestre y 64.251 hectáreas superficie protegida marina. Para España el porcentaje terrestre protegido por ZEPa y LIC es del 27,19% de la superficie, mientras en la Comunidad Valencia el porcentaje se eleva al 37,5%. Además, el 31,12% de su territorio es Zona de Especial Protección para la Aves y el 26,80% está calificado como Lugar de Importancia Comunitaria.

La situación jurídica de las diversas áreas protegidas está amparada por la Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la biodiversidad y a nivel regional estos espacios están regulados por la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

Para la gestión de los espacios y recursos naturales, en España, se han elaborado distintos instrumentos de planificación y ordenación de los espacios naturales y recursos ambientales, fundamentalmente Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN's) y Planes Reguladores de Uso y Gestión (PRUG's).

a) Paisaje

En la Comunitat Valenciana existen paisajes naturales de enorme valor. En las prioridades de FEADER está precisamente la el restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en los paisajes europeos.

La extensión de paisajes protegidos en la Comunitat Valenciana alcanza las 37.435,89 ha, fundamentalmente en las provincias de Alicante y Valencia.

TABLA 21. PAISAJES PROTEGIDOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Provincia	Nombre	Hectáreas
Alicante; Valencia	Serpis	12.730,64
Alicante	Serra del Maigmó y Serra del Sit	15842
Alicante	Puigcampana y el Ponotx	2.491,89
Alicante	Sierra de Bernia y Ferrer	2843
Alicante	Les Sorts	100,52
Alicante	Solana del Benicadell	900,08
Valencia	Ombria del Benicadell	2.103,11
Castellón	Desembocadura del Millars	424,65
Total		37.435,89

Fuente: CMA Generalitat Valenciana

La Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, dentro de la Planificación Territorial e Infraestructura Verde, recoge el Estudio del Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana con tres grandes líneas de actuación, compatibles además con las intervenciones de FEADER:

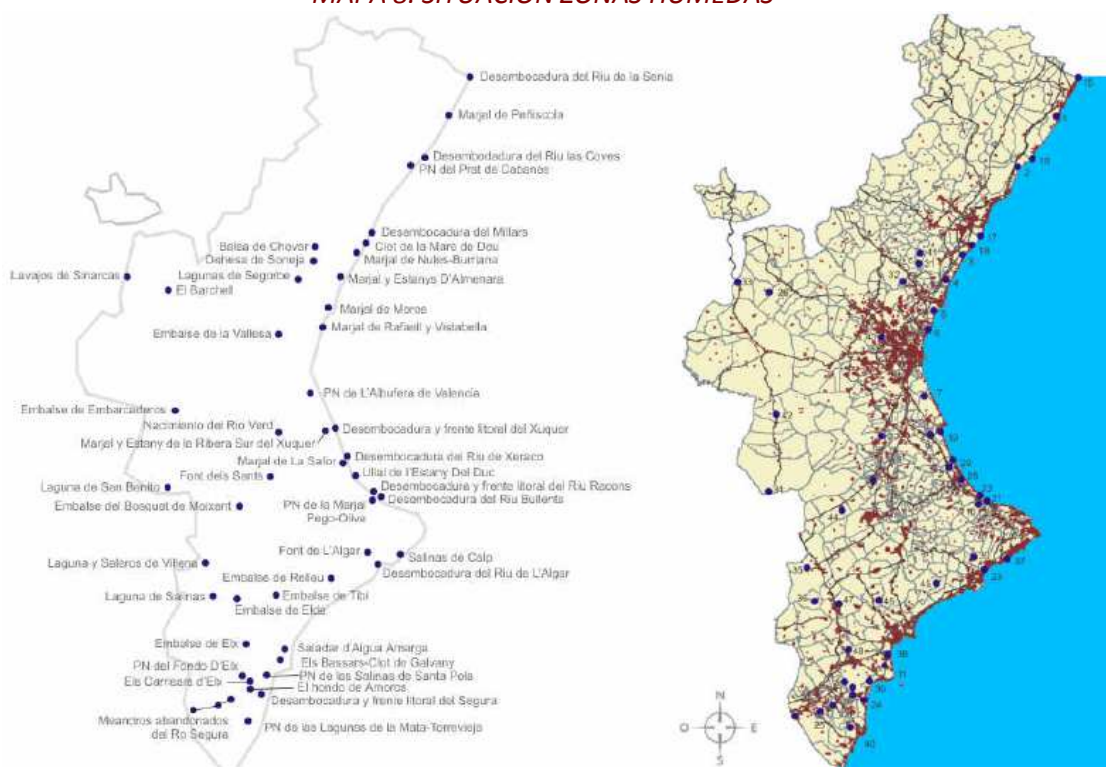
- Preservar la diversidad de los paisajes de la Comunitat Valenciana, donde se desarrolla el Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana y el Plan de Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana.
- Proteger y gestionar los paisajes culturales y agrícolas más significativos de la Comunitat Valenciana con distintos planes de paisaje.
 - Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia;
 - Plan de Paisaje del Valle del Río Serpis y la Vall de Gallinera;
 - Plan de Paisaje de la Vall de Guadalest;
 - Plan de Paisaje del Maestrat-Els Ports;
 - Plan de Paisaje de "les Vinyes de la Costera i la Vall d'Albaida";
 - Plan de Paisaje y Programa Agroturístico de los Parques Naturales del Fondo y de las Salinas Santa Pola y su entorno;
 - Estudio de paisaje del Parque Natural de la Mata-Torreveija.
- Protección y Ordenación de las Vistas hacia el paisaje con la Protección de las vistas hacia hitos culturales y paisajísticos y el Plan de protección y ordenación de las vistas desde las vías de comunicación.

En definitiva, existen unos recursos paisajísticos muy destacables y susceptibles de ser conservados y puestos en valor.

b) Zonas Húmedas

El marco legal en la gestión de las zonas húmedas está dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. En el ámbito estatal debe citarse la Ley 29/ 1985, de 2 de agosto, de Aguas, que distingue entre aquellas zonas húmedas que poseen un interés natural o paisajístico y el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales aprobado el 19 de octubre de 1999.

MAPA 8. SITUACIÓN ZONAS HÚMEDAS



Fuente: Catálogo Zonas Húmedas CMA Generalitat Valenciana

En el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana están registradas un total de 48 zonas húmedas: 14 zonas en el grupo de albuferas y marjales, 11 zonas de ambientes fluviales y litorales asociados, 5 manantiales, 6 lagunas y humedales de interior, 4 saladares litorales y 8 embalses de fluctuación escasa, distribuidas como se muestra en el Mapa 12.

La Tabla 22 recoge el listado de zonas húmedas catalogadas en la Comunitat Valenciana según las tipologías existentes.

TABLA 22. ZONAS HÚMEDAS CATALOGADAS

1	Meandros abandonados del Riu Segura	13	Embalse del Bosquet de Moixent	25	Desembocadura del Millars	37	Marjal y Estanys d'Almenara
2	El Hondo de Amorós	14	Laguna de San Benito	26	Desembocadura del Riu de la Sènia	38	Marjal y Estanys d'Almenara
3	El Hondo de Amorós	15	Font dels Sants	27	Marjal de Nules-Burriana	39	Desembocadura del Riu Xeraco
4	Els Bassars-Clot de Galvany	16	Ullal de l'Estany del Duc	28	Marjal dels Moros	40	Embalse de Embarcaderos
5	Embalse d'Elx	17	Nacimiento del Riu Verd	29	Desembocadura y frente litoral del Xúquer	41	Embalse de la Vallessa
6	Embalse d'Elda	18	Nacimiento del Riu Verd	30	Marjal y Estany de la Ribera Sur del Xúquer	42	Marjal de la Safor
7	Embalse d'Elda	19	Lavajos de Sinarcas	31	Marjal y Estany de la Ribera Sur del Xúquer	43	Parque Natural de las Salinas de Santa Pola
8	Laguna de Salinas	20	Lagunas Segorbe	32	Desembocadura del Riu de l'Algar	44	Parque Natural Lagunas de La Mata-Torrevieja
9	Embalse de Relleu	21	Dehesa de Soneja	33	Saladar d'Aigua Amarga	45	Parque Natural del Fondó d'Elx
10	Laguna y Saleros de Villena	22	Balsa de Chóvar	34	Desembocadura y frente litoral del Segura	46	Parque Natural de l'Albufera
11	Salines de Calp	23	Marjal de Peñíscola	35	Clot de la Mare de Dèu	47	Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca
12	Fonts de l'Algar	24	Desembocadura del Riu de les Coves	36	Desembocadura del Riu Bullents	48	Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva

Fuente: Catálogo Zonas Húmedas CMA Generalitat Valenciana

Los datos anteriores no dejan de constatar la importancia de las zonas húmedas en el medio natural de la Comunitat Valenciana, especialmente dado su carácter mediterráneo y las condiciones de semiaridez de una parte de su territorio.

4.2.4. La situación de la biodiversidad

EL FEADER tiene como prioridad restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en la biodiversidad.

La Comunitat Valenciana tiene representación en dos regiones biogeográficas: la mediterránea y la mediterránea marina, lo que le confiere una abundante relación de hábitats naturales y seminaturales. Se han identificado un total de 75 tipos diferentes de hábitats de interés comunitario presentes en estas dos biorregiones del territorio valenciano, representando el 61,9 % del total de los presentes en España. De acuerdo con la Guía para la Evaluación del Estado de Conservación de los Hábitats y Especies en Red Natura 2000 publicado en junio de 2013 por la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, la distribución por grupos de hábitats es la que figura en la Tabla 23.

TABLA 23. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Tipos de Hábitats de Interés Comunitario	Comunitat Valenciana	% del total nacional
Tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitats (total)	73	61,9
Tipos de hábitats del Anexo I prioritarios	19	59,4
Subgrupos de hábitats:		
Hábitats costeros y vegetación halófila	14	70
Dunas marítimas y continentales	9	81,8
Tipos de hábitat de agua dulce	9	69,2
Brezales y matorrales de zonas templadas	3	42,9
Matorrales esclerófilos	5	60
Formaciones herbosas naturales y seminaturales	9	76,9
Turberas altas. Turberas bajas. Zonas pantanosas	3	37,5
Hábitats rocosos y cuevas	6	75
Bosques	15	53,6

Fuente: Guía para la Evaluación del Estado de Conservación de los Hábitats y Especies en Red Natura 2000 CMA Generalitat Valenciana- Lista de Referencia de tipos de hábitat de interés comunitario (MAGRAMA, 2012)

En lo que respecta a las especies de interés comunitario, se incluyen cualquiera de los taxones listados en los anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats. Existen 91 especies de interés comunitario presentes en estas dos bioregiones del territorio valenciano, lo que supone un 21,2 % del total de las presentes en España. La Tabla 24 indica la importancia por grupos taxonómicos.

TABLA 24. GRUPOS TAXONÓMICOS CON ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Grupo	Comunitat Valenciana	% del total nacional
Invertebrados	16	35,6
Anfibios	4	22,2
Reptiles	11	28,2
Peces	11	34,4
Mamíferos	35	46,1
Plantas	14	6,4
Total	91	21,2

Fuente: Guía para la Evaluación del Estado de Conservación de los Hábitats y Especies en Red Natura 2000 CMA Generalitat Valenciana

El análisis de los datos anteriores permite concluir que la diversidad es mayor en términos de hábitats que de taxones. Aun así resulta de interés valorar la riqueza y diversidad de la flora y fauna valencianas. La Tabla 25 recoge los datos difundidos por la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana a partir de los datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

TABLA 25. RIQUEZA DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA

Grupo	Nº Especies Comunitat Valenciana	Nº Especies España	% presente de total nacional
Aves	211	331	63,7
Anfibios	10	36	27,8
Mamíferos (no incluye especies marinas)	59	107	55,1
Peces continentales	32	71	45,1
Reptiles (incluye especies marinas)	26	92	28,3
Total vertebrados	338	637	53,1
Flora vascular	2.900	7.500	38,67
Total Flora	3.197	n.a	n.a
Algas	579	n.a	n.a
Mamíferos marinos	8	n.a	n.a
Peces especies marinas	452	n.a	n.a

Fuente: Informe análisis de la riqueza y diversidad de la flora y fauna valencianas- CMA Generalitat Valenciana

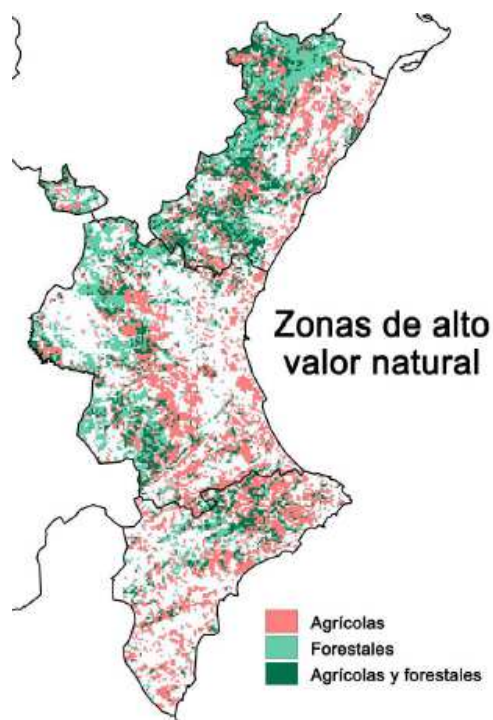
Ya se comentó con anterioridad que una prioridad de FEADER es restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en los sistemas agrarios de gran valor natural. El Mapa 9 sobre Áreas Agrarias y Forestales de Alto Valor Natural en España, distingue aquellas que tienen un valor natural más alto que la media más un tercio de la desviación estándar, calculadas para la zona biogeográfica. En la figura se distinguen también las zonas cuyo valor natural se estima alto debido a sus particularidades como medio agrario y como medio forestal.

Según los resultados del modelo elaborado para definir las áreas de alto valor natural, la superficie total se distribuye en 5.981 km² de superficie agraria, 3.609 km² de forestal, y 2.863km² de agraria y forestal simultáneamente.

En relación a las especies amenazadas, la regulación en la Comunitat Valenciana se lleva a cabo a través de las siguientes normas:

- Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consejo de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección.
- Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consejo, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas.

MAPA 9. ALTO VALOR NATURAL



Fuente: MAGRAMA- CSIC Informe Final enero 2011 Modelización de las áreas agrarias y forestales de alto valor natural en España

Los listados de especies de fauna y flora en peligro de extinción y vulnerables, protegidas y tuteladas o vigiladas se encuentran en los Anexos I, II y III de los Decretos indicados respectivamente. No obstante, el listado de especies protegidas de flora y fauna se ha

modificado recientemente mediante la Orden 6/2013, de 25 de marzo, de la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

4.2.5. Bosques y superficie forestal en la Comunitat Valenciana

En función de los datos del Anuario de Estadística Forestal 2010, el 54,45% de la superficie total de la Comunitat Valenciana es forestal, siendo el 32,14% arbolada y el 22,31% desarbolada. De la superficie forestal total, 1.267.036 hectáreas, el 57,4% están a su vez protegidas.

TABLA 26. SUPERFICIE ARBOLADA, DESARBOLADO Y FORESTAL, 2011 (HECTÁREAS)

	Arbolado	Desarbolado	Total Forestal	Total Superficie
Comunitat Valenciana	747.820	519.216	1.267.036	2.327.040,67
Total España	18.373.097	9.342.116	27.715.213	50.622.275,20

Fuente: Anuario Estadístico 2012 MAGRAMA

La vegetación dominante en la superficie forestal son las coníferas. Concretamente el 78% de la misma está cubierta por coníferas, mientras que el 12% son frondosas y 10% formaciones de vegetación mixta. La composición es, por tanto muy diferente a la del conjunto nacional, en el que predominan las frondosas, como se observa en la tabla 17.

TABLA 27. SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA POR TIPO DE VEGETACIÓN DOMINANTE

	Total arbolado	Coníferas	Frondosas	Mixtas
Valencia	742.372	580.809	91.250	70.314
Total España	18.270.903	6.826.154	10.038.671	1.406.081

Fuente: Anuario Estadístico 2012 MAGRAMA

En la Comunitat Valenciana las principales especies forestales son:

- Sabinares (*Juniperus sp.*)
- Pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*)
- Hayedos (*Fagus sylvatica*)
- Quejigares (*Quercus faginea*)
- Carrascales (*Quercus ilex ssp- ballota*)
- Alcornocales (*Quercus suber*)

- Coscojares (*Quercus coccifera*)
- Pinares de pino laricio (*Pinus nigra*)
- Pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*)
- Pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*)

En lo que respecta a la propiedad, debe destacarse la existencia de 403.493 ha públicas, lo que supone un 32% de la superficie total. Por otra parte también resulta llamativo el elevado porcentaje de superficie de propiedad desconocida o dudosa, que alcanza las 362.650 ha.

TABLA 28. SUPERFICIE FORESTAL SEGÚN TITULARIDAD DE LOS MONTES, 2011

RÉGIMEN DE PROPIEDAD	SUPERFICIE ARBOLADA (ha)	SUPERFICIE DESARBOLADA (ha)
Estado/CC.AA.	63.292	31.770
Entidades locales	186.599	121.831
Privados	280.407	208.791
Vecinales en mano común	-	-
Propiedad desconocida o dudosa	224.161	138.489
TOTAL	754.459	500.881

Fuente: Anuario Estadístico 2012 MAGRAMA

En el Mapa 10 figuran los montes gestionados por la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient de la Comunitat Valenciana.

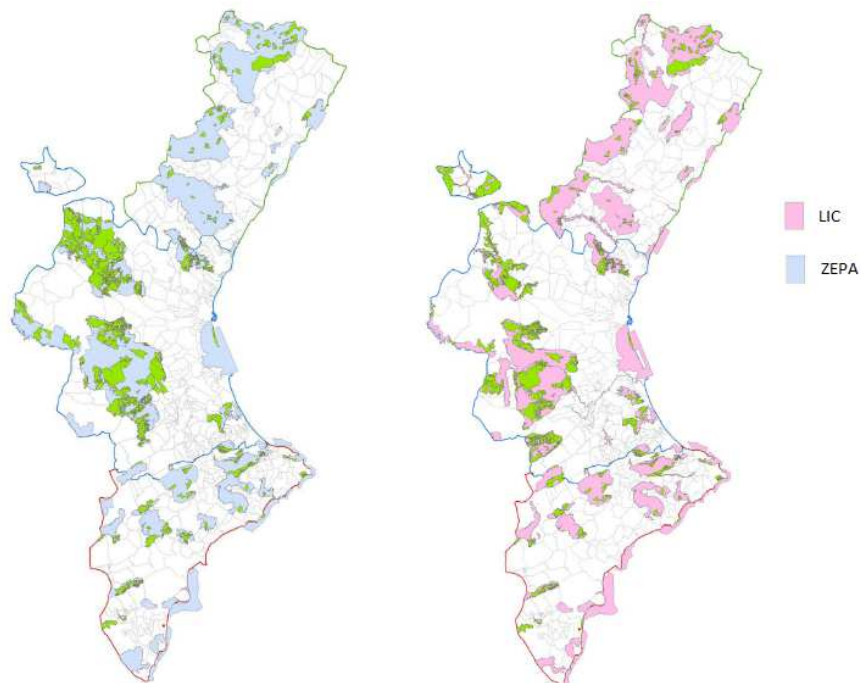
Los montes de utilidad pública son de gran importancia debido a que suelen estar presentes en la gran mayoría de las zonas Lugar de Interés Comunitario LIC o Zona de Especial Protección para la Aves ZEPA, que se han visto con mayor detalle en el epígrafe 4.2.3. Concretamente el 26,3% de la superficie de LIC y el 27,2% de la superficie de ZEPA están en Monte de UP, que son las zonas señaladas en verde en el Mapa 11.

MAPA 10. MONTES GESTIONADOS POR EL CITMA GENERALITAT VALENCIANA



Fuente: Montes de Utilidad Pública Generalitat Valenciana 2011

MAPA 11. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA LOCALIZADOS EN LIC Y ZEP, 2011



Fuente: Montes de Utilidad Pública Generalitat Valenciana 2011

Los bosques tienen un papel básico en la producción de madera, materia en la que tanto España como la UE son deficitarios. La producción de madera representó en el año 2010 sólo el 0,30% del volumen total nacional, por lo que tiene un papel poco relevante. Más del 90% de esa producción correspondía a coníferas, como se muestra en la Tabla 29.

TABLA 29. PRODUCCIÓN DE MADERA 2010

	TOTAL	CONÍFERA	FRONDOSAS
Valencia	36.312	32.953	3.359
Total	11.970.041	6.178.537	5.791.509

Fuente: Anuario Estadístico de España INE 2013

No obstante debe tenerse en cuenta que el papel de los bosques va mucho más allá de su papel como productor de madera, productos silvícolas o incluso paisaje. La multifuncionalidad del bosque y de los espacios forestales en general se extiende a la regulación del ciclo hidrológico, la protección del suelo, la prevención de inundaciones, la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, etc. que también pueden ser potenciados a través de las actuaciones de FEADER.

En la gestión y planificación forestal dentro del marco de la sostenibilidad, la Política Forestal en España cuenta con el instrumento legislativo que parte de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes. La Comunitat Valenciana dispone del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) y de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana. Además, en 2007 se aprobó el Inventario Forestal de la Comunitat Valenciana que recoge el stock de recursos y que es un instrumento básico para la gestión sostenible.

4.2.6. El uso de la energía

La dependencia energética es uno de los grandes retos de la Unión Europea en su conjunto. El Reglamento FEADER incorpora esa preocupación a través de la prioridad de alentar el paso a una economía hipocarbónica haciendo hincapié en facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

En 2011 el índice de autoabastecimiento energético de la Comunidad Autónoma Valenciana era del 25,4%, ligeramente por encima del 24,4% del conjunto de España. La Tabla 30 muestra la demanda de energía primaria, que oscila en torno al 8,5% del total nacional.

TABLA 30. DEMANDA ENERGÍA PRIMARIA

Año	C. Valenciana (miles de TEP)	España (miles de TEP)	%CV/E
2007	12.148	146.780	8,3
2008	12.358	142.071	8,7
2009	11.232	130.508	8,6
2010	11.420	132.122	8,6
2011	10.604	129.340	8,2
DESGLOSE 2011			
Petróleo	4.145	58.317	7,1
Carbón	1	12.456	0,0
Nuclear	2.059	15.024	13,7
Gas natural	3.085	28.930	10,7
Hidráulica	41	2.631	1,6
Otras renovables	589	12.506	4,7
Saldo eléctrico	685	-524	

Fuente: datos IVE

Ese porcentaje es similar al correspondiente a la demanda de energía final, cuyos datos son los que figuran en la Tabla 31.

TABLA 31. DEMANDA ENERGÍA FINAL

Año	C. Valenciana (miles de TEP)	España (miles de TEP)	%CV/E
2007	9.959	108.197	9,2
2008	9.499	105.347	9
2009	8.445	97.777	8,6
2010	8.445	99.830	8,5
2011	8.060	93.238	8,6
DESGLOSE 2011			
Petróleo	3.831	50.379	7,6
Electricidad	2.143	21.744	9,9
Gas natural	1.722	13.327	12,9
Renovables	363	6.174	5,9
Carbón	1	1.614	0

Fuente: datos IVE

El balance energético de la Comunitat Valenciana en el 2011 fue de 10.604 miles de tep de demanda de energía primaria y 8.060 miles tep de demanda de energía final.

El consumo final por sectores de la Tabla 32 permite comprobar que el principal sector demandante es el transporte con el 41%, seguido de la industria con el 30%, el 14% de la demanda doméstica y el 5% de la actividad agrícola y pesquera.

TABLA 32. CONSUMO FINAL DE ENERGÍA POR SECTORES 2011 (MILES TEP)

	Productos petrolíferos	Gas	Energías renovables	Energía eléctrica
Agricultura y pesca	327	0	0	53
Industrial	262	1.479	114	606
Servicios	42	56	9	685
Doméstico	186	187	78	689
Transporte	3.014	0	162	110

Fuente: datos IVE

El consumo de energía eléctrica en la Comunitat Valenciana en 2011 fue de 24.914 GWh. Por sectores, claramente la industria, los servicios y el uso doméstico fueron los mayores demandantes, en línea con los datos de la Tabla 33.

Respecto al consumo final de energías renovables por sectores, el 45% corresponde al transporte, el 31% a la industrial, el 22% al uso doméstico y el 2% a los servicios. Según los datos del Instituto Valenciano de Estadística (IVE), la agricultura y el sector pesquero no demandan energía renovable.

TABLA 33. POTENCIA INSTALADA 2011

	MW	% Potencia	% Producción Bruta
HIDRÁULICA	1.288	17,06	2,33
Gran hidráulica (>10MW)	1.245		
Minihidráulica (<10MW)	43		
BIOMASA	26	0,34	0,33
Residuos agrícolas	8,7		
Biogás	17,1		
EÓLICA	1.194	15,82	9,25
SOLAR FOTOVOLTAICA	306	4,06	2,20

Fuente: datos IVE Energías Renovables junio 2013

De acuerdo con los datos del IVE y la Encuesta de Consumos Energéticos (INE) de 2011, el valor de los consumos energéticos de la Comunitat Valenciana en miles de euros representó el 11,3% del conjunto de España. Ese porcentaje la convierte en la segunda Comunidad Autónoma con mayor participación en el total de consumos energéticos.

TABLA 38. VALOR CONSUMOS ENERGÉTICOS 2011

	C. Valenciana (miles €)	España (miles €)	%CV/E
Total	1.279.076	11.337.418	11,3
Según producto consumido			
Carbón y derivados	15.198	243.395	6,2
Gasóleo	106.142	930.618	11,4
Fueloil	14.316	430.242	3,3
Otros productos petrolíferos	14.014	178.538	7,8
Gas	535.464	3.213.726	16,7
Electricidad	545.492	5.860.467	9,3
Otros consumos energéticos	48.450	480.432	10,1

Fuente: datos IVE

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) tiene entre sus objetivos ejecutar la ordenación y planificación energética, con el fin del fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat Valenciana.

Para ello el IVACE gestiona el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunitat Valenciana cuya finalidad es reducir el consumo de energía final y el consumo de energía primaria, mejorar la competitividad de las empresas, aminorar la dependencia energética y reducir el impacto medioambiental. Por otro lado, durante 2013, ha gestionado el Programa de Energías Renovables y Biocarburantes con el objeto de impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables y fomentar el uso de los biocarburantes.

4.2.7. Patrimonio cultural

El patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad de su territorio. La Comunitat Valenciana cuenta con la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la que se han publicado las siguientes modificaciones:

- Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- En el Capítulo IX, art.94 a 97 de la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat

por la que se modifican los art. 28,35, 50 y la disposición adicional quinta de la Ley 4/1998.

La Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, recoge en su articulado el Inventario General del Patrimonio Cultural regional, el Régimen común a todos los bienes del Inventario, la relación de Bienes de Interés Cultural (BIC) y referencias a los demás bienes del Inventario General, como los Bienes de Relevancia Local (BRL), en la cual se incluirán los inmuebles que tengan en sí mismos un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico o etnológico suficiente. Se incluyen además en el texto normativo una relación de medidas de fomento del patrimonio cultural.

También hay que señalar en la regulación, el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consejo, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, y el Decreto 23/1989 del ejercicio de competencias en materia de patrimonio.

En total en la Comunidad existen 1.651 bienes declarados. En esa cifra se incluyen además de las declaraciones genéricas de bienes inmuebles, el arte rupestre de la Comunitat Valenciana con 631 reconocimientos y los BIC inmateriales que suman un total de 15.

La Comunidad destaca en el conjunto de España al representar casi un 30% del total bienes españoles inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

La Comunitat Valenciana recoge como Bienes Inmateriales en dicha Lista:

- Misteri d'Elx;
- Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia;
- Centro de cultura tradicional-Museo escolar de Pusol;
- Festa en Honor a la Mare de Déu de la Salut de Algemesí.

Además como BIC Inmaterial se encuentran:

- Belén de Tirisiti de Alcoi;
- Solemnidad del Corpus Christi de Valencia;
- Entrada de Toros y Caballos de Segorbe;

- Cabalgata de Reyes Magos de Alcoi;
- Santantonada de Forcall;
- Los Toques Manuales de Campanas en la iglesia parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, en el Campanar de la Vila de Castellón de la Plana, en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción de Segorbe y en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia.

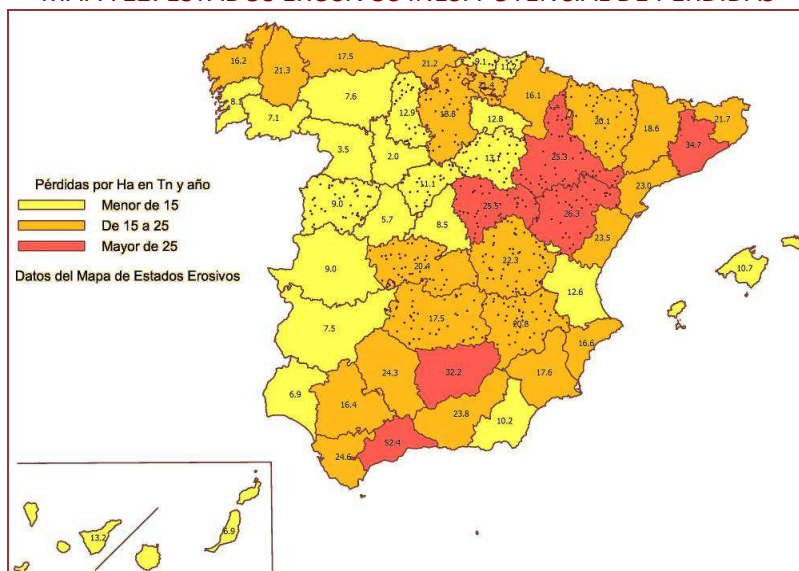
4.3. Problemas ambientales relevantes

4.3.1. La degradación del suelo

a) Erosión

La erosión constituye uno de los problemas ambientales de mayor extensión espacial e incidencia ecológica, social y económica por la pérdida del capital productivo. Una de las principales causas de la degradación del suelo de la Comunitat Valenciana es, de hecho, la erosión hídrica. Los principales elementos que favorecen la existencia de esos procesos son las condiciones climáticas y la acción humana. La existencia de un clima mediterráneo en la Comunidad Valencia, con periodos secos en los que pueden darse lluvias torrenciales favorecen los procesos de erosión hídrica.

MAPA 12. ESTADOS EROSIVOS INES: POTENCIAL DE PÉRDIDAS



Fuente: Inventario nacional de Erosión de Suelos (INES)

La Tabla 34 muestra los niveles erosivos de cada una de las provincias, junto con los porcentajes de superficie erosionable en cada uno de ellos.

TABLA 34. PÉRDIDAS, SUPERFICIE Y PORCENTAJE EROSIONABLE POR PROVINCIAS

Nivel erosivo t.ha.año	Superficie geográfica		Pérdidas de suelo		Pérdidas medias t.ha.año
	Hectáreas	%	t.año	%	
ALICANTE					
0 a 5	266.807,5	45,9	539.974,3	6,3	2,0
5 a 10	89.630,7	15,4	642.384,9	7,4	7,2
10 a 25	87.962,4	15,1	1.379.537,3	16	15,7
25 a 50	37.489,4	6,5	1.312.803,3	15,2	35
50 a 100	20.892,7	3,6	1.455.372,5	16,9	69,7
100 a 200	11.492,9	2	1.599.732,0	18,5	139,2
> 200	5.472,0	0,9	1.700.523,2	19,7	310,8
Sup erosionable	519.747,7	89,4	8.630.327,5	100	16,6
Láminas agua	10.512,0	1,8			
Sup. artificial	51.398,5	8,8			
Total	581.658,2	100			
CASTELLÓN					
0 a 5	259.167,4	39,1	678.051,6	4,5	2,6
5 a 10	175.413,9	26,5	1.252.275,7	8,4	7,1
10 a 25	95.472,8	14,4	1.386.492,5	9,3	14,5
25 a 50	33.225,9	5	1.200.671,3	8	36,1
50 a 100	33.823,5	5,1	2.432.338,5	16,2	71,9

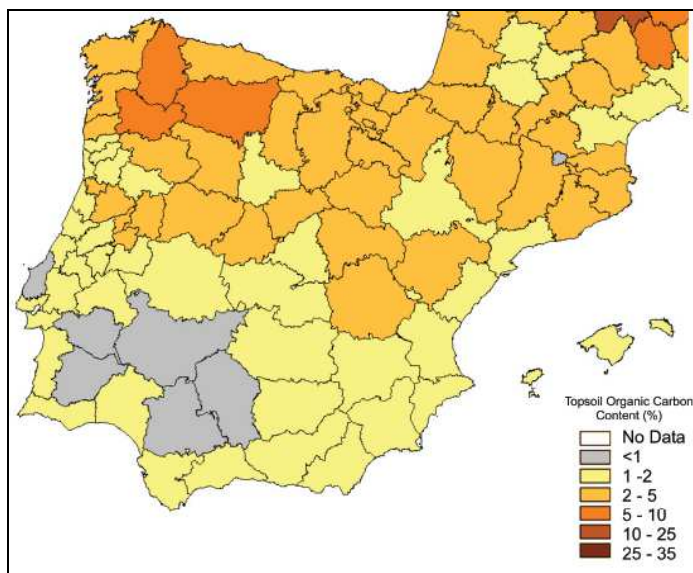
100 a 200	26.147,2	3,9	3.667.914,0	24,5	140,3
> 200	14.057,4	2,1	4.370.616,6	29,2	310,9
Sup Erosionable	637.307,9	96,1	14.988.360,3	100	23,5
Láminas agua	7.428,7	1,1			
Sup. artificial	18.448,7	2,8			
Total	663.185,3	100			
VALENCIA					
0 a 5	506.454,3	46,9	1.125.945,1	8,9	2,2
5 a 10	221.571,1	20,5	1.578.234,2	12,4	7,1
10 a 25	164.091,0	15,2	2.524.930,5	19,9	15,4
25 a 50	66.327,2	6,1	2.315.399,4	18,3	34,9
50 a 100	34.483,9	3,2	2.375.097,8	18,7	68,9
100 a 200	12.732,0	1,2	1.711.093,1	13,5	134,4
> 200	3.473,9	0,3	1.053.095,2	8,3	303,2
Sup erosionable	1.009.133,3	93,4	12.683.795,2	100	12,6
Láminas agua	12.646,4	1,2			
Sup. artificial	58.829,0	5,4			
Total	1.080.608,7	100			

Fuente: Anuario Estadístico 2012 MAGRAMA

El riesgo de erosión en cauces es también elevado. En Alicante tiene carácter medio en un 59,8% de los mismos, alto en un 33,7% y muy alto en el 6,5%. En Castellón es medio en un 32,1% de los cauces y alto en un 67,9%. En la provincia de Valencia se considera medio en un 50,5% y alto en el 49,5%.

El riesgo de erosión eólica es, por el contrario, bajo. En Alicante el 67,08% de la superficie tiene riesgo muy bajo de erosión eólica, en Valencia alcanza el 82,56% y el Castellón llega al 90,78%. Como se observa son las condiciones de mayor aridez las que propician un riesgo de erosión eólica mayor.

Por otro lado, hay que apuntar la existencia de una estrecha correspondencia entre el porcentaje de carbono orgánico y el riesgo de erosión. El Mapa 13 de niveles de carbono orgánico en el suelo muestra que la Comunitat Valenciana presenta niveles de carbono orgánico muy bajos, lo que favorece esos procesos erosivos.

MAPA 13. NIVELES EN PORCENTAJE DE CARBONO ORGÁNICO EN EL SUELO

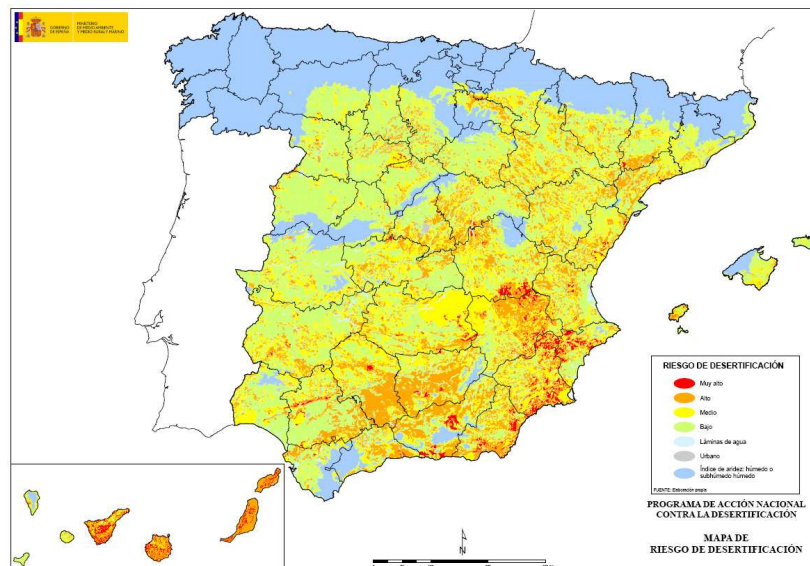
Fuente: European Commission. Soil Datasets-Maps-Soil Atlas of Europe

En definitiva, el territorio de la Comunitat Valenciana presenta un considerable riesgo de erosión que justifica las posibles intervenciones de FEADER en ese sentido.

b) Desertización

Relacionada con el fenómeno de la erosión se encuentra la desertificación, entendida como un proceso de degradación de la tierra originada por diferentes causas: entre las que destaca la erosión, pero a la que se suman la agricultura, el sellado y compactación del suelo, el sobrepastoreo, la deforestación, los incendios forestales, la extinción de especies autóctonas de flora y fauna, la expansión urbana, etc.

El Mapa 14 de riesgo de desertificación indica la existencia de un riesgo alto y muy alto en las tres provincias de la Comunitat Valenciana.

MAPA 14. RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

Fuente: MAGRAMA

Esos niveles de riesgo a la desertificación deberán ser, por tanto, considerados en la programación de FEADER que se realice para el periodo 2014-2020.

c) Deslizamientos

Los grandes movimientos de tierras derivados de las grandes infraestructuras, los procesos de urbanización, los desmontes, etc. son capaces de generar problemas de deslizamientos, especialmente en aquellos territorios con mayores pendientes. El Mapa 15 ofrece una visión general del peligro de deslizamientos en la Península Ibérica. Todas las provincias de la Comunitat Valenciana tienen valores de alto riesgo de deslizamiento.

MAPA 15. AREAS CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO



Fuente: ESPON

De acuerdo con los datos del Anuario Estadístico de 2012 del MAGRAMA los mayores riesgos de deslizamientos y derrumbes se producen en la provincia de Alicante, donde la orografía y las lluvias torrenciales en un medio semiárido favorecen esos procesos.

TABLA 35. MOVIMIENTOS EN MASA

	Alicante	Castellón	Valencia
Derrumbes en general	26,8	4,7	13,3
Deslizamientos	1,5	0	4,7
Derrumbes en general y deslizamientos	47,1	62,3	48,1
Deslizamientos y flujos	3,3	-	-
Complejos o mixtos	2,2	5,6	8,7
Movimientos en masa poco probables	8,5	23,5	18,7
Superficie erosionable	89,4	96,1	93,4
Total	100	100	100

Fuente: Anuario Estadístico 2012 MAGRAMA

d) *Inundaciones*

Como consecuencia del paulatino cambio climático y, con ello el cambio en el régimen de las precipitaciones, se está generando globalmente un incremento del número de sucesos catastróficos por inundación.

La Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y a la Gestión de los Riesgos de Inundación, y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la traspone al ordenamiento español, establecen un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

En el marco anterior se han identificado las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, recogidas en el Mapa 16, que se localizan a lo largo de la costa de la Comunitat Valenciana, con mayor relevancia en la provincia de Alicante.

MAPA 16. ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL DE INUNDACIÓN IDENTIFICADAS EN ESPAÑA



Fuente: MAGRAMA

Debido a ese riesgo, la Generalitat Valenciana elaboró en 1999 el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana. Ese Plan fue revisado en 2010, aprobándose el nuevo Plan mediante Decreto 81/2010, de 7 de mayo, en el que se incorporan los Planes de Emergencia de Presa.

De acuerdo con el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones, los municipios afectados por este riesgo en la Comunitat Valenciana se distribuyen tal y como figura en la Tabla 36.

TABLA 36. RIESGO DE INUNDACIONES

		Municipios			
		Comunitat Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Con Riesgo	Alto	48	15	5	28
	Medio	88	21	14	53
	Bajo	163	33	30	100
	Total	299	69	49	181
Sin riesgo		243	72	86	85
Total		542	141	135	266

Fuente: Plan Especial ante el riesgo de inundaciones Generalitat Valenciana

En términos relativos la mayoría de municipios con riesgo alto se encuentran en la provincia de Alicante, mientras que el mayor número de municipios con riesgo bajo se localizan en Castellón.

e) La aridez

Otro elemento a tener en cuenta es la aridez. De hecho, constituye un factor natural limitante de la actividad agraria para el que FEADER ofrece recursos que contribuyen a luchar contra el mismo. Los elementos que determinan esa aridez aparecen resumidos en la Tabla 37.

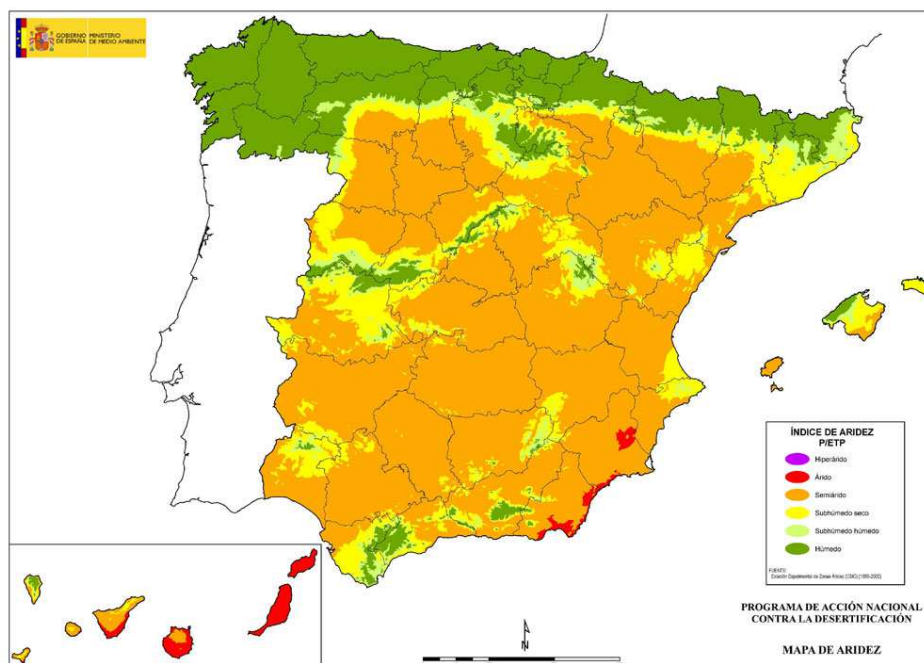
TABLA 37. ÍNDICE DE ARIDEZ

	España	C.Valenciana
Pluviometría (P) media, mm/año	420	444
Evapotranspiración media de referencia, mm/año (ET0)	1.179	1.083
Índice de aridez (1-P/ETr)	0,64	0,59

Fuente: elaboración propia mediante datos MAGRAMA

Aunque los niveles de aridez se encuentran por debajo de la media nacional, la mayor parte del territorio se considera semiárido, aunque también hay una buena parte del mismo de carácter subhúmedo seco, tal y como se muestra en el Mapa 17.

MAPA 17. ÍNDICE DE ARIDEZ



Fuente: Elaboración propia mediante datos MAGRAMA

f) **La contaminación del suelo**

Al margen de la aridez, otro limitante son los suelos contaminados. La contaminación del suelo por alguna de las actividades citadas condiciona, a veces, de forma irreversible y en cualquier caso dependiendo del contaminante que se trate, la actividad económica que potencialmente pueda desarrollarse en ese suelo.

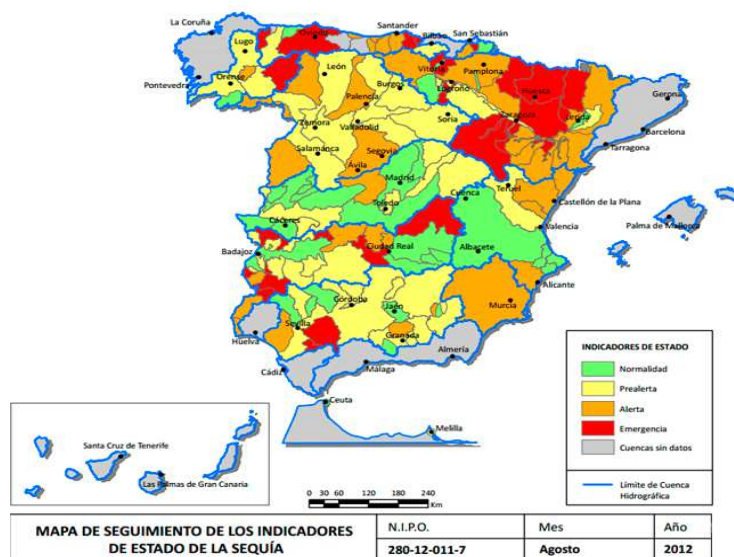
En España están regulados en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados y en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y que establece que las Comunidades Autónomas tienen la obligación de elaborar un inventario de los suelos contaminados. A su vez, el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 recoge objetivos en materia de suelos contaminados. Además de esa normativa general, el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunitat Valenciana viene determinado por el Título IV de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.

4.3.2. La sequía

El clima de la Comunitat Valenciana, marcadamente mediterráneo, se caracteriza por la coincidencia de la estación seca con la cálida, lo que genera intensas sequías estivales.

En el Mapa de seguimiento de indicadores de sequía para agosto de 2012 elaborado por el MAGRAMA a través del Informe de Situación de la Sequía Hidrológica se recogen los 4 niveles de sequía y valorados de normalidad, prealerta, alerta y emergencia. Como se observa Alicante y Castellón presentan una situación de alerta y, Valencia normalidad con algunas áreas de prealerta.

MAPA 18. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE ESTADO DE SEQUÍA 2012



Fuente: MAGRAMA Agosto 2012

4.3.3. Los residuos

El tratamiento de los residuos se plantea como un objetivo indirecto de FEADER. Respecto a los residuos agrícolas, los últimos datos disponibles son referentes al 2003. El número total de residuos agrícolas fue de 558.563,8 toneladas, de los cuales el 99,95% eran no peligrosos. El total de residuos agrícolas en Valencia correspondía al 1,29% del total nacional.

Los datos de producción de residuos de Construcción y Demolición en la Comunitat Valenciana recogidos en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana PIRCV se

obtuvieron a partir de los resultados de la Actualización del Inventario de Residuos de la Comunitat Valenciana 2003-2004, que presenta una estimación de la producción a partir de las cifras del Plan Nacional de Residuos de la Construcción y Demolición 2001-2006. En este sentido, se estimaba que en 2010 se iban a producir en la Comunitat Valenciana unos 6,6 millones de toneladas.

La correcta gestión y tratamiento de los residuos generados supone un importante reto medioambiental. La estrategia debe guiarse hacia la prevención de su producción y hacia una gestión sostenible. El marco jurídico en la gestión de residuos a nivel europeo es la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y a nivel nacional la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En materia de residuos, la Comunitat cuenta, desde 1997, con instrumentos de planificación como el Plan Integral de Residuos (PIR97). Actualmente está vigente el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) aprobado por el Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consejo.

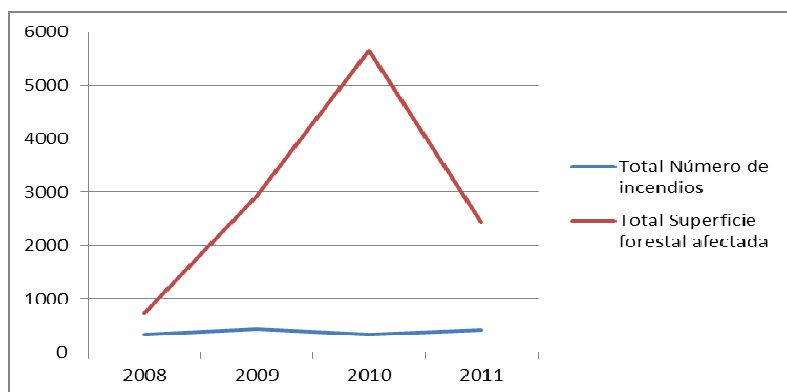
Respecto a la regulación a nivel regional existe la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.

4.3.4. Incendios forestales

Los incendios son el principal riesgo ambiental para las superficies forestales. El riesgo de incendios forestales está determinado a su vez por fenómenos como el cambio climático, el aumento del déficit de precipitación y la duración de los períodos de sequía.

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el arco mediterráneo, del que forma parte la Comunitat Valenciana. La evolución del número de incendios forestales y la superficie afectada reciente muestra situaciones extremas como la de 2010, año en el que se quemaron casi 6.000 has.

GRÁFICO 3. INCENDIOS FORESTALES. EVOLUCIÓN NÚMERO DE INCENDIOS Y SUPERFICIE TOTAL QUEMADA EN HECTÁREAS 2008-2011



Fuente: datos IVE

La Tabla 38 muestra el análisis provincial de siniestros, conatos e incendios y la superficie afectada distinguiendo entre superficie arbolada y no arbolada.

TABLA 38. ANÁLISIS PROVINCIAL SINIESTROS Y SUPERFICIE

	Siniestros (Número)			Superficie forestal (hectáreas)				
	Número		Total siniestros	Arbolada	No arbolada			
	Conatos	Incendios			Leñosa	Herbácea	Total	Total forestal
Alicante	98	25	123	56,42	250,94	31,37	282,31	338,73
Castellón	68	23	91	44,20	198,22	27,58	225,80	270
Valencia	167	38	205	543,48	1.226,98	57,19	1.284,17	1.827,65
C.Valenciana	333	86	419	644,10	1.676,14	116,14	1.792,28	2.436,38
España	10.815	5.599	16.414	18.847,52	72.387,82	10.925,99	83.313,81	102.161,33

Fuente: Elaboración propia a partir de IAEST

De acuerdo con el Anuario Estadístico 2012 del MAGRAMA, las pérdidas de superficie arbolada afectada por incendios según la propiedad muestran que el 73,37% de las pérdidas de superficie forestal arbolada en la Comunitat Valenciana correspondían a montes particulares, el 19,6% a montes de Utilidad Pública, el 6,89% a montes de Consorcio o Conveniados y el resto a otras figuras.

Si se analizan las causas de los incendios forestales se comprueba que el principal origen de los mismos es el hombre. El 44,87% de los incendios son intencionados y un 34,61% corresponden a negligencias y causas accidentales. Por el contrario sólo el 17,8%

corresponde a rayos, mientras que un 2,15% tiene origen desconocido y un 1,19% de debe a la reproducción del fuego.

La Generalitat Valenciana ha desarrollado a través del **Decreto 163/1998 el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales** actuaciones de emergencia y preemergencia donde se contempla el Plan de Vigilancia Preventiva. En función del análisis de Riesgo del Plan, los municipios afectados por este riesgo en la Comunitat Valenciana pueden distribuirse tal y como se muestra en la Tabla 39.

TABLA 39. RIESGO MUNICIPAL INCEDIOS FORESTALES

	Municipios			
	C.Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Con riesgo	490	134	132	224
Sin riesgo	52	7	3	42
Total	542	141	135	266

Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales-Generalitat Valenciana

4.3.5. La contaminación atmosférica y el efecto invernadero

El cambio climático constituye uno de los elementos prioritarios de las intervenciones de la UE en materia de desarrollo rural. De hecho FEADER tiene como prioridad alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola, haciendo especial hincapié en:

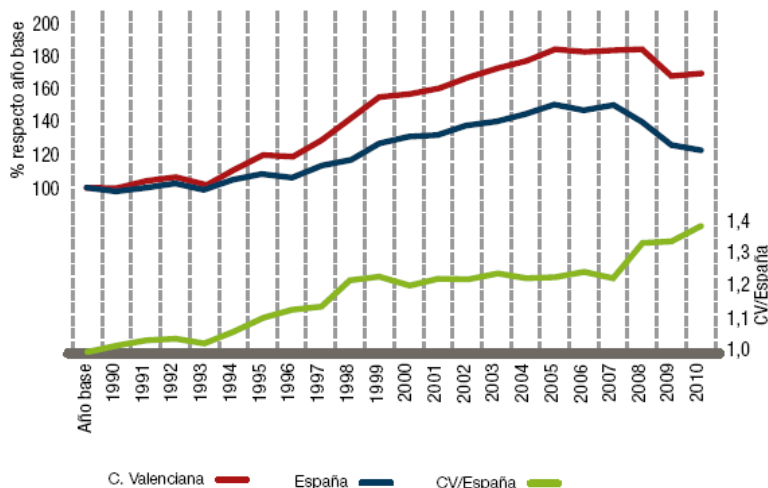
- lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
- facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
- reducir las emisiones de óxido nítrico y metano de las actividades agrícolas; y
- fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

De acuerdo con el Sistema Español de Inventario de Gases Efecto Invernadero (GEI) del MAGRAMA, las emisiones totales de España en 2011 fueron de 350,5 Mt CO₂-eq y la contribución de Valencia fue de 27,5 Mt CO₂-eq, lo que supone el 7,85%.

El Gráfico 4 muestra la evolución del índice de emisiones a la atmósfera de CO₂, desde el año base 1990 hasta el año 2010. La evolución de las emisiones agregadas de GEI en la Comunitat Valenciana ha sido creciente hasta 2008, llegando a superar en más de un 84%

las emisiones correspondientes al año base. Sin embargo, desde 2008 se observa un descenso de 16 puntos en las emisiones, para después mantenerse estables.

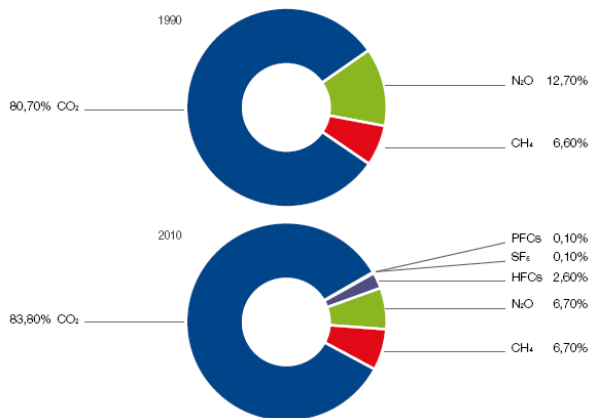
GRÁFICO 4. COMPARACIÓN EVOLUCIÓN ÍNDICE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE CO2 VALENCIA-ESPAÑA



Fuente: Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020 CITMA-GVA

Respecto a las emisiones de GEI expresadas en CO₂-eq, según el tipo de gas, el Gráfico 5 muestra en porcentajes los valores para la Comunitat Valenciana en 1990 y 2010. El paso de los años no ha reducido el peso de CO₂ en las emisiones totales, pero sí ha reducido notablemente el peso de las emisiones de N₂O.

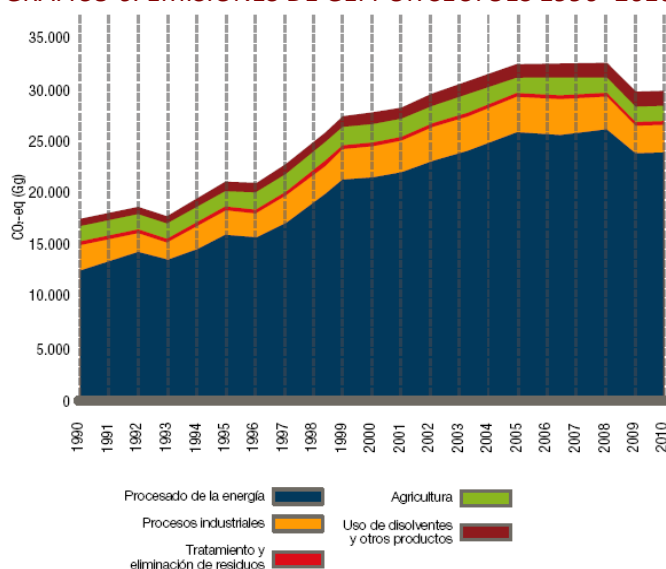
GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GAS DE LAS EMISIONES DE GEI 1990 Y 2010



Fuente: Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020 CITMA-GVA

Respecto a las emisiones de GEI por sectores, en 2010 el 79% corresponde al procesado de la energía, 9,40% procesos industriales, 5,40% agricultura, 5,10% tratamiento y eliminación de residuos y 1,10% uso de disolventes y otros productos.

GRÁFICO 6. EMISIONES DE GEI POR SECTORES 1990 -2010



Fuente: Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020 CITMA-GVA

En el balance global de la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión en la Comunitat Valenciana muestra la existencia de un excedente estructural de permisos que en 2011 alcanzó el 30% de los mismos.

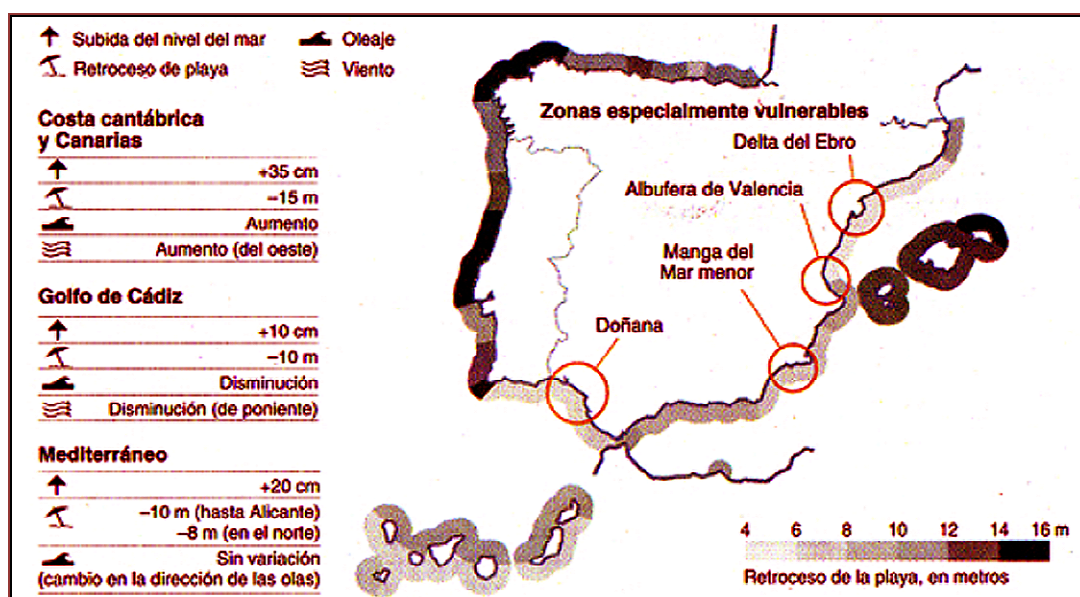
TABLA 33. ASIGNACIÓN DERECHOS DE EMISIÓN POR SECTORES (TONELADAS CO₂ EQ/AÑO)

Año	Toneladas de CO ₂ asignadas	Toneladas de CO ₂ emitidas	Excedente % de la asignación
2005	9.293.238	8.920.192	4
2006	9.750.739	9.010.200	8
2007	10.945.222	8.740.048	20
2008	10.448.266	9.949.755	5
2009	10.717.377	8.804.907	18
2010	10.950.162	8.539.190	22
2011	10.944.177	7.655.821	30

Fuente: Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020 CITMA-GVA

Una cuestión a tener en cuenta es la influencia que está teniendo el cambio climático en la Comunitat Valenciana por su carácter litoral. El mapa 25 muestra el riesgo que supone el cambio climático sobre el retroceso de las playas, con los costes que ello genera en términos de pérdidas o de medidas para su mitigación.

MAPA 19. IMPACTOS EN LA COSTA ESPAÑOLA POR EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL AÑO 2050



Fuente: MAGRAMA- Universidad de Cantabria

Otra amenaza potencial y grave para la costa española tiene su origen en los cambios en los procesos de erosión, transporte y sedimentación costera, que afectarían a playas, humedales, espacios naturales costeros e infraestructuras, al aumento de la intrusión salina y, a los efectos en la estabilidad y funcionalidad de las obras de infraestructura marítimas.

Los territorios costeros de España que a día de hoy tienen mayores problemas de erosión son los siguientes, e incluyen dos de la Comunitat Valenciana:

- Maresme.
- Sur de la provincia de Castellón.
- Óvalo Valenciano.

- Provincia de Huelva.
- Mar Menor.

En lo que respecta a la regulación y gestión, en 2008 fue aprobada por la Comisión Delegada de Coordinación de Políticas de Prevención ante el Cambio Climático la *“Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012”* que incluía 125 medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático. En la actualidad la Comunitat Valenciana cuenta con la *“Estrategia Valencia ante el Cambio Climático 2013-2020 Mitigación y Adaptación”*. Además de ésta, otras medidas que apoyan a la Estrategia son los Balances energéticos, el Plan de Ahorro y eficiencia energética, el Programa de Energías Renovables, el Programa de Fomento de la Investigación Energética, el Plan Eólico o el Programa de Fomento de los Biocarburantes que pueden interactuar también con las actuaciones de desarrollo rural promovidas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

5. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PDR SOBRE EL MEDIO AMBIENTE REGIONAL

En este apartado se identifican los aspectos medioambientales que pueden verse afectados por el desarrollo de las actuaciones del PDR-CV 2014-2020. De acuerdo con el documento de referencia, los efectos ambientales previsibles de la ejecución del PDR se relacionan tanto con aspectos socioeconómicos, como la población, la salud humana y el patrimonio cultural, como con aspectos estrictamente ambientales asociados al clima, la calidad del aire y la atmósfera, la calidad y uso del suelo, la hidrología, la biodiversidad y los espacios naturales, el paisaje y la influencia de los sistemas agrarios y forestales sobre el medio.

A la hora de valorar los efectos ambientales del Programa, se parte de la selección de principios y criterios ambientales propuestos en el documento de referencia (Apartado F) en función de los siguientes ámbitos a tener en cuenta:

- A. Atmósfera, clima y calidad del aire;
- B. Agua e hidrología;
- C. Calidad y usos del suelo, sistemas agrarios y forestales y geología;
- D. Biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000;
- E. Paisaje;
- F. Patrimonio Cultural.
- G. Desarrollo del medio rural, población y salud humana.

A partir de los ámbitos señalados se realiza, tanto la clasificación de objetivos y criterios ambientales a tener en cuenta en la valoración de efectos (Tabla 40), como el análisis posterior de valoración ambiental de las alternativas planteadas y la asignación de indicadores por cada uno de estos ámbitos que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos ambientales del PDR a lo largo del periodo de programación.

TABLA 40. CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD A TENER EN CUENTA EN EL ANÁLISIS DE EFECTOS

Ámbitos	Principios de sostenibilidad/Objetivos Ambientales	Criterios ambientales a tener en cuenta para la valoración de los efectos
A. Atmósfera/ Clima/Calidad del Aire	Reducción de emisiones de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero. 2. Reducir la emisión de gases efecto invernadero. 3. Disminución de contaminantes a la atmósfera (óxido nitroso y metano entre otros).
	Fomento de la capacidad de sumidero de los sistemas rurales	<ol style="list-style-type: none"> 4. Minimización de gases precursores del ozono troposférico 5. Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola, ganadera y en el sector agroindustrial 6. Promover la producción y uso de energías renovables 7. Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2 8. Contribución a la reducción de la huella de carbono global, mediante la producción y comercialización de productos locales en la propia región. 9. Establecimiento de una ordenación de usos del suelo que evite la deforestación y la retirada de la cubierta vegetal en las zonas mejor conservadas ayudando a la captación de CO2.
	Disminuir y evitar la contaminación acústica producida por las actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 10. Adaptación a normativa acústica, en especial en lo que se refiere al establecimiento de áreas acústicas, tal como indica el art. 13 del RD1367//2007. 11. Utilización de maquinaria adecuada según la zona a actuar 12. Aplicar medidas correctoras para respetar los límites marcados en los niveles acústicos establecidos
	Disminuir y evitar la contaminación lumínica	<ol style="list-style-type: none"> 13. Fomento del ahorro y la eficiencia energética en el alumbrado 14. Utilización de luminarias en los lugares estrictamente necesarios y usando la tecnología de mejor eficacia energética y que produzca menor contaminación lumínica.
B. Agua/ Hidrología	Mejora de la calidad del agua	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la depuración de las aguas residuales y su reutilización. 2. Reducción de la contaminación por nitratos de acuíferos consecuencia de prácticas agrarias ambientalmente compatibles y de agricultura ecológica

Ámbitos	Principios de sostenibilidad/Objetivos Ambientales	Criterios ambientales a tener en cuenta para la valoración de los efectos
	Mejora de la eficiencia en el uso del agua/promoción del ahorro y la eficiencia	<ol style="list-style-type: none"> 3. Reducción del consumo de agua como recurso gracias al uso de infraestructuras más eficientes y modernas, así como la renovación de infraestructuras obsoletas. 4. Protección de riberas y cauces, así como su suelo, vegetación y fauna, ligadas a la humedad del cauce y del nivel freático. 5. Fomentar el uso eficiente del agua e incentivar la recuperación de los costes derivados 6. Penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo 7. Garantizar los caudales ecológicos
C. Calidad y usos del suelo/Sistemas Agrarios y Forestales/ Geología	Preservación y desarrollo de sistemas agrarios y forestales de gran valor ambiental y de paisajes agrarios y rurales tradicionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos no urbanizables 2. Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles
	Fomento de la agricultura ecológica	<ol style="list-style-type: none"> 3. Promover los sistemas de producción ecológica y de agricultura integrada
	Aumento de la eficiencia productiva reduciendo el consumo de recursos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados 5. Potenciar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) de producción agrícola
	Mantenimiento y mejora de las características ambientales de las explotaciones, luchando contra la erosión, la contaminación, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación 7. Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento.
	Uso adecuado de productos agroquímicos	<ol style="list-style-type: none"> 8. Reducir la producción de residuos peligrosos 9. Regular el uso de agroquímicos y biocidas, al menos, en las zonas rurales prioritarias
	Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio rural	<ol style="list-style-type: none"> 10. Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos y contribuir a su conservación y/o restauración 11. Extender las acciones de sensibilización y educación ambiental 12. Extender la aplicación del principio de precaución 13. Identificación de los espacios de interés productivo 14. Fomento de la recuperación de cultivos abandonados mediante técnicas agrícolas respetuosas 15. Puesta en valor de los productos de la zona 16. Control de la roturación (fenómeno en el ámbito de la colonización de terrenos de matorral y arbolado mediante la retirada de estos para sustituirlos por cultivos) 17. Respeto de la ganadería, control de sobre-pastoreo.

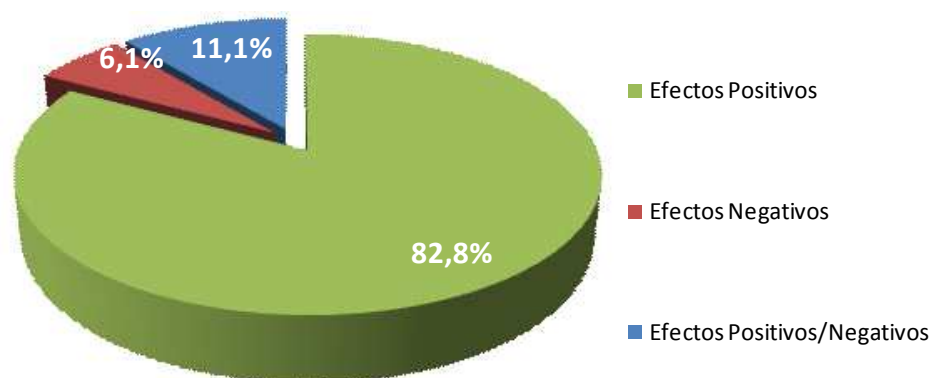
Ámbitos	Principios de sostenibilidad/Objetivos Ambientales	Criterios ambientales a tener en cuenta para la valoración de los efectos
D. Biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura	Protección y mejora de los hábitats y especies de interés comunitario, en zonas Red Natura 2000 y de alto valor natura, y fuera de ellas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de zonas incluidas en la Red Natura 2000, de zonas protegidas y de zonas de gran valor natural mediante la elaboración y actualización de planes gestores. 2. Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, las masas y los cursos de agua, los espacios, las especies y los lugares de interés geológico
	Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad/Conservación de la diversidad biológica y geológica, y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales	<ol style="list-style-type: none"> 3. Promover, fomentar y proteger los espacios de reserva de flora y fauna, así como los espacios afectados por planes de recuperación de flora y/o fauna de la Generalitat Valenciana. 4. Preservación de ecosistemas mediante el apoyo de medidas preventivas de incendios, desastres naturales y catástrofes. 5. Establecer zonas de transición que sirvan de amortiguación ante posibles afecciones sobre los espacios más vulnerables. 6. Evitar la fragmentación de hábitats y los corredores biológicos 7. Fomentar la conectividad ecológica 8. Promover la restauración de los ecosistemas degradados, los corredores biológicos y los lugares de interés geológico 9. Proteger los elementos geomorfológicos 10. Reducir el consumo de recursos naturales
E. Paisaje	Caracterización y conservación de las unidades paisajísticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger áreas de alto valor paisajístico 2. Promover la integración paisajísticas de las actuaciones
	Reducción de la fragilidad paisajística	<ol style="list-style-type: none"> 3. Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje 4. Preservar y conservar el paisaje de montaña gracias al desarrollo de medidas de mantenimiento de estas zonas 5. Mantenimiento del paisaje rural por la consolidación y mantenimiento de núcleos rurales, así como de elementos paisajísticos singulares vinculados al medio rural.
F. Patrimonio Cultural	Mejora de los elementos patrimoniales singulares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar, rehabilitar y acondicionar los elementos patrimoniales catalogados 2. Conservar y rehabilitar edificios de interés cultural
	Conservación y acondicionamiento de vías pecuarias	<ol style="list-style-type: none"> 3. Fomentar la conservación de los usos característicos de las vías pecuarias

Ámbitos	Principios de sostenibilidad/Objetivos Ambientales	Criterios ambientales a tener en cuenta para la valoración de los efectos
<p>G. Desarrollo del medio rural/Población/Salud Humana</p>	<p>Impulso al desarrollo de la actividad económica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir el despoblamiento de las zonas rurales mediante la implantación de actividades económicas asociadas al medio en el que se desarrollan, de una manera sostenible 2. Mejora de los sistemas agroalimentarios rurales mediante el fomento de mercados locales 3. Valorización de productos locales 4. Conservación del patrimonio cultural regional 5. Mejora de las condiciones de seguridad en el medio rural. 6. Fomentar el desarrollo de infraestructuras y equipamientos respetuosos con el medio ambiente 7. Incentivar el transporte público entre zonas industrializadas que vertebran el medio rural 8. Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural 9. Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural 10. Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio 11. Minimizar la producción de residuos

En la Tabla 41 se relacionan cada una de las medidas que está previsto desarrollar, en el ámbito del PDR-CV, con sus previsibles efectos esperados sobre los ámbitos señalados. El análisis por medida deriva del realizado en función de las actuaciones que contempla cada una de sus submedidas.

Los resultados obtenidos, evidencian el marcado carácter ambiental asociado a la mayor parte de las actuaciones que incluye el PDR-CV. Así, el 82,8% de los potenciales efectos detectados son de carácter positivo, representando los de signo contrario únicamente un 6,1% (Gráfico 7).

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS EFECTOS POTENCIALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE LAS MEDIDAS DEL PDR 2014-2020



Fuente: Elaboración Regio Plus Consulting

Teniendo en cuenta los ámbitos de posible influencia del PDR antes mencionados, destaca la previsible mayor influencia generada a través del Programa sobre el desarrollo del medio rural, la calidad y usos del suelo y los sistemas agrarios y forestales, que centran una parte importante de los efectos detectados, siendo en su mayor parte efectos de carácter positivo. Se detecta una menor influencia en otros ámbitos, como el patrimonio cultural.

TABLA 41. EFECTOS POTENCIALES DE LAS MEDIDAS DEL PDR-CV 2014-2020

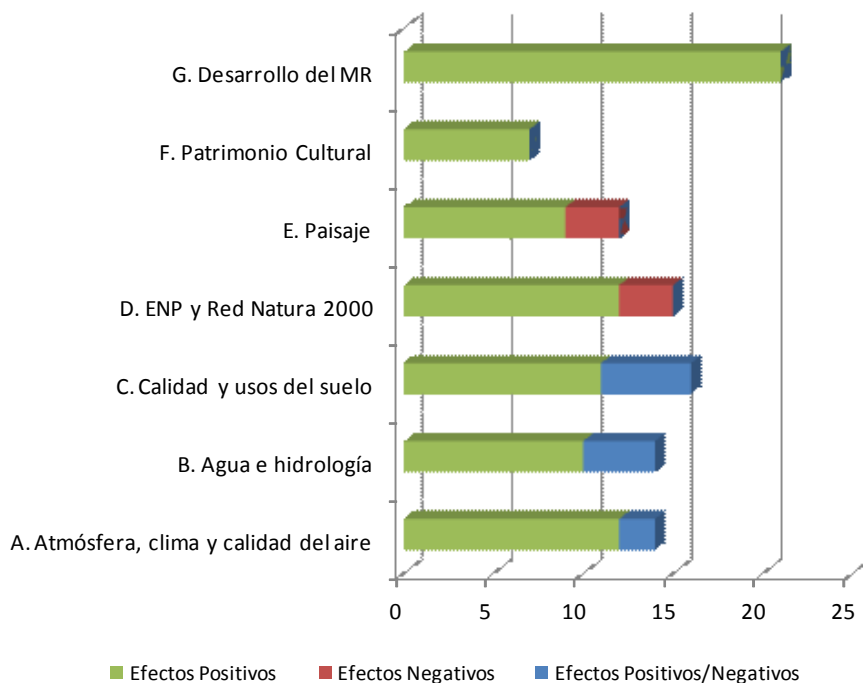
MEDIDAS	A. Atmósfera, clima y calidad del aire;	B. Agua e hidrología;	C. Calidad y usos del suelo	D. ENP y Red Natura 2000;	E. Paisaje;	F. Patrimonio Cultural.	G. Desarrollo del MR
Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información	+	+	+	+	+	+	+
1.1. Ayuda para actividades de capacitación/adquisición de competencias	+	+	+	+	+	+	+
Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución	+	+	+	+	+	+	+
2.1. Ayudas para beneficiarse de los servicios de asesoramiento	+	+	+	+	+	+	+
2.3. Ayudas para promover la formación de asesores	+	+	+	+	+	+	+
Medida 3: Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios		+	+				+
3.2. Apoyo a la información y promoción de actividades implementadas por grupos de productores en el mercado		+	+				+
Medida 4: Inversiones en activos fijos	±	±	±	-	-		+
4.1. Apoyo a las Inversiones en explotaciones agrícolas	+	±	±	-	-		+
4.2. Apoyo a las Inversiones en transformación y comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	±	±	±				+
4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal		+		+			

MEDIDAS	A. Atmósfera, clima y calidad del aire;	B. Agua e hidrología;	C. Calidad y usos del suelo	D. ENP y Red Natura 2000;	E. Paisaje;	F. Patrimonio Cultural.	G. Desarrollo del IMR
Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	±	±	±	-	-		+
6.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	±	±	±	-	-		+
6.5. Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente.			+				+
Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	+	±	±	±	±	+	+
8.5. Ayudas para la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.	+	+	±	+			
8.6. Ayudas para la inversión destinada a incrementar la capacidad de adaptación y el valor ambiental de los ecosistemas forestales.	+	+	+	+	+	+	+
8.7. Ayudas para la inversión en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.	+	±	±	-	-		+
Medida 10: Agroambiente y clima	+	+	+	+	+	+	+
10.1. Pagos por compromisos agroambientales y climáticos	+	+	+	+	+	+	+
10.2. Apoyo a la conservación de los recursos genéticos en agricultura				+			
Medida 11: Agricultura ecológica	+	+	+	+	+		+
11.1. Pago para la conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos.	+	+	+	+	+		+
11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos.	+	+	+	+	+		+

MEDIDAS	A. Atmósfera, clima y calidad del aire;	B. Agua e hidrología;	C. Calidad y usos del suelo	D. ENP y Red Natura 2000;	E. Paisaje;	F. Patrimonio Cultural.	G. Desarrollo del IMR
Medida 13. Ayudas compensatorias a zonas de montaña	+		+	+	+	+	+
13.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña.	+		+	+	+	+	+
13.2. Ayudas compensatorias a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales específicas.	+		+	+	+	+	+
Medida 16: Cooperación							+
16.2. Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnologías							+
16.4. Actividades de promoción en un contexto local relacionadas con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.							+
Medida 19: Leader							+
19.1/19.2. Ayudas para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) y kit puesta en marcha de LEADER							+
19.3. Ayuda para la implementación de las EDL.							+
19.4. Apoyo a la cooperación.							+
19.7/19.8. Apoyo a los costes de explotación y animación de las EDL.							+

Fuente: Elaboración Regio Plus Consulting

GRÁFICO 8. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES



Fuente: Elaboración Regio Plus Consulting

De esta forma, se incidirá a través del PDR principalmente en aspectos tales como el **impulso a la planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio** que contribuya al desarrollo de la actividad económica en las zonas rurales, así como a la valoración de los productos locales o la minimización en la producción de residuos. Otros aspectos que se verán especialmente favorecidos serán:

- El **mantenimiento y mejora de las características ambientales de las explotaciones**, derivado del ejercicio de prácticas medioambientalmente respetuosas, como es el caso de la agricultura ecológica y del cumplimiento de objetivos medioambientales.
- La **conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas**, gracias a la preservación de los ecosistemas mediante el apoyo de medidas preventivas de incendios y desastres naturales y catástrofes, el apoyo al sector forestal y la búsqueda de la compatibilización de las actividades agrarias con la salvaguarda de los espacios de alto valor natural.

Se contribuirá a su vez en gran medida a la **mejora en la gestión del suelo** gracias al fomento de técnicas de cultivo medioambientalmente compatibles y la reducción de los efectos contaminantes en el suelo y en el agua, provocados por el uso intensivo de productos agroquímicos. Del mismo modo, la promoción de prácticas impulsadas a través del PDR, como mantener y controlar la cubierta vegetal asociada a cultivos leñosos, el impulso a técnicas de riego que eviten la salinización de los suelos, o el mantenimiento de las lindes de las parcelas libres de invasión de malas hierbas, mejorarán las condiciones del suelo. Junto al mantenimiento de cultivos y prácticas locales, las actuaciones contempladas en el PDR contribuirán a su vez a la disminución de la erosión y de la desertificación del territorio.

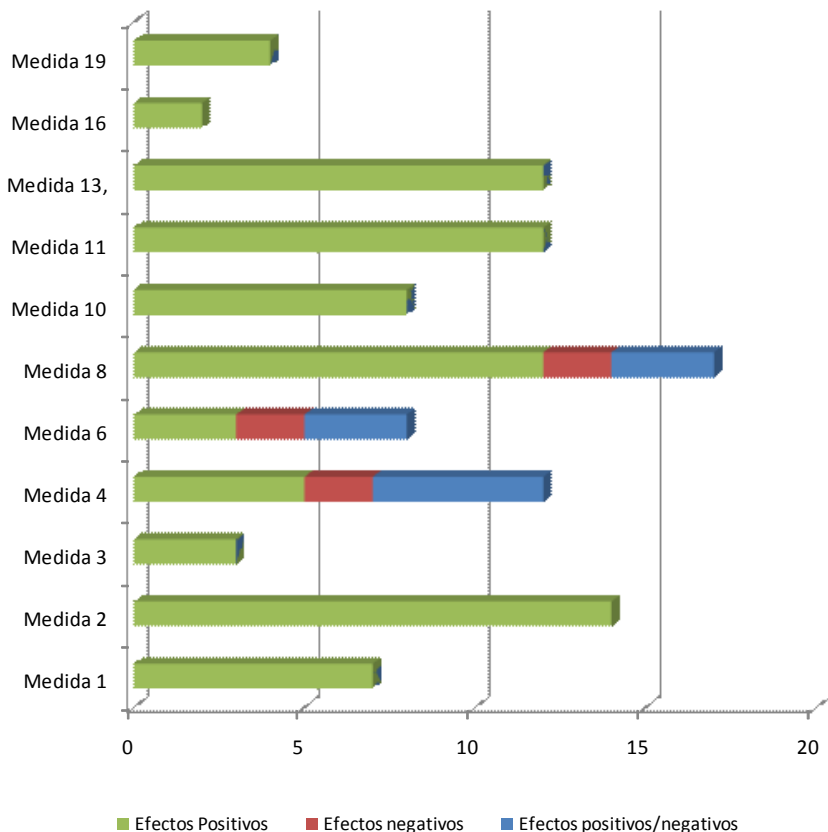
Otro de los ámbitos en los que el PDR generará claros efectos positivos, es en el relacionado con la mejora de la gestión del agua. En este caso, las inversiones en materia de regadíos en el nuevo periodo de programación 2014-2020 deben atenerse a unas condiciones específicas definidas en el artículo 46 del Reglamento (UE) Nº 1305/2013, que garantizarán la **mejora de la eficiencia y el ahorro en el consumo de agua**.

En cuanto a los previsibles **efectos del programa sobre la atmósfera y el cambio climático**, de forma general la apuesta por actuaciones vinculadas al incremento de la eficiencia energética o la utilización de energías renovables, el establecimiento de compromisos ambientales vinculados a las prácticas agrarias, y la apuesta por la producción y/o aprovechamiento de bioenergías, generarán claros efectos positivos en este ámbito.

Entre las medidas que se ha detectado pueden generar un mayor número de efectos sobre el cumplimiento de los objetivos específicos de carácter ambiental, se encuentran las referidas a *“servicios de sesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias”* (Medida 2), *“inversiones en el desarrollo de de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Medida 8)*, y las medidas de *“agricultura ecológica (Medida 11)”* y *“ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Medida 13)”*. Finalmente las medidas de *“Inversiones en activos físicos (Medida 4)”*, *“Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Medida 6)”* e *“inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Medida 8)”* se identifican con una mayor variedad de posibles efectos ambientales debido a su carácter más transversal, al abarcar actuaciones tanto en el ámbito agrario, como en el agroalimentario y el ambiental.

En los siguientes apartados, se incorpora la aclaración sobre los potenciales efectos esperados en función de las actuaciones que incorpora cada una de las medidas contempladas en el PDR-CV 2014-2020.

GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE EFECTOS POTENCIALES POR MEDIDA



Fuente: Elaboración Regio Plus Consulting

Analizando los efectos del PDR sobre los componentes ambientales, se deduce lo siguiente (Tabla 41):

a) *Atmósfera, clima y calidad del aire*

Los potenciales efectos negativos podrían proceder de las actuaciones correspondientes a las submedidas 4.2., apoyo a las inversiones en transformación y comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, y 6.1. de ayuda a la instalación de jóvenes agricultores, en ambos casos debido a un incremento de las emisiones de CO₂.

En el primer caso, debido a la construcción o modernización de las existentes, así como la incorporación de nueva maquinaria que pudiera generar un mayor impacto sobre el medio. Y en el segundo caso, como consecuencia del inicio de nuevas actividades agrarias, ya sea por el uso de maquinaria como por la propia actividad ganadera.

No obstante, tanto la calidad del aire como el clima será probablemente dos de los componentes ambientales que resulten más favorecidos por la implementación del Programa. Esto será gracias al incremento de la eficiencia energética, la promoción en el uso de energías renovables y la apuesta por prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente. Estas actuaciones se verán apoyadas además por aquellas derivadas de la protección y mejora de las masas forestales por su contribución a la fijación de carbono.

b) Agua e hidrología

En este ámbito, a través del desarrollo de las distintas actuaciones que contempla el PDR, se detectan tanto efectos positivos como negativos. Respecto a los efectos negativos, éstos se asocian al desarrollo de nuevas instalaciones, explotaciones y empresas; nuevas inversiones en explotaciones y empresas ya existentes; y nuevas tecnologías, en los sectores agrícola y forestal, que supongan un incremento en el consumo de recursos hídricos.

No obstante, aunque en todos los casos es previsible un mayor consumo, éste se verá compensado por el apoyo a actuaciones vinculadas al **incremento de la eficiencia en el uso del agua**, la apuesta por la reutilización para riego de aguas depuradas o las inversiones en la conversión a riego localizado.

Por otro lado, se detectan efectos positivos sobre la calidad de los recursos hídricos, gracias al impulso a través del PDR a las prácticas agrarias beneficiosas sobre el medio o el mantenimiento de humedales a través de ayudas agroambientales.

c) Calidad y usos del suelo, sistemas agrarios y forestales y geología

Respecto al **suelo**, al igual que ocurría en el caso de los recursos hídricos, los efectos negativos se asocian al desarrollo de nuevas instalaciones, explotaciones y empresas; inversiones y tecnologías en explotaciones y empresas ya existentes, en los sectores agrícola y forestal, que supongan un incremento de las infraestructuras, con el consecuente impacto sobre el suelo.

Otras actuaciones asociadas a la implantación de medidas preventivas contra incendios, como la construcción de áreas cortafuegos o la creación de caminos forestales, también podrán generar efectos negativos en este ámbito. Por ello, será necesario implementar medidas correctoras con el fin de paliar o reducir los posibles efectos negativos que pudieran ocasionar.

Los efectos positivos podrían proceder de la ejecución de las medidas 1 y 2, en el caso de aplicación de nuevos conocimientos y técnicas que favorezcan la conservación del suelo. Adicionalmente, las medidas y submedida 6.5., 10, 11 y 13 favorecen el mantenimiento de

la producción agraria y el uso de buenas prácticas que favorecen el entorno y el medio ambiente y, concretamente el suelo. Por otro lado, la submedida 8.6 también favorece la conservación y mejora del suelo y de la materia orgánica mediante las actuaciones de reforestación.

d) Biodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

Las actuaciones que beneficiarán las zonas incluidas en la Red Natura 2000, la Red de Espacios Protegidos de la Comunitat Valenciana, y por lo tanto, sus especies de flora y fauna y hábitats, son las que contribuirán al cumplimiento de la prioridad 4 de desarrollo rural, como son las medidas 4, 8, 10, 11 y 13 principalmente. Si bien, las medidas 1 y 2 también pueden resultar beneficiosas dado los posibles efectos de las actividades de transferencia de conocimiento, información y asesoramiento en la transformación hacia sistemas productivos más sostenibles.

De esta forma, a través de la medida 4 se prevén actuaciones como **la mejora de la infraestructura hidráulica –canales, acequias y balsas de riego– en municipios que incluyan zonas húmedas catalogadas pertenecientes a la red Natura 2000**, con vistas a mejorar la calidad del agua y del hábitat para la fauna.

En cuanto a la medida 8, ésta incluye la submedida 8.5 que incluye entre sus objetivos la conservación, de especies de flora y fauna silvestre de interés comunitario en la red Natura 2000. Del mismo modo, en varias del resto de las medidas se han incluido criterios de priorización a favor de las Zonas Red Natura 2000.

Por otro lado, las submedidas 4.1, 6.1 y 8.7 podrían conllevar consecuencias negativas por nuevas construcciones en los sectores agrícola y forestal.

e) Paisaje y patrimonio cultural

El **paisaje** y el **patrimonio cultural** se verán afectados positivamente, al igual que sucedía en el caso anterior, por las medidas orientada a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. Se incorpora además el posible efecto positivo asociado a las medidas 1 y 2, gracias a la incidencia, a través de la formación y asesoramiento, en el empleo de métodos de producción compatibles con el medio ambiente y la conservación y mejora del paisaje.

Las medidas forestales incidirán positivamente en el cuidado del mantenimiento del paisaje, mientras que a través de las medidas agroambientales se apoyará la conservación de estructuras y prácticas que forman parte de la cultura de la Comunitat Valenciana, como los muros de piedra vinculados a las explotaciones agrarias.

No obstante, se prevén efectos negativos relacionadas con la inversión en nuevas infraestructuras, apoyadas a través de distintas medidas (4 y 6), por lo que será necesario establecer medidas preventivas vinculadas a las afecciones sobre este ámbito.

f) *Desarrollo del medio rural, población y salud humana*

Finalmente, no se detectan efectos negativos de la aplicación de las medidas del nuevo PDR que pudieran perjudicar al desarrollo del medio rural o a su población. Muy al contrario, la clara apuesta por las actuaciones que mejoren la competitividad de las actividades económicas, actividades que puedan ir asociadas a la creación de empleo y el relevo generacional, o la aplicación de las estrategias de desarrollo local vinculadas al territorio, favorecerán el alcance de los objetivos planteados en este ámbito.

5.2. Análisis por medida de los potenciales efectos positivos sobre el medio ambiente

Tal y como se ha comentado anteriormente, casi el 83% de los efectos derivados de la implementación del PDR influirán positivamente en el medio ambiente. Estos efectos se atribuyen por un lado, a prioridades de desarrollo rural de vocación ambiental, y otras, que sin ser éste su objetivo principal, tienen potenciales consecuencias beneficiosas sobre el medio ambiente.

A continuación, en la Tabla 42, se describe las actuaciones por medida a las que se asocian efectos ambientales positivos.

TABLA 42. ACTUACIONES QUE PUEDEN CAUSAN EFECTOS AMBIENTALES FAVORABLES

Medida 1	1.1. Ayuda para actividades de capacitación/adquisición de competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean ambientalmente sostenibles. -Formación en el conocimiento de la repercusión de la actividad agraria sobre el medio ambiente. -Mejora de los conocimientos sobre sanidad vegetal y animal, bienestar animal y seguridad en el trabajo. - Gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, ahorro de energía y costes de producción y mejora del paisaje.
Medida 2	2.1. Ayudas para beneficiarse de los servicios de asesoramiento	Asesoramiento en materia de salud pública, sanidad animal, sanidad vegetal, medio ambiente, bienestar de los animales y buenas prácticas agrarias.
	2.3. Ayudas para promover la formación de asesores	Formación a los asesores en materia de salud pública, sanidad animal, sanidad vegetal, medio ambiente, bienestar de los animales y buenas prácticas agrarias.
Medida 3	3.2. Apoyo a la información y promoción.	Promoción entre los consumidores de la adquisición de productos cultivados mediante métodos respetuosos con el medio ambiente vinculados a programas de calidad.
Medida 4	4.1. Apoyo a las Inversiones en explotaciones agrícolas	Apoyo a inversiones cuyo objeto sea el incremento de la eficiencia en el uso del agua de riego o su calidad, el incremento de la eficiencia energética o la utilización de energías renovables y la producción y/o aprovechamiento de bioenergías.
	4.2. Apoyo a las Inversiones en transformación y comercialización	Apoyo a las inversiones que disminuyan los efectos de la contaminación industrial.
	4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a inversiones para la reutilización del agua para riego de aguas depuradas, la desalinización de aguas depuradas e instalaciones de riego localizado. - Apoyo a las operaciones necesarias para el mantenimiento de caudales de agua requeridos por los hábitats y especies protegidas, eliminación de especies exóticas invasoras y revegetación de márgenes con vegetación autóctona. - Arreglo de balsas de riego y otros sistemas de almacenamiento de agua.
Medida 6	6.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	Inversiones destinadas a cumplir la normativa de la UE en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.
	6.5. Pago a pequeños agricultores que cedan su explotación de forma permanente	Apoyo a pequeños agricultores para asegurar el mantenimiento de la actividad en las explotaciones agrarias.

Medida 8	8.5. Ayudas para la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y mantenimiento de áreas de cortafuegos, caminos forestales y puntos y depósitos de agua para extinción de incendios. - Actuaciones para conocer el estado de la población de las diferentes plagas y enfermedades de las especies forestales o que favorecen la adaptación de los ecosistemas forestales al cambio climático. - Restauración de recursos naturales en áreas forestales afectados por desastres naturales y catástrofes. - Establecimiento de red de muestreo en ecosistemas forestales para conocer la comunidad de insectos saproxilófagos forestales. - Protección del hábitat prioritario 9530.
	8.6. Ayudas para la inversión destinada a incrementar la capacidad de adaptación y el valor ambiental de los ecosistemas forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de Planes Técnicos de Ordenación y Gestión Forestal Sostenible. - Reforestación, creación de discontinuidades en el interior de masas forestales y construcción de refugios y puntos de agua para la fauna. - Producción y recuperación de especies de flora y fauna autóctonas. - Seguimiento del estado de conservación de especies de flora y fauna amenazada.
	8.7. Ayudas para la inversión en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en proyectos de aprovechamiento y valoración de la biomasa forestal para producción de energía térmica renovable. - Creación o modernización de redes de recolección, recepción y otras operaciones relativas a la producción de biocombustibles. - Inversiones en servicios técnicos destinados a la aplicación de prácticas sostenibles. - Inversiones para la incorporación de avances tecnológicos y científicos orientados a mejorar el mercado de productos bioenergéticos, maderables y no maderables.
Medida 10	10.1. Pagos por compromisos agroambientales y climáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal. - Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables. - Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante.
	10.2. Apoyo a los recursos genéticos en agricultura	Conservación y mejora de razas autóctonas.
Medida 11	11.1. Pago para la conversión de prácticas y métodos en agricultura ecológica	Fomento de la conversión de sistemas productivos agrícolas desde métodos convencionales a agricultura ecológica.

	11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	Apoyo al mantenimiento de explotaciones que practiquen agricultura ecológica.
Medida 13	13.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña	Compensación por los costes adicionales y la pérdida de ingresos que supone la producción agraria en zonas de montaña/distintas de montaña con limitaciones naturales significativas, con la finalidad de mantener la biodiversidad propia de los sistemas agrarios y la preservación de valores paisajísticos asociados.
	13.2. Ayudas compensatorias a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales específicas	
Medida 16	16.2. Apoyo a proyectos piloto y al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	Apoyo a la cobertura de necesidades e inquietudes empresariales para abordar nuevos retos medioambientales.
	16.4. Actividades de promoción en un contexto local relacionadas con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	Apoyo a las actividades de promoción de los productos con características específicas en los métodos de producción relacionados con el respeto por el medio ambiente.
Medida 19	19.1/19.2. Ayudas para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) y kit puesta en marcha de LEADER	Apoyo al desarrollo y puesta en marcha de estrategias de desarrollo local que favorezcan la ocupación sostenible del territorio, garanticen la sostenibilidad de las actividades rurales y apoyen en la defensa y recuperación del patrimonio rural, cultural, arquitectónico y medio ambiental.
	19.3. Ayuda para la implementación de las EDL	
	19.4. Apoyo a la cooperación	Apoyo a las acciones de cooperación que utilicen el uso más satisfactorio de los recursos y garanticen la mayor sinergia, complementariedad y coherencia de las actuaciones.
	19.7/19.8. Apoyo a los costes de explotación y animación de las EDL	Apoyo a actividades de promoción destinadas a difundir en el exterior las condiciones medioambientales, culturales, turísticas, que favorezcan el conocimiento del territorio y el aumento de su actividad económica.

Fuente: Regio Plus Consulting

5.3. Análisis por medida de los potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente

Algunas de las actuaciones incluidas en el PDR pueden generar algún tipo de efecto negativo en el medio ambiente. En la mayor parte de los casos, dichos potenciales perjuicios se deben a la construcción, instalación y ampliación de infraestructuras, asociados a posibles impactos en el suelo y paisaje.

Es por ello, que el presente apartado trata de identificar los efectos potencialmente negativos para el medio ambiente de cara al establecimiento posterior, en el Capítulo 6, de medidas correctoras, que limiten o eliminen estos efectos inicialmente previstos.

A continuación, en la Tabla 43, se describe las actuaciones por área focal a las que se asocian efectos ambientales negativos.

TABLA 43. ACTUACIONES QUE PUEDEN CAUSAN EFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES

Medida 4	4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.	Nuevas construcciones o instalaciones en explotaciones agrarias.
	4.2. Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	- Ampliación de establecimientos existentes o nuevas instalaciones. - Adquisición de nueva maquinaria o equipamiento.
Medida 6	6.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.	Implementación de nuevas actividades agrarias.
Medida 8	8.5. Ayudas para la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.	Construcción de áreas cortafuegos o la creación de caminos forestales.
	8.7. Ayudas para la inversión en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.	- Nuevas construcciones o ampliación de instalaciones. - Inversiones tecnológicas o científicas que impliquen un incremento en la demanda de recursos.

Fuente: Regio Plus Consulting

6. MEDIDAS CORRECTORAS

Con el objeto de eliminar los efectos específicos que pudieran generar las actuaciones de las que se prevén potenciales efectos ambientalmente negativos, de acuerdo al análisis realizado en el Capítulo 5, se recomienda incorporar elementos de integración ambiental en el desarrollo del proceso de selección de operaciones asociado a cada convocatoria.

En este sentido, la experiencia del período 2007-2013 es útil de cara a definir medidas que puedan mitigar estos potenciales efectos esperados, asociados al desarrollo de las siguientes medidas específicas:

- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
- Medida 6: Desarrollo de explotaciones y empresas.
- Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se relacionan a continuación una propuesta de medidas específicas a tener en cuenta en el desarrollo de las convocatorias de ayuda.

TABLA 44. PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS/CRITERIOS AMBIENTALES A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

MEDIDA/ SUBMEDIDA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	Propuesta de medidas correctoras/criterios ambientales
Medida 4		
4.1	Nuevas construcciones o instalaciones en explotaciones agrarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Preservar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas. - Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente. - Priorizar a favor de la modernización de explotaciones agrarias que permitan una gestión más eficiente del agua, un mayor ahorro energético o el aprovechamiento de bioenergías. - Prestar especial atención a las inversiones en explotaciones ubicadas en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. - Priorizar proyectos que apuesten por producciones de calidad diferenciada.

MEDIDA/ SUBMEDIDA	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	Propuesta de medidas correctoras/criterios ambientales
4.2	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de establecimientos existentes o nuevas instalaciones. - Adquisición de nueva maquinaria o equipamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar la modernización de instalaciones de transformación o comercialización que justifiquen mejoras ambientales (ahorro energético, uso eficiente de recursos, disminución de contaminación...). - Priorizar proyectos que apuesten por producciones de calidad diferenciada. - Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.
Medida 6		
6.1	Implementación de nuevas actividades agrarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar los proyectos que garanticen mejora efectiva del uso del agua, la minimización de emisiones a la atmósfera y el uso de energías renovables. - Priorizar proyectos que incluyan un uso efectivo de fertilizantes y plaguicidas. - Priorizar los proyectos que contemplen en su plan de empresa la minimización en la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente. - Priorizar explotaciones que incluyan en su proyecto técnicas de adaptación al cambio climático.
Medida 8		
8.5	Construcción de áreas cortafuegos o la creación de caminos forestales.	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar proyectos que, a igual resultado, utilicen corredores preexistentes. - Seleccionar las áreas de desbroce, cortafuegos y caminos teniendo en cuenta que, a igualdad de resultado en el objetivo de la actividad, minimizar las repercusiones en determinados ecosistemas con especies de interés.
8.7	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas construcciones o ampliación de instalaciones. - Inversiones tecnológicas o científicas que impliquen un incremento en la demanda de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar los proyectos que garanticen mejora efectiva del uso del agua y la minimización de emisiones a la atmósfera. - Priorizar los proyectos que contemplen en su plan de empresa la minimización en la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.

Fuente: Regio Plus Consulting

De forma general, en aquellos proyectos que, de acuerdo con la legislación aplicable, deban someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, se exigirá la Declaración de Impacto favorable, de acuerdo a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

7. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

De acuerdo al Documento de Referencia, se deben plantear diversos escenarios de programación con el objetivo de valorar ambientalmente las diferentes alternativas de realización del Programa. Siguiendo estas orientaciones, las alternativas a partir de las cuáles se justificará la selección final de la elección para el PDR-CV serán las siguientes:

- **Alternativa 0**, o no ejecución del programa.
- **Alternativa 1**, continuidad de la estrategia implementada en el periodo 2007-2013.
- **Alternativa 2**, asociada al borrador de programa disponible para el programa y que parte de una selección específica de actuaciones adaptadas a la realidad regional.

Las posibles alternativas restantes permiten múltiples combinaciones, de acuerdo con los Reglamentos comunitarios. Esta flexibilidad hace que el número de alternativas posible sea muy amplio, lo que limita la utilidad de su análisis.

Por ello, resulta más pertinente asegurar que la alternativa final del PDR incorpore adecuadamente:

- Medidas orientadas a generar dinámicas positivas en torno a las prioridades de desarrollo rural marcadas por la Comisión.
- Criterios ambientales de selección de operaciones que permitan garantizar la compatibilidad de las actuaciones desarrolladas con el cuidado y conservación del medio ambiente.

7.1. Alternativa 0: no implementación del PDR

En virtud de lo establecido por la Ley 9/2006 de 28 de abril *“en el informe de sostenibilidad ambiental, el órgano promotor deberá identificar [...] unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero”* entendiéndose como tal, la no realización del Programa de Desarrollo Rural de Valencia (2014-2020).

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo anteriormente referenciado, a continuación se contempla como alternativa la posibilidad de no implementar el Programa de Desarrollo Rural, y en consecuencia, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en la Comunitat Valenciana.

Entre las repercusiones que pueden preverse, en primer lugar debe hacerse referencia al aspecto financiero, ya que la implementación de este Programa en la región supondría que las inversiones efectuadas podrían llegar a cofinanciarse hasta en un 50% como consecuencia de la condición de esta Comunidad Autónoma como región más desarrollada, lo que unido al hecho de la situación actual de insuficiente disponibilidad de fondos financieros propios, tanto a nivel de Comunidad Autónoma como a nivel del Estado Miembro, supondría desaprovechar la posibilidad de invertir efectivamente en actuaciones que redunden en la mejora de dichas zonas rurales.

A continuación, se exponen las pérdidas que podrían derivarse de la no aplicación del Programa a todos los niveles, ya que los objetivos que se pretenden con la implantación del programa son de variada naturaleza.

En el contexto general de la PAC, la ayuda al desarrollo rural contribuirá a lograr los siguientes objetivos, de modo que la no implementación de actuaciones tendentes a la consecución de estos objetivos podría derivar en los siguientes efectos adversos:

1. La competitividad de la agricultura:

- Dificultar el aumento de la cualificación profesional, de las personas dedicadas a las actividades agroalimentarias para la obtención de productos de calidad y el empleo de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, debido a la no implementación de medidas como las orientadas a mejorar la transferencia de conocimientos y el fomento de actividades de información (Medida 1). No incidir en el apoyo al asesoramiento a las explotaciones limitaría la profesionalización del sector y la gestión de las explotaciones (Medidas 1 y 2).
- Una menor viabilidad y competitividad de las explotaciones y, por lo tanto, un abandono de las tierras, en caso de no aplicarse medidas a favor del desarrollo de las explotaciones agrícolas (Medida 6). Esta situación se agudizaría en el caso de las explotaciones pertenecientes a pequeños agricultores, cuya transferencia apoyada a través de la medida 6.5 garantiza la continuidad de la actividad en sus explotaciones, frente a una situación de abandono en caso de no recibir apoyo.
- Retroceso del relevo generacional, dificultando el rejuvenecimiento de la población activa agraria; en caso de no recibir apoyo la incorporación de jóvenes agricultores (Medida 6.1).

- Declive de las explotaciones, como consecuencia de no fomentar la innovación y tecnificación de las mismas a través de la formación y el asesoramiento (Medida 1 y 2), la inversión en innovación (Medida 4) y la cooperación entre agentes innovadores (Medida 16).
- Dificultades para la mejora de la calidad de la producción y de los productos, en caso de no apoyarse los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios a través de la Medida 3.
- La no optimización en el uso eficiente de los recursos naturales, especialmente los recursos hídricos, si no se invierte en la mejora de infraestructuras hidráulicas prevista a través de la submedida 4.3.
- Retroceso del sector primario, en general, frente a otras Comunidades Autónomas y estados miembros.

2. La gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, podría derivar en:

- Deterioro de las zonas identificadas por la presencia de limitaciones naturales que dificultan su desarrollo, si no se adecúa la planificación en este ámbito a través de la medida 13.
- Efectos negativos sobre la conservación de la biodiversidad, si no se actúa sobre la preservación y recuperación de la población de aves acuáticas propias de las zonas de humedal y sobre la desecación de los humedales manteniendo la calidad de las aguas a través de la submedida 10.1.
- Pérdida de biodiversidad si no se apoya la conservación de los recursos genéticos a través de la submedida 10.2.
- No se producirá una mejora en la prevención de incendios forestales, como consecuencia de no impulsar el apoyo a la adecuación de las infraestructuras de prevención de incendios forestales de la Comunitat Valenciana a través de medida 8.
- Incremento de la degradación del suelo, debido a la sobreexplotación del suelo, si no se fomenta a través del PDR el uso de prácticas agrarias beneficiosas sobre el medio ambiente a través de las medidas 10 y 11, y si no se protege el suelo a través de medidas preventivas contra incendios y otras catástrofes naturales a través de las medidas 8.

3. El desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales:

- Aumento de las desigualdades entre los territorios rurales y urbanos en lo que a calidad de vida de sus habitantes se refiere, si no se implementan las medidas en el ámbito del FEADER que en general buscan aumentar la competitividad y el crecimiento de las zonas rurales.

De forma específica, este desarrollo se ve impulsado gracias a medidas que buscan planteamientos de cooperación entre agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, como la medida de cooperación (medida 16) o la implementación de estrategias de desarrollo local (medida 19) capaces de reforzar la coherencia territorial y contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo de un área.

En conclusión, debido a todos los factores descritos, la no ejecución PDR-CV 2014-2020, tendría una influencia negativa en la región tanto desde el punto de vista socioeconómico como ambiental, ya que las medidas en él contempladas prevén una influencia significativa en ambos ámbitos.

De esta forma, la no implementación del PDR supondría la pérdida de la cofinanciación prevista para la consecución del objetivo global que guía la formulación estratégica del nuevo Programa, desaprovechando la oportunidad de *mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural valenciano en el marco de un modelo social y medioambientalmente sostenible*.

7.2. Alternativa 1: continuidad de la estrategia implementada en el periodo 2007-2013

A la hora de seleccionar la estrategia a implementar en el periodo 2014-2020, se ha tenido muy en cuenta la experiencia adquirida en el periodo de programación 2007-2013. Así, la primera alternativa a valorar fue analizar si la continuidad de la estrategia desarrollada en el anterior periodo de programación daba respuesta a las necesidades detectadas en el momento actual.

Para ello, en un primer momento, se procedió a identificar la correspondencia entre las medidas implementadas en el periodo anterior y las que contempla el nuevo Reglamento (UE) nº 1303/2013 del FEADER (Tabla 45). Esta comparación permitió identificar las nuevas opciones incorporadas.

TABLA 45. CORRESPONDENCIA DE MEDIDAS ENTRE PERIODOS

Código	Nuevo Reglamento 2014-2020	Art. 2014-2020	Medida 2007-2013
1	Transferencia de conocimientos y actividades de información	14	111*
-	Jubilación anticipada de los agricultores (1)	-	113*
2	Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	15	114* 115*
3	Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	16	132 133
4	Inversiones en activos físicos	17	121* 123* 125* 216
5	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas	18	126
6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	19	112* 311 312* 313*
7	Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	20	312* 321* 322* 323*
8	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	21-26	122 123* 221 222 223 226* 227*
9	Creación de agrupaciones de productores	27	142
10	Agroambiente y clima	28	214*
11	Agricultura ecológica	29	214*
12	Ayuda al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	30	213 224
13	Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	31-32	211* 212*
14	Bienestar de los animales	33	215
15	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	34	225
16	Cooperación	35	124
17	Gestión de riesgos	36-37	Nueva medida
19	Ayudas para el desarrollo local	42-44	4.1* 413* 421* 431*

(1): Esta medida no está contemplada en el actual Reglamento 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda a través del FEADER.

Fuente: Regio Plus Consulting

	Medidas seleccionadas en el borrador de PDR-CV 2014-2020
Nº*	Medidas implementadas en el periodo 2007-2013

A partir de este ejercicio, se analizó, de acuerdo a las necesidades detectadas:

- Si las medidas implementadas respondían a las necesidades reales de los beneficiarios potenciales de cara al desarrollo del periodo de programación 2014-2020.
- La necesidad de incorporar nuevas medidas no implementadas en el anterior periodo en el caso de detectarse la necesidad de intervención pública en los ámbitos que abordan, ya sea porque no se están implementando medidas similares a través de otras políticas regionales, o bien porque los mecanismos de mercado que pudieran suplirlas funcionan deficientemente.
- La conveniencia de retirar el apoyo a algunas medidas del anterior periodo que actualmente no responden a las necesidades de la realidad regional.
- El cumplimiento de los nuevos requerimientos que imponen los Reglamentos Europeos en la programación 2014-2020, y según los cuales los programas de desarrollo rural deben destinar al menos el 30% de la contribución total del FEADER a las medidas en virtud de los artículos 17.4 (para inversiones relacionadas con el medio ambiente y el clima) de 21 a 26, 28, 29, 30 (con excepción de los pagos realizados con la Directiva marco sobre el agua) 31, 32 y 34.

Tras el análisis realizado, se constata la necesidad de continuar con las medidas puestas en marcha hasta el momento. **Debido a la situación de crisis económica** que persiste en los últimos años, se hace necesario, no sólo continuar con el apoyo al medio rural realizado hasta el momento, sino además **reforzar este apoyo en determinados ámbitos que han visto empeorar su situación en los últimos años**. Este ha sido el caso de los indicadores **socioeconómicos**, con el descenso en los niveles de empleo y de crecimiento económico.

Vinculado a esta situación se detecta la conveniencia de hacer frente en mayor medida a necesidades detectadas en el diagnóstico regional que podrían contribuir a la mejora del nivel de desarrollo económico, especialmente en las zonas rurales de interior, y para las que las medidas implementadas hasta el momento no suponen apoyos suficientes. Entre estas necesidades se encuentran:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación, apoyándose en la creación de redes y grupos de innovación que garanticen la cooperación entre todos los sectores implicados.
- Promover la integración de los productores primarios en la cadena alimentaria mediante programas que impulsen la imagen de marca y la certificación de la calidad de la producción y su identificación en el territorio.

La estrategia implementada en el periodo 2007-2013 no hacía frente de forma específica a estas dos necesidades, por lo que se aconseja incidir en estos ámbitos a través de las posibilidades que plantea el nuevo periodo de programación.

Desde el punto de vista medioambiental, continúan ciertas debilidades presentes en la región, como la vulnerabilidad de la Comunitat Valenciana frente al calentamiento del planeta, efecto que incrementará la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos. Todo ello, aconseja no reducir los esfuerzos que se vienen realizando en ámbitos como la protección del medio forestal y el impulso a la producción de energías renovables procedentes de los recursos forestales.

Por otro lado, una de las situaciones que se ha visto agravada como consecuencia de los efectos del cambio climático, ha sido el déficit hídrico de la Comunitat Valenciana. Así, será necesario un mayor esfuerzo de cara a *“optimizar el uso eficiente de los recursos hídricos”*.

Entre otras, las circunstancias relacionadas reflejan la insuficiente atención a las mismas en caso de continuar únicamente con las medidas desarrolladas hasta el momento. Por ello, la estrategia final propuesta para el PDR-CV 2014-2020, con la incorporación de nuevas medidas, se considera finalmente como la idónea de cara a afrontar los retos presentes en las zonas rurales.

7.3. Alternativa 2: Borrador de PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020

La programación del PDR-CV 2014-2020 se ha realizado con la intención de contribuir al cumplimiento de las 6 prioridades de desarrollo rural que contempla el Reglamento (UE) 1305/2013, influyendo en aspectos socioeconómicos, como el fomento de la innovación o la inclusión social, sectoriales, como la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias o el fomento de la organización de la cadena alimentaria, y ambientales, como la mejora en la conservación de los ecosistemas y de la eficiencia en el uso de los recursos.

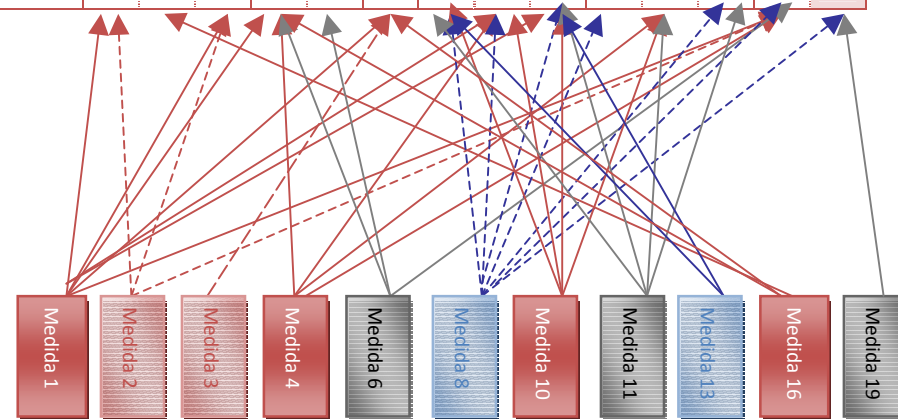
Como se ha comentado con relación a la Alternativa 2, la estrategia seleccionada ha surgido del análisis de las necesidades regionales identificadas en el esquema de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que incorpora el PDR, el cual se ha nutrido además de las aportaciones recopiladas de los agentes sociales y económicos presentes a nivel regional.

TABLA 46. CORRESPONDENCIAS EXISTENTES ENTRE LAS NECESIDADES Y LAS PRIORIDADES (ÁREAS FOCALES) Y LAS MEDIDAS SELECCIONADAS EN EL PDR-CV 2014-2020

NECESIDADES IDENTIFICADAS		P1			P2		P3	P4			P5			P6	
		1A	1B	1C	2A	2B	3A	4A	4B	4C	5C	5D	5E	6A	6B
1	Impulso de las actividades innovadoras y los proyectos de I+D en el sector agrícola y forestal en todas sus formas.														
2	Mejora del nivel de cualificación de los empresarios del sector agroalimentario y silvícola en la C. Valenciana.														
3	Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y forestal														
4	Aumento de la dimensión de las explotaciones para reducir los costes de producción														
5	Reestructuración y modernización de las explotaciones mediante la introducción de mejoras técnicas e innovaciones fomento de la calidad y el valor añadido														
6	Atracción de población joven para frenar el despoblamiento y garantizar la renovación generacional del sector agrícola y las zonas rurales														
7	Integración de los productores primarios en la cadena alimentaria a través de la promoción de los mercados locales y las cadenas cortas de distribución														
8	Fomento de políticas activas de empleo para mejorar la empleabilidad de la población de las zonas rurales y la atracción de jóvenes a la actividad agrícola y ganadera														
9	Fomento de la formación y de la concienciación para la prevención de incendios forestales y aumento de las inversiones y la efectividad de los medios de vigilancia y detección														
10	Realización de tratamientos selvícolas de regeneración y mejora de masas forestales y conservación y mejora de los recursos genéticos forestales														
11	Desarrollo de actuaciones para mejorar el estado de conservación de hábitats y especies y el carácter de utilidad pública de la red Natura-2000														
12	Apoyo de prácticas inteligentes para prevenir el agotamiento de las reservas de carbono del suelo como la cubierta vegetal en invierno y el establecimiento de sistemas agroforestales y la creación de nuevos bosques														
13	Fomento de la agricultura ecológica y prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles														
14	Establecimiento de políticas de ahorro y mejora en la gestión del agua														
15	Mantenimiento de la infraestructura hídrica necesaria para la gestión de zonas Red Natura. Mejora de la calidad del agua en estas zonas contribuyendo a implementar la Directiva Marco del Agua														
16	Apoyo de prácticas para prevenir la degradación del suelo como la labranza limitada y la sustitución del uso de fertilizantes minerales por fertilizantes orgánicos que generan menos emisiones contaminantes sobre el suelo, el agua y la atmósfera														

NECESIDADES IDENTIFICADAS		P1			P2		P3	P4			P5			P6	
		1A	1B	1C	2A	2B	3A	4A	4B	4C	5C	5D	5E	6A	6B
17	Fomento de energías renovables en el consumo de energía final para reducir las emisiones de GEI y la dependencia energética externa														
18	Gestión ambiental correcta de los residuos derivados de la actividad de las explotaciones agrícolas, las empresas agroalimentarias y en el ámbito de las zonas rurales														
19	Promoción de la agricultura sostenible con mayor control de las emisiones de los gases efecto invernadero y nitrógeno amoniacal procedente del abonado y el estiércol reduciendo el uso de fertilizantes químicos/nitrogenados, protegiendo y valorizando las materias orgánicas del suelo														
20	Impulso a la diversificación de la actividad agraria para acceder a nuevos nichos de mercado y potenciar nuevas demandas por parte de los consumidores														
21	Apoyo a la diversificación económica en los municipios rurales														
22	Promoción del patrimonio medioambiental, paisajístico y cultural para aprovechar mejor la oferta turística del interior de la C. Valenciana														
23	Estímulo al desarrollo local mediante el fomento de iniciativas locales, el fomento de la economía social y de las empresas sociales en las zonas de interior más deprimidas														

Fuente: Regio Plus Consulting



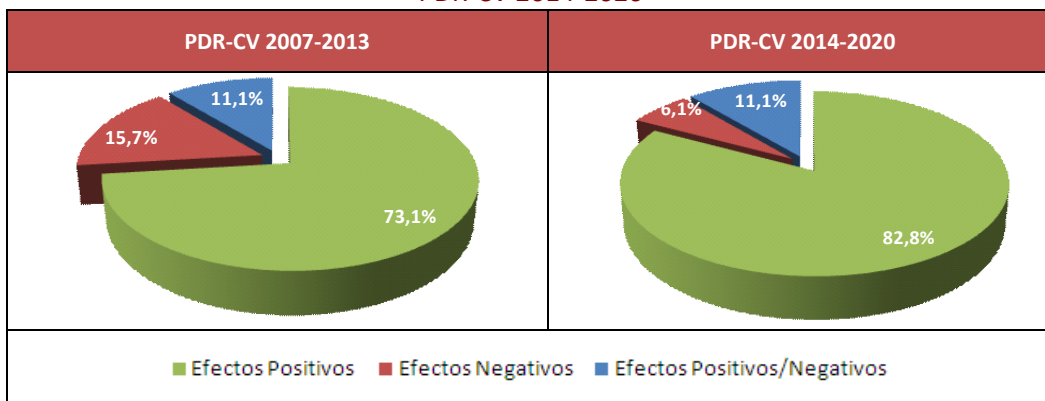
Teniendo en cuenta estas necesidades, para las que la estrategia implementada en el periodo 2007-2013 no ofrece suficiente respuesta, se aprecia la necesidad de incorporar nuevas medidas en el actual periodo que hagan frente a los nuevos retos detectados. De esta forma, se prevé la incorporación de las siguientes opciones propuestas en el nuevo Reglamento FEADER:

- **Medida 3:** Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios.
- **Medida 16:** Cooperación.

En el lado opuesto, una de las medidas aplicadas en el anterior periodo que no se implementará en esta ocasión será la relacionada con las “*Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales*”. Debido a las particularidades territoriales de la Comunitat València, los objetivos a los que pretende hacer frente esta medida se cubrirán a través del desarrollo de la medida LEADER. No se implementará tampoco la medida correspondiente a la “*Jubilación anticipada de los agricultores*” debido a la no inclusión de este tipo de ayudas en el nuevo Reglamento del FEADER para el periodo 2014-2020.

En la Tabla 46 se refleja el resultado de la lógica de intervención que ha llevado a la selección final de las prioridades de desarrollo rural a las que contribuirá el PDR, y su relación con las medidas seleccionadas para implementar esta estrategia

GRÁFICO 10. COMPARACIÓN ENTRE EFECTOS AMBIENTALES DEL PDR-CV 2007-2013 Y EL PDR-CV 2014-2020

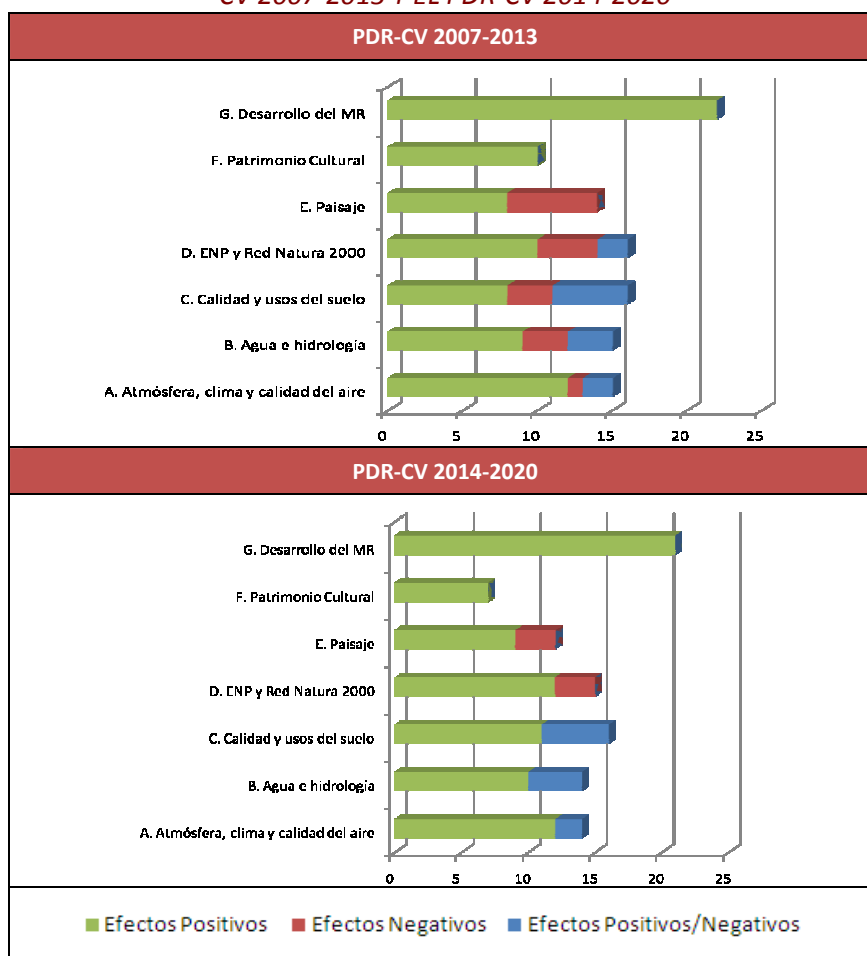


Fuente: Regio Plus Consulting

Comparando los efectos medioambientales del programa correspondiente al periodo anterior con el Borrador del PDR de la Comunidad València 2014-2020, se observa un mayor impacto beneficioso en el medio ambiente con el PDR 2014-2020 desde dos puntos de vista. Por un lado, los efectos positivos se han incrementado con respecto al programa 2007-2013, pasando de un 73,1%, con el programa 2007-2013, a un 82,8% de efectos

positivos con el nuevo PDR. Y por otro lado, y más significativamente, la ejecución del PDR 2014-2020 producirá potencialmente menos efectos negativos en comparación con el programa del periodo 2007-2013. En este caso, las cifras reflejan un descenso del 15,7% al 6,1% de los efectos medioambientales perjudiciales.

GRÁFICO 11. COMPARACIÓN ENTRE LOS EFECTOS AMBIENTALES POR ÁMBITOS DEL PDR-CV 2007-2013 Y EL PDR-CV 2014-2020



Fuente: Regio Plus Consulting

Esta reducción de efectos negativos se refleja principalmente en los ámbitos de paisaje, suelo e hidrología. También en los espacios naturales y la calidad del aire, aunque éstos últimos en menor intensidad. Igualmente, se prevé que el incremento de efectos positivos repercuta principalmente sobre el suelo y los espacios naturales.

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

La Ley 9/2006 establece en su articulado que los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación de los programas. Para ello se indica, además, se podrán utilizar mecanismos de seguimiento ya existentes con el objetivo de evitar duplicidades.

En este sentido, en primer lugar, con relación al listado de indicadores propuestos en el Anexo I del documento de referencia que guía la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se indica que *“el órgano promotor incluirá en el Informe de Sostenibilidad Ambiental aquellos indicadores que considere más adecuados para comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales y de los efectos ambientales”*.

Respecto a esta afirmación, indicar que la batería de indicadores propuesta no se adapta al sistema de indicadores específicos para el PDR que propone la Comisión en el Anexo IV de la propuesta de Reglamento de Aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Es por ello que, una vez valorados los indicadores propuestos por la Direcció General d’Avaluació Ambiental i Territorial, se incorpora a continuación la definición del sistema de seguimiento ambiental. Este sistema propuesto se basa en el propio sistema de seguimiento y evaluación del nuevo PDR, basado en el Plan de Indicadores (capítulo 11) del PDR 2014-2020, y que se verá reforzado además por el Plan de Evaluación (Capítulo 9), que incluirá momentos concretos a lo largo del periodo de programación en los que se analizará la contribución del PDR al principio horizontal del medio ambiente y cambio climático.

Por todo ello, la propuesta final para el sistema de seguimiento ambiental del PDR se basa, partiendo del Plan de Indicadores del nuevo PDR, en la identificación de aquellos indicadores que se vinculan a los ámbitos ambientales sobre los que se han analizado los probables efectos del Programa.

Con ello se pretende aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PDR 2014-2020, simplificando los requisitos de información. No obstante, se incorporan de forma complementaria algunos de los indicadores propuestos en el Documento de Referencia.

TABLA 47. SISTEMA DE INDICADORES PROPUESTOS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL NUEVO PDR-CV 2014-2020

ÁMBITO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORIGEN
Atmósfera/ Clima/ Calidad del Aire	C29. Bosques y otras tierras boscosas	
	R14. Aumento de la eficiencia en el uso de la energía en la agricultura y la transformación de los alimentos en los proyectos auxiliados por el PDR	
	R15. Producción de energía renovable en los proyectos auxiliados por el PDR	
	R16. % de UGM afectadas por inversiones en el manejo del ganado con vistas a la reducción de gases de efecto invernadero y/o emisiones de amonio	
	R17. % de superficie agrícola con contratos de gestión cuyo objetivo sea la reducción de gases efecto invernadero y/o emisiones de amonio	
	R18. Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso	
	R19. Reducción de las emisiones de amonio	
	R20. % de la superficies agrícola y forestal con contratos de gestión que contribuyen al secuestro de carbono	
	Evolución del consumo energético	
Agua/ Hidrología	C20. Tierras de Regadío.	
	C39. Consumo de agua en la agricultura	
	C40. Calidad del agua	
	C39. Extracción de agua en la agricultura	
	R8. % de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del agua	
	R9. % de la superficie forestal con contratos para la mejora de la gestión del agua	
	R12. % de las tierras de regadío que cambian a sistemas de riego más eficientes	
	R13. Incremento de la eficiencia del uso del agua en la agricultura en los proyectos auxiliados por el PDR	
	Volúmenes ahorrados de agua	
	Sistemas de regadío existentes (en agricultura y otras actividades económicas)	

ÁMBITO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORIGEN
Calidad y usos del suelo/Sistemas Agrarios y Forestales/ Geología	C19. Superficie Agraria bajo Agricultura ecológica	
	C31. Ocupación del suelo	
	C32. Zonas con limitaciones naturales	
	C33. Intensidad agrícola	
	R9. % de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión	
	R11. % de la superficie forestal con contratos de gestión para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión	
	Superficie (ha) de nuevas forestaciones realizadas exclusivamente con especies autóctonas para la zona.	
	Superficie e inversión en actuaciones de recuperación de entornos naturales degradados.	
	Nº de normas de gestión de Red Natura 2000 aprobadas	
	Superficie de Red Natura 2000 con instrumentos de gestión aprobados	
	Inversión en Red Natura 2000 (€)	
	Número de proyectos desarrollados en zonas incluidas en la Red Natura 2000	
Número de proyectos relacionadas con la modernización de sistemas de regadío		
Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura	C34. Zona Red Natura 2000	
	R6. % de la superficie forestal con contratos de gestión para la conservación de la biodiversidad	
	R7. % de la superficie agrícola con contratos de gestión para la conservación de la biodiversidad y/o el paisaje	
Paisaje	Inversión realizada para la protección del paisaje	Doc. Referencia
	Nº de actuaciones de protección del paisaje	Doc. Referencia
Patrimonio cultural	Longitud (km) de vías pecuarias deslindadas respecto al total	Doc. Referencia
	Nº de elementos culturales conservados o restaurados(nº total elementos culturales inventariados)	Doc. Referencia
Desarrollo del medio rural/Población /Salud Humana/	C5. Tasa de empleo	
	C7. Tasa de desempleo	
	R21. Empleos creados en proyectos auxiliados por el PDR	

ÁMBITO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORIGEN
	R22. % de la población rural que es atendida por estrategias de desarrollo	
	R23. % de la población que se beneficia de la mejora de servicios/infraestructuras	
	R25. % de la población rural que se beneficia de la infraestructura para tecnologías de la información (nueva o mejora)	
	Número de equipamientos públicos creados	
	Número de proyectos de energías renovables implantados	

Fuente: Regio Plus Consulting a partir del PDR-CV 2014-2020y el Documento de Referencia

9. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

9.1. Viabilidad económica de las alternativas

Conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, se ha analizado la viabilidad económica de las alternativas descritas en el Capítulo 7 del presente informe, las cuales son:

- **Alternativa 0**, o no ejecución del programa.
- **Alternativa 1**, continuidad de la estrategia implementada en el periodo 2007-2013.
- **Alternativa 2**, asociada al borrador de programa disponible para el programa y que parte de una selección específica de actuaciones adaptadas a la realidad regional.

La **alternativa cero** se considera perjudicial ya que supondría la pérdida de fondos europeos y con ello una limitación al desarrollo y mejora del medio rural de la Comunitat Valenciana.

La viabilidad económica de la **alternativa 2**, el borrador del PDR-CV 2014-2020, se sustenta en que el Programa cuenta con una asignación financiera tanto europea, como estatal y autonómica durante todo el periodo de programación. Asimismo, la planificación financiera del Programa se rige por unos criterios de eficiencia y rendimiento que serán analizados en los procesos de seguimiento y evaluación a lo largo del funcionamiento del PDR. Complementariamente, la aprobación del PDR-CV 2014-2020 por parte de la Comisión implica una garantía adicional de la viabilidad económica de dicho Programa.

Quedado demostrada la viabilidad económica del PDR-CV 2014-2020, el mayor o menor éxito financiero dependerá de:

- La **capacidad de inversión de los beneficiarios** en aquellos casos en los que se requiera una aportación privada para la ejecución de los proyectos. En estos casos, se deberá acreditar la rentabilidad económica del proyecto a desarrollar y la viabilidad económica de los beneficiarios que solicitan la ayuda.
- La **capacidad de absorción financiera y selección/priorización de beneficiarios del PDR-CV 2014-2020**, de tal forma que la demanda de ayudas exceda la

asignación presupuestaria disponible. Ello además de garantizar una ejecución financiera del 100% permitirá la selección de los beneficiarios más adecuados con el objeto de alcanzar los objetivos perseguidos con las actuaciones. Para ello, será necesaria establecer unos criterios de selección y/o priorización previamente a la concesión de las ayudas.

- La **capacidad de ejecución financiera y de gestión del Programa**, de manera que dé respuesta a la demanda de posibles beneficiarios a un ritmo adecuado, tanto en aspectos de gestión como de ejecución financiera.

La **alternativa 1**, la continuación de la estrategia del periodo 2007-2013, a pesar de su viabilidad económica, no ofrece las ventajas comparativas respecto al PDR-CV 2014-2020. Esto se debe principalmente a que, por un lado, no permite aprovechar las lecciones aprendidas del periodo anterior.

Por otro lado, esta alternativa no presenta el nivel de adecuación de que dispone la nueva estrategia del PDR al contexto regional, nacional y europeo actual. Y, por tanto, no está específicamente orientada a los objetivos que impulsarán en mayor medida el desarrollo del medio rural.

Adicionalmente, la aprobación del Programa por la Comisión implica el cumplimiento de las restricciones y límites presupuestarios para alguna medida o conjunto de medidas.

9.2. Viabilidad económica de las medidas correctoras

En el Capítulo 6 se describen las medidas correctoras propuestas destinadas a mitigar los efectos potenciales esperados. En base a la experiencia acumulada durante el periodo 2007-2013, se han propuesto medidas específicas relativas a las medidas: 4, de inversiones en activos físicos; 6, relativa al desarrollo de explotaciones y empresas; y 8, sobre inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Las medidas propuestas no conllevan inversiones *per se* sino que se trata de criterios de priorización y selección de proyectos que afectan a las fases de diseño y gestión de las actuaciones. Por lo tanto, el coste de dichas medidas se debe a la carga administrativa que recaerá sobre las unidades gestoras en la fase de selección de los proyectos. Consiguientemente, se considera que las medidas correctoras son viables económicamente.

10. RESUMEN NO TÉCNICO

La Evaluación Estratégica Medioambiental del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 se realiza según el procedimiento establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, *sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva EEM (*Directiva 2001/42/CEE*).

Este procedimiento incluye la redacción del presente informe, el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), por parte del Órgano promotor, tal y como expresa el artículo 20 de la Ley 9/2006.

Los objetivos generales de ayuda al desarrollo rural para 2014-2020, en consonancia con la estrategia Europa 2020, se traducen en seis prioridades de desarrollo rural, a su vez articuladas en áreas temáticas (o *Áreas Focales*).

El PDR-CV 2014-2020 a través de su estrategia contribuirá a todas las prioridades de desarrollo rural que ofrece el nuevo Reglamento FEADER con el fin de avanzar de una manera conjunta y global en el desarrollo rural en el ámbito territorial regional.

Cabe destacar la existencia de **diversos instrumentos de planificación regional que contribuyen y complementan al PDR-CV 2014-2020** hacia la consecución de sus objetivos medioambientales. Analizando los objetivos de estos instrumentos de planificación regional, se aprecia que éstos se orientan especialmente hacia las prioridades de desarrollo rural “P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura” y “P6.Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales”.

La prioridad de desarrollo rural P4, coincide con uno de los ámbitos en los que se ha detectado un mayor número de necesidades a atender. No obstante, cabe destacar la relevancia del PDR-CV 2014-2020 a la hora de mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias (P2), dado el elevado número de necesidades que también recoge y el bajo nivel de apoyo desde otras estrategias regionales.

En relación a los principales problemas ambientales, cabe destacar las siguientes:

- **Degradación del suelo**, provocada por problemas de erosión, principalmente derivados en el caso de la Comunitat Valenciana de la erosión hídrica, la desertificación y los incendios forestales. De esta forma, los principales elementos que favorecen la existencia de esos procesos son las condiciones climáticas y la acción humana. El riesgo de desertificación, como consecuencia de una combinación de factores naturales y antrópicos, es alto o muy alto en las tres provincias de la

Comunitat Valenciana. En este ámbito, los incendios forestales se están convirtiendo en una fuerte amenaza.

- **Deslizamientos e inundaciones**, asociados también a la degradación del suelo. En el primer caso, los grandes movimientos de tierras derivados de las grandes infraestructuras, los procesos de urbanización, los desmontes, etc son capaces de generar problemas de deslizamientos, especialmente en aquellos territorios con mayores pendientes. En este ámbito, el riesgo de deslizamiento es alto en todas las provincias de la Comunitat Valenciana. Respecto a las inundaciones, como consecuencia del paulatino cambio climático y, con ello el cambio en el régimen de las precipitaciones, se está generando globalmente un incremento del número de sucesos catastróficos por inundación. Así, se localizan a lo largo de la costa de la Comunitat Valenciana Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, con mayor relevancia en la provincia de Alicante.
- El **déficit hídrico de la Comunitat Valenciana** identificado en el análisis de las disponibilidades por habitante, que muestran niveles inferiores a las del conjunto nacional. En este sentido, a pesar de ser un recurso escaso, el porcentaje de pérdidas reales sobre el volumen de agua suministrada supera la media nacional en tres puntos porcentuales, por lo que surge la necesidades de incidir en este aspecto.
- **Contaminación atmosférica y efecto invernadero**. La evolución de las emisiones agregadas de GEI en la Comunitat Valenciana ha sido creciente hasta 2008, llegando a superar en más de un 84% las emisiones correspondientes al año base. Sin embargo, desde 2008 se observa un descenso de 16 puntos en las emisiones. No obstante, sigue siendo una cuestión a tener muy en cuenta por la influencia que está teniendo el cambio climático en la Comunitat Valenciana por su carácter litoral debido al riesgo que supone el cambio climático sobre el retroceso de las playas, con los costes que ello genera en términos de pérdidas o de medidas para su mitigación.

A la hora de analizar las **alternativas que se plantean al Programa**, la estrategia programada en el PDR-CV 2014-2020 se considera como la alternativa idónea de cara a afrontar los retos presentes en las zonas rurales de la región. Esto se debe a su mayor adaptación a las necesidades y retos territoriales identificados en la actualidad, lo que ha supuesto la incorporación de las medidas 3 *“Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios”* y 16 *“Cooperación”*.

Por otro lado, el resultado arrojado al comparar la estrategia programada en el PDR-CV 2014-2020 con las otras dos alternativas propuestas, no actuación y continuación con la estrategia implementada en el periodo 2007-2013, muestra:

- La **no ejecución del PDR-CV 2014-2020**, tendría una influencia negativa en el territorio desde el punto de vista ambiental, socioeconómico y financiero. Y más

concretamente, en la competitividad de la agricultura, la gestión sostenible de los recursos naturales, los factores climáticos y el desarrollo territorial de la población y del patrimonio.

- La **continuación de la estrategia implementada en el periodo 2007-2013** no hace frente de manera específica a algunas necesidades detectadas en el diagnóstico DAFO 2014-2020, tales como: la promoción de la cultura emprendedora y de innovación y el asociacionismo e integración vertical. Por otro lado, es necesario continuar apoyando iniciativas de carácter medioambiental relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero, prevención de incendios forestales y optimizar el uso eficiente de los recursos hídricos.

De esta forma, el 82,8% de los **efectos potenciales asociados a las actuaciones del PDR-CV 2014-2020 son medioambientalmente positivos, disminuyéndose con la nueva estrategia el porcentaje de potenciales efectos negativos del Programa sobre el medio respecto al anterior periodo de programación**. Concretamente, la reducción de efectos negativos se refleja principalmente en los ámbitos de paisaje, suelo e hidrología. También en los espacios naturales y la calidad del aire, aunque éstos últimos en menor intensidad. Igualmente, se prevé que el incremento de efectos positivos repercuta principalmente sobre el suelo y los espacios naturales.

Por otro lado, analizando cada una de las medidas del Programa se ha detectado que aquellas que pueden generar un mayor número de efectos sobre el cumplimiento de los objetivos específicos de carácter ambiental, se encuentran las referidas a *“inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Medida 8)”*. a las *“Inversiones en activos fijos (Medida 4)”*, y los *“servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (Medida 2)”*.

Una vez analizados los previsibles efectos del PDR sobre el medio ambiente, **se proponen una serie de medidas correctoras** o criterios ambientales a tener en cuenta **con el objeto de prevenir, reducir y compensar** los potenciales efectos negativos que pudieran generarse. De esta forma, se pretende minimizar los efectos ambientales negativos asociados a determinadas actuaciones.

Aquellas submedidas sobre las que se proponen dichas medidas correctoras son aquellas que incluyen nuevas construcciones o instalaciones en explotaciones agrarias, ampliación de establecimientos existentes o nuevas instalaciones, implementación de nuevas actividades agrarias, o la construcción de áreas cortafuegos y caminos forestales. Es decir, se refieren a las submedidas 4.1, 4.2, 6.1, 8.5 y 8.7.

Finalmente, siguiendo las indicaciones de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, **se define un sistema de**

seguimiento ambiental sobre la base de los indicadores del PDR-CV 2014-2020, de cara a realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa.

Una vez valorados los indicadores propuestos por la Direcció General d'Avaluació Ambiental i Territorial, se propone un sistema basado en el propio sistema de seguimiento del nuevo PDR, instrumentado a través del Plan de Indicadores (capítulo 11) del PDR 2014-2020, y la incorporación de varios de los indicadores propuestos en el Documento de Referencia, reforzándose además con el Plan de Evaluación (Capítulo 9). Éste incluye momentos concretos a lo largo del periodo de programación en los que se analizará la contribución del PDR al principio horizontal del medio ambiente y cambio climático.

Por tanto, el sistema de seguimiento ambiental del PDR se basa principalmente en la identificación de los indicadores vinculados a los ámbitos ambientales sobre los que se han analizado los probables efectos del Programa.

Con todo ello se pretende aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PDR 2014-2020, simplificando los requisitos de información.

Por otro lado, queda demostrada la viabilidad económica del PDR-CV 2014-2020, cuya mayor o menor éxito financiero dependerá de: la **capacidad de inversión de los beneficiarios, capacidad de absorción financiera y selección/priorización de beneficiarios del PDR-CV 2014-2020** y la **capacidad de ejecución financiera y de gestión del Programa**. Para estos condicionantes, se ofrecen propuestas.

Respecto a la **viabilidad económica de las medidas correctoras**, se considera que no comprometerán las actuaciones dado que no conllevan inversiones *per se* sino que se trata de criterios de priorización y selección de proyectos que afectan a las fases de diseño y gestión de las actuaciones. Por lo tanto, el coste de dichas medidas se debe a la carga administrativa que recaerá sobre las unidades gestoras.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

**C/ San Diego 15
28801 Alcalá de
Henares
Madrid**

T. +34 91 883 80 08

**Gta. Fernando Quiñones s/n
41940 Sevilla**

T. +34 95 415 42 68

**Rue Louis Scutenaire 7/8
B - 1030 Bruselas**

T. +32 (0) 2 742 25 80

